

Contaduría

pública



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos



¿SABES QUIÉN PAGA
REALMENTE TUS
HONORARIOS?

¿EN DÓNDE ESTAMOS
Y A DÓNDE VAMOS?

ANTICORRUPCIÓN

VIRGILIO ANDRADE

SECRETARIO DE LA SFP





del 26 al 28 de octubre

¡APROVECHE!

La cuota temprana se extiende un mes más
\$11,500
(más IVA)

Dence el 31 de mayo



Cuotas de inscripción

- Intermedia: **\$12,500** más IVA (hasta el 31 de julio)
- Final: **\$13,500** más IVA (hasta el 15 de octubre)

Incluye

- Transportación terrestre (aeropuerto-hoteles-aeropuerto y hoteles-WTC-hoteles, durante los días del evento)
- Eventos técnicos y sociales en el centro de convenciones WTC
- Programa de acompañantes
- Material de trabajo
- Obsequios a convencionistas y acompañantes
- Constancia de participación con validez para la Norma de Desarrollo Profesional Continuo

HOTEL	TIPO DE HABITACIÓN	TARIFA POR NOCHE
Galería Plaza*	Habitación de lujo sencilla	\$1,890
	Habitación de lujo doble	\$2,136
Camino Real*	Habitación de lujo sencilla	\$2,169
	Habitación de lujo doble	\$2,482
Fiesta Americana Veracruz*	Habitación sencilla	\$2,263
	Habitación sencilla (con vista al mar garantizada)	\$2,552
	Habitación doble	\$2,523
Best Western*	Habitación doble (con vista al mar garantizada)	\$2,812
	Habitación sencilla o doble	\$1,260

*Estas tarifas incluyen desayuno tipo buffet, propinas e IVA

Sitios web de los hoteles:

Hotel Camino Real:
www.camino-real.com/veracruz

Hotel Galería Plaza:
www.brisas.com.mx/hotels/veracruz/

Hotel Fiesta Americana Veracruz:
www.fiestamericana.com/es/web/fiesta-americana-veracruz

Hotel Best Western:
www.bestwestern.com.mx/hoteles/mexico/veracruz/boca-del-rio/boka/

Contacto:

Aide Chávez: achavez@imcp.org.mx
Krizia Espinosa: convencion@imcp.org.mx

Síguenos en:

www.facebook.com/ConvencionIMCP
 @convencionIMCP

www.convencion.imcp.org.mx

Instituto Mexicano de Contadores Públicos



Patrocinadores



En el mes de enero del presente año, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y el Colegio de Contadores Públicos de México, A.C., organizaron el Primer Foro de Anticorrupción, donde participaron distintas personalidades. Se destacó la presencia de varios funcionarios públicos, entre ellos la del Lic. Virgilio Andrade Martínez, Secretario de la Función Pública, quien amablemente nos concedió una entrevista para este número de Contaduría Pública que hoy presentamos, en donde nos habla, entre otros temas, acerca de que la SFP es la responsable de consolidar y difundir acuerdos y convenciones que México ha firmado en materia del combate a la corrupción, de transparencia y de gobierno abierto.

En ese evento comprobamos que no estábamos equivocados al convocar a la autoridad y a diversos sectores de la sociedad, para mostrar que la Contaduría Pública en México tiene mucho que decir y aportar, tal como lo señaló, recientemente, la Presidenta de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), la Contadora Olivia F. Kirtley al reunirse con el Presidente de la Dirección Ministerial de la OCDE contra el soborno y la corrupción, para hablar de este tema y resaltar que: “Vamos hacia una nueva era en esta lucha. Durante décadas, la profesión contable mundial, incluidos los auditores y Contadores profesionales en las empresas y el gobierno, han apoyado la lucha contra la corrupción. La transparencia, la rendición de cuentas y servir al interés público motivan nuestro apoyo continuo a las normas de información globales y el comportamiento ético. Estas normas respaldan el papel de la profesión en la detección del fraude, la corrupción y el soborno y ayudan a fortalecer a las organizaciones en la prevención”.

Estamos en un mundo cada vez más complejo e interconectado por lo que se requiere de una estrecha colaboración y del compromiso de las comunidades privadas, públicas y regulatorias para combatir el soborno y la corrupción.

Por lo anterior, al darse cuenta de todo el potencial de la ética y del interés público, los Contadores van más allá de su deber, por lo que se espera tener en consideración las situaciones en que la denuncia de irregularidades podría ser apropiada, dependiendo de las protecciones integrales constantes y de un firme gobierno corporativo; es decir, poner fin a la noción de que “el silencio es siempre más seguro”. Por ello, se requiere dar mayor fuerza a las estructuras de gobierno y su cumplimiento, ambientes que son alentadores para la autopresentación de informes y para la protección que se aplica a todos los que trabajan en cualquier organización o cualquier profesión.

Todos debemos tratar de capacitar a las personas para hacer lo correcto.



C.P.C. OLGA LETICIA HERVERT SÁENZ
PRESIDENTA DEL IMCP



DOSSIER



12

ENTREVISTA CON
VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ
SECRETARIO DE LA SFP
Silvia R. Matus de la Cruz
Daniel Alberto Ortiz de Montellano Velázquez

18

EN DÓNDE ESTAMOS Y A DÓNDE VAMOS
MÉXICO Y LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN
Daniel Alberto Ortiz de Montellano Velázquez

24

POSICIONAMIENTO DEL INAI
RESPECTO A LAS INICIATIVAS DE LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN
Alma Luz Alcántara González

28

¿EL QUE NO TRANSA, NO AVANZA?
POR UNA CULTURA DE ANTICORRUPCIÓN
María de los Ángeles Velázquez Martínez

32

PREGUNTAS CLAVE
PARA ENTENDER LA CORRUPCIÓN
Arturo del Castillo

38

ROMPE LA CADENA
DE LA CORRUPCIÓN
Silvia R. Matus de la Cruz

44

¿SABES QUIÉN PAGA REALMENTE TUS HONORARIOS?
Juan Manuel González Navarro

46

LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA FORMACIÓN ÉTICA
Esteban Salinas Ordaz



A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE LOS COLEGIOS FEDERADOS:

El Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del IMCP, por medio de su actual Secretaria, la C.P.C. Norma Soo Michel, comunica que el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., tiene la intención de elaborar un libro con recetas de cocina. Un libro cuyo contenido sea tan tradicional como nuestra historia culinaria, pero tan actual como nuestra presencia al ser, hoy por hoy, la organización contable más respetada.

Como en otros proyectos anteriores, acudimos a ustedes para solicitar su importante participación. Una de las intenciones para elaborar este material es fomentar la integración de las Federadas creando vínculos de participación directa en los diversos proyectos que cada año se llevan a cabo.

Por ello, a quienes deseen brindar sus aportaciones, les solicitamos que nos compartan tres recetas tradicionales de la ciudad, municipio o región donde radican y presentarlas en Word, con fuente (letra) Times New Roman de 12 puntos, a doble espacio, en papel tamaño carta, escrito por una sola cara y márgenes de 2.5 cm de los cuatro lados.

Cada receta debe coincidir con alguna de las siguientes clasificaciones y cubrir los lineamientos indicados:

1. **Entrada:** botanas, canapés, quesos, ensaladas.
2. **Primer plato:** sopas, cremas, caldos, pastas.
3. **Segundo plato** (fuerte o principal) con guarniciones: res, pollo, puerco, pescado, mariscos, vegetales.
4. **Postres:** pasteles, helados, dulces típicos, gelatinas, budines, panqués.
5. **Bebidas:** aperitivos, digestivos, cocteles.

La ficha técnica debe incluir los siguientes datos obligatorios:

1. Colegio Federado
2. Autor de la receta o de quien la envía
3. Nombre del platillo o receta
4. Ingredientes
5. Procedimiento de preparación
6. Número de porciones
7. Tiempo estimado de preparación

Del mismo modo se les solicita que envíen algún dicho o frase alusiva a la comida, por ejemplo: "En la mesa y en el juego, la educación se ve luego" o "Del plato a la boca se cae la sopa", entre muchas otras, para ser incluida en el recetario e ilustrar la receta de acuerdo con la región de donde proviene.

La fecha límite de recepción de las recetas y los dichos es el 15 de junio de 2016.

A todos aquellos interesados en colaborar con nuestro proyecto editorial, favor de contactar a:

Lic. Aide Chávez Martínez
Gerente de Enlace Institucional
achavez@imcp.org.mx
Tel. (01 55) 5267 6414

Reciban un cordial saludo.

C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáenz
Presidenta del CEN del IMCP 2015-2016

DOSSIER

48

COMBATE DE LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO
René Humberto Márquez Arcila

52

CÓNCAVO Y CONVEXO
LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO
Sandro García Rojas Castillo

54

¿EL PESCADO SE PUDRE DE LA CABEZA PARA ABAJO?
María Elena Gutiérrez Rivera

58

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Y LA IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN
Yolanda Ortega García

MISCELÁNEA

62

DOCTOR CÚRAME, PERO NOMÁS TANTITO...
Javier Rangel Vidal

64

PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA
APOYO AL PERSONAL DE FINANZAS EN LA EMPRESA
José de la Fuente Molina

66

¿QUÉ ESPERA DE TI LA PROFESIÓN CONTABLE?
Carmen Karina Tapia Iturriaga

74

PAPELES DE TRABAJO, EVIDENCIA DE AUDITORÍA REQUERIDA POR EL SAT
DISPOSICIONES FISCALES, NORMATIVIDAD Y EXPECTATIVAS
Carlos Gerardo Anaya Porras

COLUMNAS

10

IMCE
ÍNDICE DE MARZO
Ernesto O'Farrill Santoscoy

61

FISCAL
IMPACTO SOCIAL DEL PAGO DE CUOTAS ANTE EL IMSS
Óscar de J. Castellanos Varela

69

ECONOMÍA GLOBAL
CAMBIOS QUE DEBERÁN ENFRENTAR LAS EMPRESAS
Luis Núñez Álvarez

70

SÍNDICOS
FALTA DE NORMATIVIDAD EN LA ACUMULACIÓN O NO DE ESTÍMULOS
PREVISTOS EN EL ART. 16 DE LA LIF
EJERCICIO FISCAL 2016
Alejandro Javier Sánchez Calderón

71

PLD
LAVANDO ANDO
ROBO DE IDENTIDAD
David Henry Foulkes Woog

72

ACADEMIA
ACCOUNTABILITY
Sylvia Meljem Enríquez de Rivera

ÁREA DE CUENTAS POR PAGAR
+ EFICIENCIA Y CONTROL
- TIEMPO Y DINERO

PAY CONTROL



Con **Pay Control de RICOH®** mides la efectividad de tu área de **Cuentas por Pagar**:

- Ahorra tiempo con la captura automática de facturas.
- Evita duplicar facturas, comparte el mismo proceso e información.
- Obtén descuentos por pronto pago.
- Genera productividad automatizando procesos entre Finanzas, Tesorería y Cuentas por Pagar.

Contáctanos para que uno de nuestros **Expertos Certificados Six Sigma** te diga cómo podemos ayudarte.
01 (55) 5284 4600 • [rimexcontacto@ricoh-mex.com.mx](mailto:rिमexcontacto@ricoh-mex.com.mx)

 [RicohMexicana](#)  [@RicohMexicana](#)  [/RicohMx](#)  [imprimemenos.com](#) • [soluciondocumental.com.mx](#) • [ricoh.com.mx](#)

FOLIOS DE LA PRESIDENCIA

Folio 9/2015-2016. IMSS Presentación de la relación de Contadores Públicos Autorizados para dictaminar. El CEN del IMCP a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el C.P.C. Luis Sánchez Galguera y del Presidente de la Comisión representativa del IMCP ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) que preside el C.P.C. Óscar de Jesús Castellanos Varela, solicitamos información a fin de presentar la relación de Contadores Públicos Autorizados (CPA) a quienes se otorgó la acreditación por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Folio 10/2015-2016. Lanzamiento de la 93 Asamblea-Convención Nacional Veracruz 2016. El CEN del IMCP, a través del C.P.C. José Luis García Ramírez, Vicepresidente General y del C.P.C. Luis González Ortega, Presidente del Comité Organizador de la 93 Asamblea Convención Nacional, informan el inicio de su periodo de inscripciones a nuestro evento, que se realizará del 26 al 28 de octubre en el bello Puerto de Veracruz.

Folio 11/2015-2016. Norma de Desarrollo Profesional Continuo 2015. Formato Homologado. El CEN del IMCP, por medio de la Vicepresidencia de Legislación a cargo del C.P.C. Alfonso Infante Lozoya y la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo, a cargo del C.P.C. Hugo Valdez Ruiz, hacen referencia a la Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC) y concretamente a la obligación establecida en el Capítulo 3 De las Federadas, en los artículos 3.6 y 3.7, consistente en que: i) Las Federadas deberán elaborar un informe que contenga el nombre y los datos de los socios que cumplieron con la NDPC; ii) El informe mencionado deberá ser enviado por el Comité Directivo de cada Federada a la Comisión de Desarrollo Profesional Continuo del Instituto, a más tardar el 30 de marzo de 2016.

Folio 12/2015-2016. Refrendo General 2016. El CEN del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Docencia, a cargo del Dr. Eduardo Ávalos Lira, con fundamento en el Reglamento de Certificación de los Contadores Públicos, les hace un atento recordatorio con respecto al plazo para efectuar el trámite del Refrendo de la Certificación, por parte de los Asociados a los Colegios Federados, que concluye el 30 de abril de 2016.

Folio 13/2015-2016. Refrendo CXD 2016. El CEN del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Docencia, a cargo del Dr. Eduardo Ávalos Lira, con fundamento en lo establecido en los Reglamentos de Certificación por Disciplinas del IMCP, les recuerda que el plazo para la entrega de las solicitudes de los Refrendos de Certificación por Disciplinas, por parte de los Asociados a los Colegios Federados, vence el 29 de julio de 2016.

Folio 14/2015-2016. Anteproyecto de la Segunda RM a la RMF para 2016 y sus Anexos 16 y 16-A. Instructivos de integración y formatos para presentación del dictamen 2015. El CEN del IMCP, a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el C.P.C. Luis Sánchez Galguera, así como de la Comisión Representativa ante las Administraciones Generales de Fiscalización del Servicio de Administración Tributaria (AGAFF), a cargo del C.P.C. Víctor Keller Kaplanska, les informamos que el SAT, dio a conocer por medio de su página de Internet: www.sat.gob.mx, el Anteproyecto de la Segunda Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016 y sus Anexos 16 y 16-A.



Instituto Mexicano de Contadores Públicos

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáenz
PRESIDENTA
C.P.C. José Luis García Ramírez
VICEPRESIDENTE GENERAL
C.P.C. Alfonso Infante Lozoya
VICEPRESIDENTE DE LEGISLACIÓN
C.P.C. Eduardo Ávalos Lira
VICEPRESIDENTE DE DOCENCIA
C.P.C. René Humberto Márquez Arcila
VICEPRESIDENTE DE SECTOR GUBERNAMENTAL
C.P.C. Héctor Cárdenas López
VICEPRESIDENTE DE SECTOR EMPRESAS
C.P.C. Pedro Javier Morales Ríos
VICEPRESIDENTE DE PRÁCTICA EXTERNA
C.P.C. Angélica Gómez Castillo
VICEPRESIDENTA DE RELACIONES Y DIFUSIÓN
C.P.C. Luis Sánchez Galguera
VICEPRESIDENTE DE FISCAL
C.P.C. Agustín Aguilar Laurents
VICEPRESIDENTE DE ASUNTOS INTERNACIONALES
C.P.C. Laura Grajeda Trejo
VICEPRESIDENTA DE APOYO A FEDERADAS
C.P.C. Francisco Álvarez Romero
VICEPRESIDENTE DE CALIDAD DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL
C.P.C. Norma Alicia Soo Michel
SECRETARIA
C.P.C. Gilberto Ordaz López
TESORERO
C.P.C. José Alberto Pérez Apaez
PROTESORERO
C.P.C. José Besil Bardawil
VICEPRESIDENTE REGIONAL ZONA CENTRO
C.P.C. Juan Pascual Martínez Tizcareño
VICEPRESIDENTE REGIONAL ZONA CENTRO-OCCIDENTE
C.P.C. Ricardo Camacho Acevo
VICEPRESIDENTE REGIONAL ZONA CENTRO-ISTMO-PENINSULAR
C.P.C. Leobardo Meraz Barragán
VICEPRESIDENTE REGIONAL ZONA NORESTE
C.P.C. Mario Soto Figueroa
VICEPRESIDENTE REGIONAL ZONA NOROESTE
C.P.C. Gabriel Bustos Porcayo
AUDITOR FINANCIERO
C.P.C. Florentino Bautista Hernández
AUDITOR DE GESTIÓN
L.C. Gabriel Ramírez Santa Rita
DIRECTOR EJECUTIVO

COMISIÓN DE REVISTA

C.P.C. José Besil Bardawil
PRESIDENTE
C.P.C. Martín Aguayo Solano
Dr. Eduardo Ávalos Lira
L.C.C. Georgina Ávila Figueroa
C.P.C. José Manuel Echávarri Ávalos
C.P.C. Rafael García Gómez
C.P.C. y M.A.N. María Elena Gutiérrez Rivera
C.P.C. Ricardo Lara Uribe
C.P.C. y P.C.FI Silvia R. Matus de la Cruz
C.P.C. y M.A. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
Dr. Carlos E. Pacheco Coello
C.P.C. Sergio Quezada Quezada
L.C.P. Alma Elisa Ramírez Cano
L.C. y E.F. Leonel Sebastián Chavarría
C.P.C. y C.C.A.G. José Manuel Zárate Paz
INTEGRANTES
C.P.C. Gabriel Bustos Porcayo
C.P.C. Jorge L. Hernández Baptista
ASESORES
C.P.C. y P.C.FI Silvia R. Matus de la Cruz
COORDINADORA DE ESTA EDICIÓN

Contaduría pública

EDITORIAL

GERENTE

Azucena García Nares

ARTE

EDITOR GRÁFICO

Jorge Alejandro Medina Arriaga

CORRECCIÓN DE ESTILO

Norma Berenice San Martín López

Nicolás M. Centeno Bañuelos

ANUNCIOS IMCP

Gabriela Salcedo Martínez

José Luis Raya Cruz

VENTA DE PUBLICIDAD

Noé Pérez Herrera

+52(55) 5267 6420

nperezh@imcp.org.mx

SUSCRIPCIONES

Rodrigo J. Mauro Osorio

+52(55) 5267 6424

telemarketing@imcp.org.mx

PRODUCCIÓN

José de Jesús González Gutiérrez

COLABORADORES

José Saborit Santa

(Nuestro Instituto)

BANCO DE IMÁGENES

Shutterstock® Images

Fotografía de portada: SFP

IMPRESIÓN

Imprenta Ajusco

Contaduría Pública es una publicación mensual editada por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP), Bosque de Tabachines 44 Fracc. Bosques de las Lomas 11700 Ciudad de México, D.F., tel. +52 55 5267 6400, www.imcp.org.mx, t: @imcpnet, f: @IMCP. Certificado de licitud de título expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación número: 1721. Certificado de licitud de contenido expedido por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación número: 995. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo del título *Contaduría Pública*, número: 04-1990-00000001609-102, expedido por la Dirección de Reservas de Derechos del Instituto Nacional del Derecho de Autor. ISSN 1870-4883. Autorización como publicación periódica por el Servicio Postal Mexicano número: 0130972, fecha: 28 de septiembre de 1972. El IMCP considera sus fuentes como confiables y verifica los datos que aparecen en su contenido en la medida de lo posible, pudiendo generar errores o variaciones en la precisión de los mismos, por lo que los lectores utilizan esta información bajo responsabilidad propia. El contenido de los artículos no refleja necesariamente la opinión o posición de los editores. El IMCP investiga sobre la seriedad de sus anunciantes sin responsabilizarse por las ofertas, productos y servicios relacionados con sus espacios publicitarios, razón por la cual los editores, gerencia editorial y empleados del IMCP, colaboradores y asesores de esta revista, no asumen ningún tipo de responsabilidad al respecto. © Copyright 2016 por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial del contenido sin previa autorización escrita de los editores, incluyendo cualquier medio electrónico o magnético. Para referencia en medios periodísticos será suficiente con citar la fuente. Circulación auditada por el Instituto Verificador de Medios, A.C. 071/31. Tiraje 25 mil ejemplares. Impresa en México por Imprenta Ajusco, S.A. de C.V., José María Agreda y Sánchez 223 Col. Tránsito 06820 Ciudad de México, D.F. +52 55 5132 1100 www.ajusco.com.mx



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos

NORMATIVOS 2016

Normas de Información Financiera:

- ▶ NIF C-2, *Inversión en instrumentos financieros*
- ▶ NIF C-16, *Deterioro de instrumentos financieros por cobrar*
- ▶ NIF D-1, *Ingresos por contratos con clientes*
- ▶ NIF D-2, *Costos por contratos con clientes*
- ▶ INIF-21, *Reconocimiento de pagos por separación de los empleados*
- ▶ Mejoras a las Normas de Información Financiera

Normas de Auditoría, para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados:

- ▶ Prefacio
- ▶ Marco de referencia
- ▶ Normas Internacionales de Auditoría (NIA)
- ▶ Tabla de equivalencias con nuevos términos
- ▶ Glosario de términos (aprobados por IFAC)
- ▶ Guía para la emisión del Informe del Comisario



También en tu Colegio Federado, tienda.imcp.org.mx o librerías del **IMCP**

Librería Tabachines, Bosque de Tabachines 44, Fracc. Bosques de las Lomas, Tel. 01 (55) 11 05 19 21, libtabachines@imcp.org.mx

Librería Chapultepec, Av. Chapultepec 511, Col. Juárez, Tel. 01 (55) 52 11 51 76, libchapultepec@imcp.org.mx

Librería Universidad, Av. Universidad 2074, Col. Copilco, Tel. 01 (55) 56 59 52 01, libuniversidad@imcp.org.mx

NUESTRO INSTITUTO

CAMBIO DE CONSEJO EN EL CCP OCCIDENTE DE MICHOACÁN

El pasado 4 de marzo se llevó a cabo el cambio de Consejo en el Colegio de Contadores Públicos de Occidente de Michoacán, A.C. (CCPOM). Ante la presencia del Dr. José Carlos Lugo Godínez, Presidente Municipal de Zamora, Mich., la Presidenta del IMCP, la C.P.C. Leticia Hervert Sáenz, le tomó la protesta al **C.P.C. Guillermo Torres Hernández**, como **nuevo Presidente del CCPOM**, al cual el CEN del IMCP le desea la mejor de las suertes en esta nueva e importante responsabilidad. De la misma manera, el CEN del IMCP agradece al C.P.C. Juan Carlos Arellano Gutiérrez por su destacada gestión al frente de esta Federación.



La C.P.C. Leticia Hervert, tomando la protesta al nuevo Comité Ejecutivo del CCPOM

CAMBIO DE CONSEJO EN EL CCP DE BAJA CALIFORNIA SUR

El día 11 de marzo en la ciudad de La Paz, BCS, el C.P.C. Mario Soto Figueroa, Vicepresidente Regional Zona Noroeste del IMCP, en representación de la Presidenta del IMCP, la C.P.C. Leticia Hervert Sáenz, le tomó la protesta como **nuevo Presidente del Colegio de Contadores Públicos de Baja California, A.C., al C.P. M.I. Javier Arnaut Castro**. El CEN del IMCP le desea todo el éxito en esta trascendente labor, y felicita al C.P.C. José César Miranda Sánchez, por su gran trabajo al frente de este Colegio. A la ceremonia también asistieron el Coronel de Infantería Mario Ruiz, Comandante del 49 Batallón de Infantería; la C.P. Sonia Murillo Manríquez, Contralora General de BCS; la C.P. Aida Aracely Rubio Rivera, Directora de Ingresos del XV Ayuntamiento de La Paz; y el C.P. Julián Galindo Hernández, Director de Finanzas del Tribunal Superior de Justicia de BCS.



Coronel Mario Ruiz, C.P.C. José Cesar Miranda, C.P. Sonia Murillo, Dr. Mario Soto, C.P. Aida Aracely Rubio, C.P. M.I. Javier Arnaut, C.P. Julián Galindo.

INAUGURACIÓN II SALA ESPECIALIZADA EN COMERCIO EXTERIOR DEL TFJFA

El 11 de marzo del presente año, la C.P.C. Leticia Hervert Sáenz, Presidenta del IMCP acompañó al Dr. Manuel Hallivis Pelayo, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), a la **inauguración de la II Sala Especializada en Comercio Exterior del TFJFA**, con domicilio en San Pedro Garza García, Nuevo León. Durante la ceremonia de inauguración estuvieron también presentes: don Gerardo Huerta Castañeda, Tesorero de la CAAARM; Magistrado Jaime Martínez Franco; Magistrado Jorge Castañeda González; Lic. Luis Eduardo Lara Gutiérrez, Administrado General de Auditoría

de Comercio Exterior -quien acudió con la representación del Lic. Aristóteles Núñez Sánchez Jefe del SAT-; don José Antonio Vidales Flores, Presidente de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAARM); Magistrado Dr. Alfredo Salgado Loyo, integrante de la Junta de Gobierno y Administración del TFJFA; Lic. Irene Angelina León Zamora, Vicepresidenta de la CAAARM y C.P.C. Francisco Macías Valadez Treviño, miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación Interamericana de Contabilidad.



Magistrado Dr. Alfredo Salgado, Lic. Eduardo Lara, C.P.C. Leticia Hervert, Dr. Manuel Hallivis, Lic. Irene Angelina León, y José Antonio Vidales en el corte del listón de la II sala especializada en comercio exterior del TFJFA

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

El pasado 8 de marzo se celebró el “Día Internacional de la Mujer” motivo por el cual la Presidenta del IMCP (primera mujer en 92 años de vida del IMCP en ser Presidenta de nuestro Instituto), lo celebró con un desayuno en el Colegio de Contadores Públicos de San Luis Potosí A.C., acompañado de varias destacadas mujeres potosinas.



C.P.C. Leticia Hervert acompañada de destacadas mujeres potosinas

IV FORO REGIONAL DE PRECIO DE TRANSFERENCIA

Los pasados 11 y 12 de marzo, la Región Centro Occidente del IMCP realizó en la ciudad de San Luis Potosí, el **IV Foro Regional de Precio de Transferencia** con el título “**Un Nuevo Mundo de Transparencia Fiscal**”. La Presidenta del IMCP, la C.P.C. Leticia Hervert Sáenz, asistió a la clausura del evento el día 12 de marzo, donde ofreció un discurso resaltando la importancia de la capacitación para los Contadores, la calidad que los Contadores deben dar en sus servicios y la cercanía con las autoridades.



La Presidenta del IMCP, la C.P.C. Leticia Hervert, con participantes de 4to Foro de Transferencias

13 ENTREGA DE ACREDITACIONES CACECA

El pasado 14 de marzo, en Museo Nacional de Antropología en la Ciudad de México, la C.P.C. Leticia Hervert Sáenz, participó en la entrega de Acreditaciones CACECA, acompañada de importantes personalidades.

XXIV SESIÓN ORDINARIA CENEVAL

El 14 de marzo, la Presidenta del IMCP, la C.P.C. Leticia Hervert Sáenz, presidió la XXIV sesión ordinaria de la Asamblea General de Asociados y del Consejo Directivo del CENEVAL.

TOMA DE COMPROMISO PRESIDENTE NACIONAL COPARMEX

El 17 marzo nuestra Presidenta, la C.P.C. Leticia Hervert Sáenz, asistió a la Toma de Compromiso del Consejo Nacional de la COPARMEX Nacional. En un gran evento realizado en la Ciudad de México, el Lic. Gustavo De Hoyos Walther asumió el liderazgo de esta importante organización en México, ante la presencia del Presidente de la República, el Lic. Enrique Peña Nieto; el Secretario de Hacienda el Dr. Luis Videgaray Caso; el Presidente del CCE, el Lic. Juan Pablo Castañón Castañón, entre otros.



El Presidente de la COPARMEX (Lic. Gustavo De Hoyos), con la Presidenta del IMCP (C.P.C. Leticia Hervert)

XXX CONVENCIÓN REGIONAL CENTRO ISTMO PENINSULAR

Del 16 al 18 de marzo, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, se celebró la **XXX Convención Regional Centro Istmo Peninsular**. La inauguración estuvo presidida por el Vicepresidente General del IMCP, el C.P.C. José Luis García Ramírez, y la clausura por la Presidenta del IMCP, la C.P.C. Leticia Hervert Sáenz. El CEN del IMCP, reconoce y felicita al C.P.C. Néstor Gabriel López López, Presidente de CCP Chiapanecos, y al C.P.C. Ricardo Camacho Acevo, Vicepresidente Regional Zona Centro-Istmo Peninsular, por su gran entusiasmo y profesionalismo para la realización de esta Convención Regional.



C.P.C. Luis González, C.P.C. Ricardo Camacho, C.P.C. Leticia Hervert

“MÉXICO: LOS GRANDES DESAFÍOS DE HOY”

El último día del mes de marzo, la C.P.C. Leticia Hervert Sáenz, Presidenta del IMCP, estuvo presente en la ciudad fronteriza de Mexicali, B.C., para participar en el **Magno Evento Empresarial**, titulado **“México: los grandes desafíos de hoy”**, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Mexicali. Dentro de los importantes participantes destacan el Lic. Gustavo de Hoyos Walther, Presidente de COPARMEX; el C.P.C. Pablo Mendoza García, Expresidente del IMCP; el C.P. Carlos Kasuga Osaka, Presidente del Consejo Directivo de la empresa Yakult; el C.P.C. Manuel de Jesús López Jiménez, Expresidente del CCP de Mexicali, entre otros. El CEN del IMCP felicita a los organizadores de este evento encabezado por el Presidente del CCP de Mexicali el C.P.C. Bernardo Vega Ramírez, y a la Secretaria del IMCP, la C.P.C. Norma Alicia Soo Michel.



C.P.C. Matilde García, Lic. Gustavo de Hoyos, C.P.C. Leticia Hervert, C.P.C. Bernardo Vega, C.P.C. Norma Alicia Soo,

CONFERENCIA DE PRENSA DEL IMCP

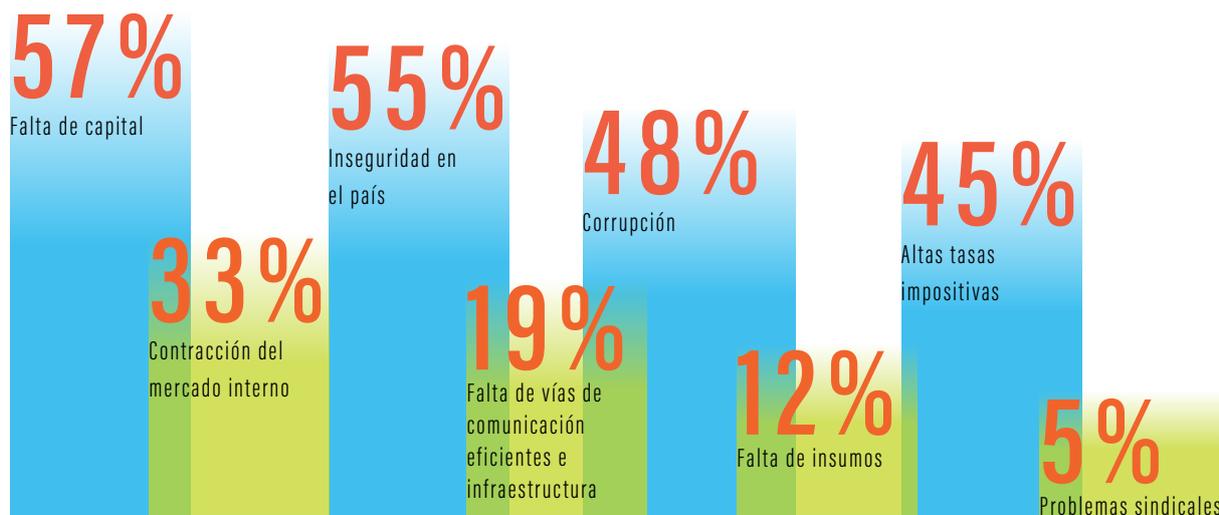
Como todos los meses, el CEN del IMCP realizó el 16 de marzo su conferencia de prensa en el Club de Industriales de la Ciudad de México, ante los medios de comunicación más importantes en este país. En esta ocasión la C.P.C. Leticia Hervert Sáenz, Presidenta del IMCP, habló sobre la **“SCJN frena amparos en materia de Contabilidad Electrónica”**. El C.P.C. Francisco Moguel Gloria, Presidente de la Comisión Fiscal del IMCP, expuso el tema de la **“Declaración Anual de Personas Morales”**. También estuvo presente el C.P.C. Rafael García Gómez, Presidente de la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA) del IMCP, con el tema **“Reporte del Auditor Independiente en Compañías Públicas”**. La conferencia finalizó con el Lic. Ernesto O’Farrill Santoscoy, Presidente de la Comisión de Análisis Económico del IMCP, quien habló de los **“Riesgos en la Economía en México”**, y presentó el **“Índice Mexicano de Confianza Económica”** del mes de febrero de 2016. La conferencia estuvo dirigida por el Lic. José Saborit Santa, Relaciones y Difusión del IMCP.



Lic. José Saborit, C.P.C. Francisco Moguel, C.P.C. Leticia Hervert, C.P.C. Rafael García, Lic. Ernesto O’Farrill

ÍNDICE DE MARZO

Por Lic. Ernesto O'Farrill Santoscoy
 Presidente de Bursamétrica
 Colaboración especial de Lic. Sofía Santoscoy Pineda



¿Cuáles son los principales obstáculos a los que sus clientes se enfrentan y qué factores limitan su crecimiento?

El Índice Mexicano de Confianza Económica del IMCP de marzo de 2016 repunta tras dos meses consecutivos a la baja, gracias a una visión más optimista de la situación actual de los negocios y de la situación futura.

En el tercer mes de 2016, El IMCE total aumentó +1.01 puntos, de 70.02 a 71.03 puntos, presentando una tasa mensual de +1.44 y anual de +1.89%.

Respecto a la percepción de la situación actual mostró un avance de +1.76 en marzo a 67.42 desde los 65.66 puntos de febrero, equivalente a una tasa mensual de +2.68% y anual de 2.40%. Dicha mejoría en la percepción fue resultado de un incremento en las ventas de las empresas donde trabajan los encuestados, así como su percepción sobre el comportamiento de los

costos de producción. Además, la confianza sobre la cobranza de las ventas se elevó, así como la contratación de personal y la variación de los inventarios de las empresas.

En el caso de la expectativa sobre la situación futura (dentro de 6 meses) repuntó ligeramente +0.06 unidades de 75.48 a 75.54 unidades en marzo, mostrando una tasa mensual de +0.09% y anual de 1.33%; como consecuencia, de un enfoque más positivo por parte del gremio de los Contadores con respecto a su expectativa sobre la inversión en activos que podría aumentar la productividad de las empresas, así como, en el comportamiento de las ventas futuras y su optimismo sobre el crecimiento de la plantilla laboral de las empresas en las que prestan sus servicios. No obstante, la confianza sobre la inversión en capacitación se vio debilitada.

Por último, en el mes de marzo de 2016, la falta de capital fue considerada como el principal obstáculo al que se enfrentan las empresas, con 57% de la participación; en segundo lugar, se ubicaron las condiciones de inseguridad en el país al ser elegidas por 55% de los encuestados y, en tercer lugar, se colocó la disponibilidad de financiamiento con 54% de la participación. Cabe destacar que la inestabilidad del tipo de cambio como factor limitante para el crecimiento de las empresas cayó al sexto lugar con alrededor de 47% de la participación.

Fuente: Bursamétrica con datos del IMCP, IMEF, NASM, INEGI, IMSS, AMIA, BMV, y Walmex.
<http://imcp.org.mx/imce>

EL TRABAJO ESTRATÉGICO Y PROFESIONAL TIENE SU RECOMPENSA...

Como Empresa Global reconocemos tu labor y valoramos lo que tu profesión aporta al mundo.



POR ESO DURANTE TODO EL MES DE MAYO*
OBTÉN CHECKPOINT A UN PRECIO MUY ESPECIAL

FELIZ DÍA DEL CONTADOR

25 DE MAYO DE 2016

*Sé más ágil, más fuerte
y más rápido con:*

THOMSON REUTERS

CHECKPOINT

EL PODER

DE LA INFORMACIÓN

Una plataforma con el contenido local que necesitas para tu trabajo diario.

La mejor fórmula editorial que te permite estar actualizado permanentemente y respaldar tus decisiones con la mayor certeza, pudiendo elegir dentro de nuestra oferta la que mejor cubra tus necesidades de información.

Conoce más de Checkpoint México accediendo a:
www.thomsonreutersmexico.com/checkpoint

Los servicios **ONLINE PRO** ya no serán actualizados o modificados y dejarán de funcionar el próximo

31 de mayo.

**RECUERDA MIGRAR
ANTES DE ESA FECHA**

 **(52) 55 5351 9502**
01800 200 3947

atencionmexico@thomsonreuters.com
www.thomsonreutersmexico.com

* APLICAN RESTRICCIONES

DOFISCAL



THOMSON REUTERS

ENTREVISTA

Virgilio Andrade Martínez

SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

—
POR SILVIA R. MATUS DE LA CRUZ Y
DANIEL ALBERTO ORTIZ DE MONTELLANO VELÁZQUEZ
FOTOGRAFÍAS CORTESÍA DE LA SFP

HACE UNOS MESES SE LLEVÓ A CABO EL **PRIMER FORO SOBRE ANTICORRUPCIÓN**, ORGANIZADO POR EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MÉXICO, EN EL QUE SE DIERON CITA IMPORTANTES AUTORIDADES GUBERNAMENTALES Y ESPECIALISTAS EN CORRUPCIÓN, QUIENES EXPUSIERON UN PANORAMA GENERAL PARA ERRADICAR Y PREVENIR UNO DE LOS PRINCIPALES MALES QUE CADA AÑO TIENE COSTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES PARA EL PAÍS: LA CORRUPCIÓN; ADEMÁS DE ABORDAR ASPECTOS RELEVANTES SOBRE EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN Y LA POSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP) EN LA LUCHA CONTRA ESTE FLAGELO. EN DICHO EVENTO TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE ENTREVISTAR AL SECRETARIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ, MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS



**»LA SFP ES LA RESPONSABLE
DE CONSOLIDAR Y DIFUNDIR
ACUERDOS Y CONVENCIONES QUE
MÉXICO FIRMÓ EN MATERIA DEL
COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DE
TRANSPARENCIA Y DE GOBIERNO
ABIERTO«**

¿CUÁL ES EL PAPEL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN?

La Secretaría de la Función Pública tiene como propósito fundamental llevar el control y el seguimiento de todas las actividades del Gobierno Federal y de sus servidores públicos, es un papel muy relevante porque precisamente es la autoridad que tiene la supervisión de gobierno.

¿CUÁL ES LA PERSPECTIVA DE LA SECRETARÍA EN LA ADOPCIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES EN LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN?

La SFP es la responsable de consolidar y de difundir los acuerdos y las convenciones que México firmó en materia del combate a la corrupción y en materia de transparencia y gobierno abierto; por lo tanto, el Gobierno Federal tiene una perspectiva muy sólida para que las mejores prácticas internacionales tengan aterrizaje y cumplimiento a nivel internacional.

¿CUÁL ES LA VISIÓN DE LA SFP CON RESPECTO AL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN?

Es la oportunidad para consolidar en forma definitiva incentivos e instituciones que minimicen de manera sistémica las tentaciones de incurrir en actos de corrupción, ello se debe a normas constitucionales que castigan, de manera severa, las prácticas vinculadas con el enriquecimiento ilícito con colusiones del sector privado con el sector público, así como la oportunidad de que la Auditoría Superior de la Federación lleve vigilancia diaria y permanente de lo que se eroga particularmente a nivel de entidades federativas.



»EN CUANTO A LA INICIATIVA LEY 3 DE 3 ES IMPORTANTE MANTENER LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE CONFLICTO DE INTERÉS Y DE CARÁCTER FISCAL COMO UN ELEMENTO SISTÉMICO DE OBLIGACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS«

»TENEMOS LOS ESPACIOS GENERADOS PARA QUE HAYA GRANDES CONSENSOS E INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LLEVAR A CABO Y DE CONSOLIDAR EL SISTEMA«



¿CUÁLES SON LAS OPORTUNIDADES Y DEBILIDADES QUE PUEDE TENER EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN?

En términos de oportunidades tenemos los espacios generados para que haya grandes consensos e instituciones responsables de llevar a cabo y de consolidar el sistema, así como las normas que he mencionado como incentivos y castigos fuertes para actos de corrupción.

En términos de debilidades siempre será necesario estar vigilantes de que las normas se aterricen de manera adecuada.

EN CUANTO A LOS RESULTADOS DEL ÚLTIMO INFORME EMITIDO POR TRANSPARENCIA INTERNACIONAL, EN DONDE MÉXICO OCUPA EL ÚLTIMO LUGAR DE LOS PAÍSES DE LA OCDE, ¿CUÁLES SON LOS COMENTARIOS DE LA SFP?

Dentro del trabajo que realiza la SFP y el Estado Mexicano es menester difundir los avances en términos institucionales, para ir avanzando, y también es oportunidad para seguir de manera rigurosa las recomendaciones que la OCDE nos haga en esta materia.

¿CUÁL ES EL PLAN DE ACCIÓN DE LA SFP PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA ANTICORRUPCIÓN EN LAS INSTITUCIONES DEL PAÍS?

Se tienen distintas dimensiones para impulsar normas y esquemas que combatan la corrupción. En primer lugar, los esquemas preventivos vinculados con la mejora regulatoria, con la transparencia y con el gobierno abierto con el nuevo régimen de contrataciones públicas, con los archivos, estos son elementos de gestión relevantes, así como la digitalización de trámites que pueden coadyuvar a minimizar la corrupción; en una segunda dimensión, las reglas de conducta vinculadas con la integridad y la ética como elementos que inciden directamente en el comportamiento de los servidores públicos; y en tercera dimensión la de carácter normativo.



»EL IMCP PUEDE APOYAR CON SU EXPERIENCIA AL GENERAR LAS METODOLOGÍAS MÁS ACTUALIZADAS PARA MAXIMIZAR LA TRANSPARENCIA EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS«

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO QUE LA SFP VISUALIZA PARA EL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN?

En primer lugar, poder establecer un conjunto de reglas que mejoren las prácticas vinculadas con contrataciones públicas y diversos esquemas de simplificación normativa que nos permitan hacer compatible la Reforma constitucional con los elementos que se establecen para servidores públicos.

En cuanto a los objetivos a largo plazo, habría una aspiración por dejar los últimos lugares en que, a nivel internacional, nos han catalogado en materia de corrupción.

¿CUÁL ES LA OPINIÓN DE LA SFP DE LA "INICIATIVA LEY 3 DE 3"?

Es importante mantener las declaraciones patrimoniales de conflicto de interés y de carácter fiscal como un elemento sistémico de obligación de servidores públicos.

¿QUÉ ASPECTOS RELEVANTES PUDIERA TRANSMITIR A LA SOCIEDAD RESPECTO DE LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN?

Es muy importante que la sociedad pueda particularmente tener espacios de denuncia, permanentes y confiables, sobre actos de corrupción en todos los niveles y en todos los sentidos.

¿CÓMO PUEDE APOYAR EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN?

Uno de los factores inhibidores de la corrupción es la rendición de cuentas apegada a las mejores prácticas de ingreso y gasto; por lo tanto, el Instituto puede coadyuvar con su experiencia en materia contable al generar las metodologías más actualizadas para maximizar la transparencia en la rendición de cuentas conforme a las mejores prácticas contables. **CP**

C.P.C. y P.C.FI Silvia R. Matus de la Cruz

Socia de Consultores y Asesores de Negocio
PKF México, S.C.
Vicepresidenta de Comunicación e Imagen
Colegio de Contadores Públicos de México
silvia.matus@pkf-mexico.com

Daniel Alberto Ortiz de Montellano Velázquez, CAMS

Integrante de la Comisión de PLD/FT del IMCP
daniel.omv@me.com

La pieza informativa que perfecciona tu conocimiento



SUSCRIPCION ANUAL
A LA REVISTA IMPRESA
\$3,499.00



Suscríbete
por un año
y adquiere
ambos productos
por sólo
\$3,499.00

PRECIO DEL PORTAL DE
PRACTICA FISCAL POR
UN AÑO \$1,999.00
(más IVA)

Hagamos cuentas:

36 ejemplares x \$149.00	\$ 5,364.00
Portal de Práctica Fiscal	+ 1,999.00 (más IVA)
	\$ 7,363.00
Precio promoción	\$ 3,499.00

**AHORRA
\$3,864.00**

Si deseas adquirir únicamente la suscripción anual al portal,
su costo es de \$1,999.00 (más IVA)
Precios sujetos a cambio sin previo aviso.

Si deseas suscribirte, comunícate al 5265.1424 y 8000.9550,
con 90 líneas. Haz tus pedidos desde el interior de la república,
a través del siguiente lada gratuito: 01800.062.3050,
o en nuestra tienda virtual, sólo entra a www.tax.com.mx



www.tax.com.mx

• RECIBE **36 ejemplares** de la revista en el transcurso de un año.
• ACCEDE a **TODOS LOS SERVICIOS INTEGRALES** que te ofrecemos en nuestro portal,
www.practica-fiscal.com.mx

A man with short dark hair and a beard, wearing black-rimmed glasses, a light-colored striped shirt, and a dark tie. He is pointing directly at the camera with both hands. In his right hand, he holds a stack of US dollar bills. The background is plain white.

EN DÓNDE ESTAMOS Y A DÓNDE VAMOS

MÉXICO Y LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN

POR DANIEL ALBERTO ORTIZ DE MONTELLANO VELÁZQUEZ

LA LUCHA CONTRA UN DELITO FINANCIERO COMO LA CORRUPCIÓN, QUE PERMEA A TODA LA SOCIEDAD Y AQUEJA EN TODOS LOS NIVELES, NO ES FÁCIL. PARA MUCHOS DE NOSOTROS, CIUDADANOS MEXICANOS, PARECIERA UN POCO IRREAL QUE LAS INSTITUCIONES, HOY EN DÍA, ESTÉN EMPRENDIENDO ACCIONES PARA LUCHAR CONTRA ESTE FLAGELO

CAMBIAR EL PARADIGMA... EL ASPECTO FUNDAMENTAL

Si bien, durante muchos años hemos crecido y adoptado a la corrupción como un “modo de vida”, llegamos al momento en el que hemos de levantar la mano y decir “ya basta”. Luchar contra la corrupción puede llegar a ser una tarea muy compleja que nos toca a todos por igual. Algunos podrán decir: “para qué si al final todo sigue igual”, otros dirán: “el que no transa no avanza”, pero la realidad es que las acciones para que de manera paulatina este delito económico vaya desapareciendo, ya están puestas en marcha y nuestra tarea es sumar esfuerzos para acelerar el proceso; después de todo, “la unión hace la fuerza”.

Cambiar la mentalidad que tenemos respecto a las diferentes instituciones que regulan al país puede llegar a ser un gran reto, al final del día hemos perdido la confianza que depositamos en ellas y recuperarla no es una tarea fácil. Sin embargo, en esta lucha tenemos que sumar esfuerzos y aprender de los errores, aprender de la historia para no volver a repetirla, este es un factor clave que nos puede guiar por el buen camino.

¿QUÉ ES UN DELITO FINANCIERO?

También conocido como delito de cuello blanco, ya que el delincuente nunca se “manchará las manos”, tal como sucede con otros delitos.

La Asociación de Especialistas Certificados en Delitos Financieros (ACFCS, por sus siglas en inglés), define a estos flagelos como: “La acción no violenta que conlleva a la obtención ilícita, movimiento, ocultamiento y enmascaramiento de dinero u otro valor mediante el uso de artimaña, artificio, **corrupción** o engaños, para el beneficio del autor o de otra persona”. Desde este punto de vista, podemos decir que los delitos financieros tienen cuatro fases:

- > Cuando se planea el delito.
- > Cuando se comete.
- > Cuando se lavan los recursos.
- > Cuando se visualizan las pérdidas y se crea la necesidad de recuperar los activos.

»EL BANCO MUNDIAL ESTIMA QUE MÁS DE 1 BILLÓN DE DÓLARES SE PAGAN ANUALMENTE POR CONCEPTO DE SOBORNOS«

Borrar la imagen que hoy en día se tiene en todo el mundo de México será un enorme reto. Cambiar los paradigmas internacionales requiere de un “esfuerzo sobrehumano”, pero no nos debemos dar por vencidos, como dice el dicho: “no hay peor lucha que la que no se hace” y para lograr esto, tenemos que cambiarnos el *chip* local, desde nosotros y replicarlo. Seamos el cambio que queremos ver.

Antes de pronunciarnos respecto de alguna postura, es preferible conocer lo que los titulares de las diversas dependencias del Gobierno mexicano tienen para decir. Como mencioné al principio, las acciones ya fueron puestas en marcha y debemos tomar partido en las mismas. Sumarnos a las diversas iniciativas siempre producirá resultados mejores.

Esta asociación también menciona que los delitos financieros que generan mayor impacto en el mundo son: lavado de dinero, fraude, corrupción y evasión fiscal.

Considerando lo anterior, la lucha contra la corrupción resulta más compleja de lo que parece. Al momento en que se comete el acto de corrupción se crea la necesidad de lavar los recursos para utilizar el beneficio (si este fue efectivo), o bien, buscar medios para poner la “pantalla” de los bienes materiales obtenidos dentro del acto de corrupción.

¿QUÉ ES LA CORRUPCIÓN?

La corrupción se puede definir como el abuso del poder para el beneficio propio. Es un complejo fenómeno social, político y económico que afecta a todos los países del mundo. El concepto incluye soborno, fraude, apropiación indebida y otras formas de desviación de recursos, nepotismo y tráfico de influencias.

Al respecto, Transparencia Internacional, menciona que podemos clasificar a la corrupción en función de las sumas de dinero que se pierden y del sector en el cual ocurre:

- > **Grande:** actos cometidos en niveles altos del gobierno que distorsionan las políticas del Estado.
- > **Pequeña:** abusos diarios efectuados por niveles medios de oficiales en su interacción con los ciudadanos.
- > **Política:** manipulación de políticas, instituciones y procedimientos en la asignación de recursos.

»MÉXICO OCUPA EL LUGAR 34/34, ES DECIR, EL PAÍS MÁS CORRUPTO DE LA OCDE«

¿POR QUÉ EMPRENDER LA LUCHA ANTICORRUPCIÓN?

Si bien, las razones para responder esta pregunta son bastas, tenemos que este delito financiero debilita a las estructuras de la sociedad, menoscaba al estado de derecho y genera costos económicos de magnitudes importantes.

- > “La corrupción, como una enfermedad, devora la fe de la sociedad en los gobiernos, quebranta la estabilidad y seguridad de las naciones, afecta al desarrollo y también al crecimiento y a la equidad”.
- > El Banco Mundial estima que más de 1 billón de dólares se paga anualmente por concepto de sobornos.
- > Asimismo, se considera que la corrupción genera ganancias de entre \$20 y \$40 millones de dólares al año, lo que representa el PIB anual de los 12 países más pobres.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), menciona algunas causales de la corrupción y la importancia para combatirla:

- > **Menos prosperidad.** La corrupción impide el desarrollo económico, debilita el estado de derecho y despilfarra el talento y los recursos valiosos. Cuando la corrupción está muy extendida las empresas son reacias a invertir porque los costos de hacer negocios son considerablemente mayores.
- > **Menos prestación de servicios.** La corrupción desvía los fondos destinados a prestar servicios básicos como la atención sanitaria la educación, el suministro de agua limpia y la vivienda.
- > **Menos empleo.** Esto es cuando se adjudican empleos sin tener en cuenta los méritos de los candidatos, sino que se hace recurriendo al nepotismo y se deniegan oportunidades.

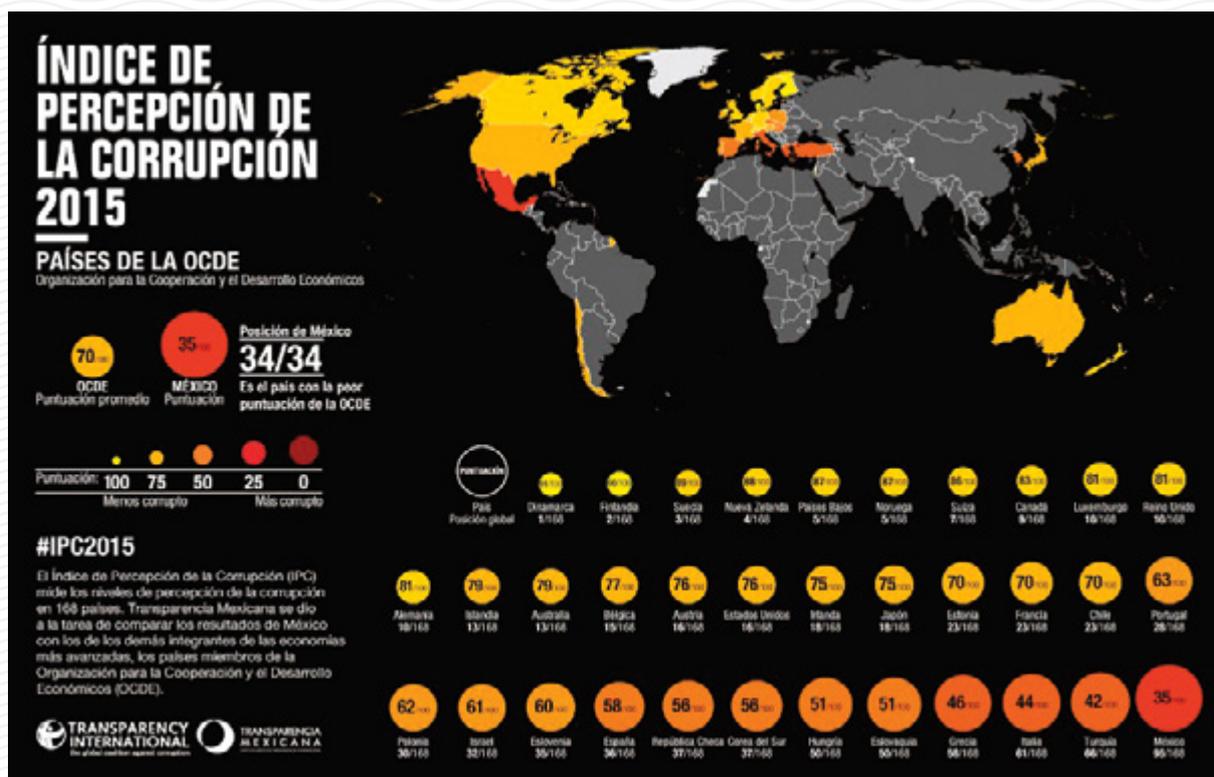
Y EN MÉXICO, ¿CÓMO ESTAMOS?

El 27 de enero del presente, Transparencia Internacional publicó los resultados de su encuesta sobre la percepción de la corrupción 2015. México obtuvo una puntuación de 35/100 en donde 100 es el país menos corrupto. El estudio menciona que esta calificación no presentó cambios respecto a la publicación de 2014, y que aunque se aprobaron diversas reformas como la creación de los Sistemas Nacionales de Transparencia y Anticorrupción, también hubo diversos escándalos que pudieron haber afectado el resultado.

Al comparar a nuestro país con los demás miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el estudio revela que México ocupa el lugar 34/34, es decir, el país más corrupto de la OCDE.

Datos de la UNODC indican sobre nuestro país pérdidas estimadas del PIB de entre 2 y 10%, si consideramos que el PIB de nuestro país a 2014 fue de \$17'810,957 (mp); 5% representaría \$890,548 mil. Esta cifra equivale a 87 veces el presupuesto de la UNAM, 7.7 el de SEDESOL y 3 veces el de la SEP.

Los números no mienten. En ello radica la importancia de emprender acciones conjuntas que nos permitan erradicar de manera paulatina la corrupción de nuestro país.



Fuente: Transparencia Internacional

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: PROTAGONISTA ESTRELLA

La Secretaría de la Función Pública tiene el rol principal en esta lucha. Esta entidad, como organismo encargado de vigilar el ejercicio público a nivel federal toma los reflectores en la lucha anticorrupción. Lo que haga y las decisiones que tome serán elementos clave que todos debemos conocer para visualizar el campo de acción y los avances y retos que esta gran lucha representa.

Recientemente, el titular de esta Secretaría, el Mtro. Virgilio Andrade, participó en la mesa redonda “Perspectivas de la autoridad federal en materia de anticorrupción” dentro del 1er. Foro sobre Anticorrupción realizado en el Colegio de Contadores Públicos de México en el mes de enero de 2016, en donde comentó diversos aspectos sobre el papel de la Secretaría de la Función Pública en la lucha anticorrupción y del Sistema Nacional Anticorrupción.

En esta participación, el Secretario comentó que la transparencia es fundamental considerando que es el punto de partida de la integridad y del combate a la corrupción. Asimismo, enfatizó que las buenas prácticas son elementales para un correcto desempeño del sistema nacional de transparencia.

SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Este Sistema Nacional Anticorrupción, tal como se menciona en el dictamen aprobado por los legisladores, busca ser “una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y de hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos”.

Dentro de los aspectos relevantes de este sistema, encontramos: la obligación de los servidores públicos de presentar su declaración patrimonial y de conflicto de interés; mayores facultades a la Auditoría Superior de la Federación; la creación de sistemas locales anticorrupción dentro de los estados; la creación de un comité coordinador entre las diversas instancias involucradas a nivel federal, estatal y municipal, así como la creación de un Comité de Participación Ciudadana.

Con este Sistema podemos observar la importancia que tiene para la lucha anticorrupción el que los ciudadanos se involucren y estén vigilantes de lo que sucede. Tarea difícil, pero no imposible.



CULTURA DE ANTICORRUPCIÓN, LAS INSTITUCIONES Y LA SOCIEDAD

El plan de acción que tiene la SFP para fomentar la cultura de anticorrupción en las instituciones, según el titular de la dependencia, consta de tres dimensiones que ayudarán a regresar la confianza de la sociedad a estas y así avanzar de manera conjunta en estos esfuerzos emprendidos por el Gobierno Federal.

Desde el punto de vista social, la iniciativa más reciente, la Ley 3 de 3, expone que las soluciones para hacer frente a este problema deben venir desde la sociedad.

Esta iniciativa ciudadana propone 15 puntos para seguir en esta lucha anticorrupción, entre estos elementos destacan: código de directrices y obligaciones para los servidores públicos; que esta ley sea aplicable, verificable y sancionable para todos los estados; 10 tipos de corrupción claros y unificados a nivel nacional; red de 90 autoridades coordinadas con la misión de prevenir y combatir la corrupción; herramientas, tecnología, personal y recursos para la investigación, pesos y contrapesos en los procesos de investigación y sanción; integridad de las empresas para generar corresponsabilidad y delimitar sus responsabilidades; sanciones administrativas para personas que participen en actos de corrupción; plataforma de denuncia sencilla e independiente de los entes vigilados; protección para denunciantes y testigos; que los servidores públicos estén obligados a denunciar actos de corrupción; recompensas por denunciar; autodenuncia con incentivos para limitar la responsabilidad; sanciones severas para servidores públicos y una lista negra de personas corruptas y, finalmente, prioridad en la recuperación de las pérdidas por la corrupción.

ADOPCIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES

Esta comenzó en nuestro país en 1998. Al respecto, el portal anticorrupción de esta Secretaría expone: “Con la convicción de que la honestidad y la rendición de cuentas son indispensables para todo gobierno democrático, y con el entendido, de que fomentar la transparencia y luchar contra la corrupción son condiciones fundamentales para promover la

»LAS MEJORES PRÁCTICAS INTERNACIONALES NOS PUEDEN CAMBIAR LA VISIÓN Y AYUDARNOS A COMPRENDER MEJOR EL PROBLEMA. LA ADOPCIÓN DE ACCIONES COMO EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN NOS PUEDE PERMITIR AVANZAR DE UNA MEJOR MANERA A ESE MÉXICO NO CORRUPTO QUE TANTO ASPIRAMOS Y DESEAMOS«

inversión e impulsar la competitividad de las economías, México se ha comprometido internacionalmente a tomar las medidas apropiadas y necesarias al respecto. Ha firmado y ratificado tres importantes convenciones internacionales: la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), la Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC)”.

Derivado de esta última, consideramos el 9 de diciembre como el Día Internacional Contra la Corrupción. La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito es la encargada de distribuir, año con año, campañas que inviten a generar conciencia en todos los niveles y a emprender acciones que propicien un cambio.

Con motivo de este día, como ya se dijo, el Colegio de Contadores Públicos de México y el Instituto Mexicano de Contadores Públicos celebraron, el 1er. Foro sobre Anticorrupción mencionado. Cabe destacar que esta iniciativa se pretende replicar año con año como suma de la profesión contable a los esfuerzos internacionales en materia de anticorrupción.

Dentro del mandato de la UNODC, encontramos tareas relevantes, mismas que resultan fundamentales conocer para ampliar nuestra perspectiva de las diferentes herramientas con las que contamos para hacer frente a este delito:

- > Brindar servicios de asesoramiento jurídico.
- > Elaborar y difundir manuales, herramientas y material de capacitación, con miras a mejorar los conocimientos sobre las dificultades, las políticas y las buenas prácticas referentes a la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre Anticorrupción (UNCAC).
- > Facilitar la transferencia de conocimientos especializados.
- > Realizar estudios estadísticos y analíticos sobre la prevalencia de la corrupción y sus modalidades y tipos, a fin de contribuir a formular políticas nacionales adecuadas.

- > Hacer una evaluación integral, medición de impacto, grupo de expertos, monitoreo ciudadano, sistematización de mejores prácticas.
- > Desarrollar puentes de cooperación entre sectores de la sociedad civil, sector privado y sector público en la prevención de la corrupción y en la recuperación de activos.
- > Fomentar políticas sólidas de prevención de la corrupción, despertar una mayor conciencia sobre la corrupción entre el público en la prevención y la lucha contra la corrupción.

AÚN QUEDA MUCHO POR HACER...

Como lo he mencionado, el camino es largo y no debemos rendirnos al ver que el sistema puede presentar fallas. Como todo gran descubrimiento, la prueba y el error es necesario. Desde mi punto de vista, lo que nos hace falta es cambiar el *chip*, dar un giro de 180° a nuestra mentalidad y emprender acciones que nos permitan ver resultados concretos.

Las mejores prácticas internacionales nos pueden cambiar la visión y ayudarnos a comprender mejor el problema. La adopción de acciones como el Día Internacional contra la Corrupción nos puede permitir avanzar de una mejor manera a ese México no corrupto que tanto aspiramos y deseamos.

Tenemos que encaminar los esfuerzos para luchar contra este delito que tanto daño hace a la sociedad y, al mismo tiempo, generar nuevos conocimientos en materia de la recuperación de activos. Este tema que parece lejano es el cierre para resarcir los daños que la corrupción genera y para castigar de una manera más eficiente a los autores del delito.

Podrán decir que soy soñador, pero el mundo cambia con acciones y no con palabras. Querer es poder, y si queremos, aunque pueda tomar más tiempo del deseado, podemos generar la semilla del cambio para poder decir #Rompelacadena. Cero por ciento corrupción, cien por ciento desarrollo. **CP**

Daniel Alberto Ortiz de Montellano Velázquez, CAMS

Integrante de la Comisión de PLD/FT del IMCP
daniel.omv@me.com

POSICIONAMIENTO DEL INAI

RESPECTO A LAS INICIATIVAS DE LEYES SECUNDARIAS EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN

POR ALMA LUZ ALCÁNTARA GONZÁLEZ

EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (INAI), ES UN ORGANISMO CONSTITUCIONAL AUTÓNOMO ENCARGADO DE GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN POSESIÓN DE CUALQUIER AUTORIDAD, ENTIDAD, ÓRGANO U ORGANISMO QUE FORME PARTE DE LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, ASÍ COMO DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA, MORAL O SINDICATO QUE RECIBA Y EJERZA RECURSOS PÚBLICOS O REALICE ACTOS DE AUTORIDAD EN EL ÁMBITO FEDERAL

EL INAI también se encarga de la protección de los datos personales en posesión del sector público y privado. En la página web de este organismo (www.ifai.org.mx), podemos encontrar el siguiente posicionamiento en materia de combate a la corrupción; sin embargo, debido a que consideramos importante conocer dicha información, la presentamos a continuación.

IRREDUCTIBLES EN LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

A continuación se enlistan 10 puntos considerados irreductibles en los proyectos de iniciativas presentadas en el Senado de la República en materia anticorrupción; en consideración de la participación que este Instituto tendrá en el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1. En las Iniciativas por la que se expide la nueva Ley General de Combate a la Corrupción y Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la que contiene el Proyecto de Ley General para el Combate a la Corrupción y la **Iniciativa ciudadana** de Ley General de Responsabilidades Administrativas, coinciden en establecer la obligación de rendir una **declaración de intereses**, lo cual se estima adecuado en virtud de las siguientes consideraciones:

- > Por medio de la misma se pretenden publicitar las actividades e ingresos ajenos a la función pública para prevenir conflictos entre los intereses privados y el sector público.
- > Contendrá los intereses económicos y financieros, actividades empresariales, mandatos o prestación de servicios de representación o asesoría, incluso en carácter honorario ante cualquier entidad con personalidad jurídica.
- > Además, se pretende incluir las donaciones y otros intereses, tanto del declarante como de sus familiares en primer grado y dependientes económicos.

De lo anterior, podemos advertir la obligación de publicar información que va más allá del ejercicio de la función pública, pero que permite informar y delimitar el conjunto de intereses de un servidor público, a fin de determinar cuándo entra en conflicto con su función.

Asimismo, dicha declaración, junto con otros elementos como la adopción de códigos de conducta o de ética y la puesta en operación de vigilancias u observatorios sociales, forman parte de algunos reclamos legítimos de muchos Planes de Acción en todo el mundo.

2. En la Iniciativa por la que se expide la nueva Ley General de Combate a la Corrupción y Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se dispone que el Sistema Nacional Anticorrupción será responsable de crear una **plataforma digital** que conecte los distintos Sistemas que poseen datos e información necesaria para verificar no solo los intereses y patrimonio de los servidores públicos, sino también para monitorear el adecuado manejo y uso de los recursos públicos, y rendir cuentas veraces sobre su administración.

Es importante tratar de vincular la plataforma digital que conecte los sistemas para verificar los intereses y el patrimonio de los servidores públicos con la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que de esta manera se evitaría duplicar información y, al mismo tiempo, se cumpliría con la visión del Instituto de contar con sistemas de información adecuados, homologados y bien administrados.

3. Tanto en la iniciativa por la que se expide la nueva Ley General de Combate a la Corrupción y Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, como en la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal se refiere que la **rendición de cuentas** es una función básica de todos los órganos, instituciones, dependencias y entidades del Estado mexicano, de sus titulares y de cada servidor público que las integra, y que se trata de la herramienta principal en el combate a la corrupción.

En este sentido, ambas iniciativas consideran que la rendición de cuentas implica:

- > Transparencia en el ejercicio diario de sus funciones.
- > **Documentación y registro de las funciones básicas.**
- > Evaluación periódica del desempeño y de los resultados obtenidos.
- > Informes periódicos, sistemáticos y detallados sobre sus funciones y resultados.
- > Asignación de consecuencias institucionales y personales por faltas u omisiones relacionadas con las fracciones anteriores, en términos de lo que señala la Ley General de Combate a la Corrupción y Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Si bien se considera adecuada la inclusión de un artículo en el que se defina qué es la rendición de cuentas, se sugiere homologar el principio de documentación con lo dispuesto en Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece la obligación de documentar todo acto derivado de las competencias facultades o funciones y no solo de las funciones básicas.

4. En la iniciativa por la que se expide la nueva Ley General de Combate a la Corrupción y Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos se considera como acto de corrupción la utilización ilegal de información confidencial, lo cual se estima conveniente, ya que es una forma adicional de garantizar la protección de la privacidad de las personas.

»LA RENDICIÓN DE CUENTAS ES UNA FUNCIÓN BÁSICA DE TODOS LOS ÓRGANOS, INSTITUCIONES, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO MEXICANO, DE SUS TITULARES Y DE CADA SERVIDOR PÚBLICO QUE LAS INTEGRA«

Asimismo, se sugiere adicionar expresamente la norma prevista en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que establece que no se podrá invocar el carácter de reservado cuando se trate de información relacionada con actos de corrupción.

5. Se estima de suma importancia el hecho de que la **Iniciativa ciudadana** de Ley General de Responsabilidades Administrativas, dispone que el Registro Nacional de Servidores Públicos Sancionados deberá contener las resoluciones completas notificadas a las personas sancionadas, o bien, la declaración de no responsabilidad; ya que dicha obligación permitiría comprobar que la información a que hace referencia la fracción XVIII, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que dispone la obligación de publicar el “listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición”, es veraz y verificable. Asimismo, estaría conforme a lo dispuesto en la Propuesta de Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

6. En la **Iniciativa ciudadana** de Ley General de Responsabilidades Administrativas se establece que en la determinación de la responsabilidad de las personas morales se valorará si cuentan con una política de integridad, contando entre sus fundamentos esenciales con mecanismos que aseguren en todo momento la transparencia y publicidad de sus intereses.

Esta disposición se considera relevante ya que contempla la observancia del principio de transparencia por parte de las personas morales.

7. Resulta imperativo mantener que en el ejercicio de sus funciones, el Sistema Nacional Anticorrupción se coordinará con los sistemas nacionales de transparencia y fiscalización, tal como lo establece la Iniciativa que contiene el Proyecto de Ley General para el Combate a la Corrupción. De esta manera, el contacto permanente entre las instancias coordinadoras de los sistemas permitiría el aprovechamiento de la información generada en cada uno de los ámbitos competenciales, sin necesidad de replicarla, así como instrumentar las acciones necesarias para garantizar el acceso a la información en los casos relacionados con hechos de corrupción.

Asimismo, es conveniente mencionar que el Instituto tendrá la obligación de proponer al Sistema Nacional Anticorrupción indicadores de desempeño en su ámbito de competencia, y deberá entrelazar mediante estos el quehacer de los sistemas de transparencia y de anticorrupción.

8. Se estima que lo más conveniente en relación con la clasificación de la información relacionada con investigaciones de actos de corrupción, es establecer una disposición genérica como la que contiene la **Iniciativa ciudadana** de Ley General de Responsabilidades Administrativas, que dispone que: *la información y documentos que haya obtenido la autoridad encargada de la investigación en el ejercicio de sus atribuciones serán considerados como reservados, confidenciales o públicos en los términos de la legislación aplicable.*

Mediante la adopción de una disposición así, se remite a la normativa especializada en el tema, que en este caso es la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y se evita establecer supuestos específicos como el que menciona la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Federal para Protección de los Denunciantes e Informantes de Actos de Corrupción, presentada por el PRD, que refiere que: *la información y documentación relacionada con las personas protegidas, será considerada como reservada y confidencial, en los términos que dispone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normatividad en materia...*

9. En la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa se dispone que las diferentes sesiones serán públicas; sin embargo, se establece una serie de excepciones que se consideran incorrectas, por lo que se sugiere dejar el análisis de la clasificación al caso concreto. Ejemplos de lo anterior son:

- > Cuando la mayoría de los magistrados presentes acuerde su privacidad, atendiendo a la naturaleza del caso a resolver, o en los supuestos previstos en las fracciones I a X del artículo 20.
- > En las que se designe a su presidente, se ventilen cuestiones que afecten la moral o el interés público, o la ley exija que sean privadas.

10. En el artículo 81 de la Iniciativa que contiene el Proyecto de Ley General para el Combate a la Corrupción se dispone lo siguiente:

“Artículo 81. 1. La persona que, admitiendo su responsabilidad en casos de faltas administrativas graves o hechos de corrupción, aporte elementos verificables, útiles y oportunos para la determinación de responsabilidades de otros sujetos obligados o terceros, podrá beneficiarse de los siguientes medios de protección:

- I. Protección de la Identidad;
 - II. Determinación de responsabilidad reducida;
 - III. Salvaguardas patrimoniales, y
 - IV. Las demás que determine necesarias la fiscalía y el tribunal, en coordinación con el Centro Federal de Protección a Personas.
2. En ningún caso, los medios de protección enunciados en el párrafo anterior implicarán una excepción a las obligaciones de reintegración de los recursos públicos desviados a la hacienda nacional y de reparación del daño”.

Del artículo en cita, se advierte que estará protegida **la identidad de una persona** que, además de admitir su responsabilidad **en casos de faltas administrativas graves o hechos de corrupción**, aporte elementos verificables, útiles y oportunos para la determinación de responsabilidades de otros sujetos obligados o terceros.

Al respecto, se estima que si bien pueden establecerse beneficios a las personas que colaboren en las investigaciones de los actos de corrupción, se

debe tener presente que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública dispone que no podrá invocarse el carácter de reservado cuando se trate de información relacionada con dichos actos, por lo que no se estima procedente que habiendo cometido faltas administrativas graves hechos de corrupción, un servidor público pudiera allegarse de dicho beneficio.

Es importante mantener la postura de apertura, toda vez que el Instituto es el organismo garante en materia de transparencia y acceso a la información, y en este sentido, es el encargado de hacer valer la Ley respectiva. Por lo tanto, al ser la propia Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el ordenamiento que refiere la imposibilidad de invocar el carácter de reserva cuando se trate de estos actos, resulta imperativo mantener la firmeza de esta determinación y, en todo caso, proponer a los legisladores lo siguientes:

- > El momento en que un acto será considerado como un acto de corrupción.
- > El momento a partir del cual se debe considerar que se trata de información relacionada con actos de corrupción, para efectos del acceso a la misma.

En relación con lo anterior, por un lado se sugiere dejar bajo la competencia de la autoridad jurisdiccional especializada en determinar la responsabilidad de los servidores públicos, el momento en que nos encontramos frente a un acto de corrupción y, por otra parte, se sugiere otorgar la facultad a este instituto de determinar el momento en que la información se considerará relacionada con actos de corrupción, **para efectos del acceso a la misma.**

No se omite mencionar que dentro de este tipo de información, también podemos encontrar supuestos que sí actualizan la clasificación como confidencial, tales como: los datos personales de los denunciantes, informantes o testigos. **CP**

C.P.C. Alma Luz Alcántara González
 Consultora en PLD
 De la Paz Costemalle DFK
 aalcantara@dfk.com.mx



¿EL QUE NO TRANSA, NO AVANZA?

POR UNA CULTURA DE ANTICORRUPCIÓN

POR MARÍA DE LOS ÁNGELES VELÁZQUEZ MARTÍNEZ

SI PARTIMOS CONSIDERANDO QUE HOY EN DÍA NUESTRA SOCIEDAD HA FOMENTADO UNA CULTURA DE “LA CORRUPCIÓN ES NORMAL” Y “YA NO SE PUDE CAMBIAR”, NOS PODREMOS DAR CUENTA DE QUE CON EL PASO DE LOS AÑOS, ESTE CÁNCER SOCIAL SE HA EXPANDIDO Y HA CRECIDO HASTA QUEDARSE IMPREGNADO EN LA IDIOSINCRASIA DE LOS MEXICANOS

Salir a la calle y escuchar frases como “Acéptame la mano”, “¿De a cómo nos arreglamos?”, “Ayúdame a ayudarte”, entre otras expresiones coloquiales de nosotros los mexicanos ya no causa sorpresa ni nos parece raro. Vivir en una sociedad en donde la corrupción es vista como un modo de vida es uno de los factores que nos tiene atados al retroceso.

Hemos crecido y nos hemos desarrollado dentro de una cultura en donde adoptamos la esquizofrenia como un modo de vida, intentando justificar y echar la culpa a todos de todo lo que nos sucede, al final de todo, es más fácil decir “es que...”, que asumir las consecuencias de nuestros actos.

Tomando en cuenta esta idea se puede decir que nos hemos acostumbrado a hacernos las víctimas y aferrarnos al pasado. Parafraseando a Juan Miguel Zunzunegui en los mitos que nos dieron traumas, necesitamos enviar a México al psicólogo para que pueda superarse y así librarnos de todo lo que nos ata al pasado. Dice la frase: “El pueblo que no aprende de su historia está condenado a repetirla”, razón por la que es preferible aprender de esta para progresar que seguir aferrados a un pasado que además han manipulado a su conveniencia los diversos gobiernos.

¿Por qué nos aferramos a la idea de que la corrupción está en el ADN del mexicano y de que no podemos cambiar? Tal vez sea por la misma razón por la que nos aferramos al pasado y no aprendemos de él. ¿Qué necesitamos para emprender la lucha anticorrupción y librarnos de este mal social?, será lo que en las líneas subsecuentes intentaré responder.

Generar un cambio de mentalidad resulta indispensable para emprender la lucha contra un delito como la corrupción, de lo contrario, los resultados serán fallidos como lo han sido todos los intentos que el Gobierno Federal ha hecho para esta materia.

Si bien es cierto que, la confianza en las instituciones se ha visto afectada porque “el que no transa, no avanza”, también lo es que esta resistencia a no querer buscar un cambio nos ha situado como el país más corrupto de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (según datos de Transparencia Internacional en su estudio sobre el Índice de percepción de la corrupción 2015).

Para entender la raíz del problema, cabe dar un vistazo a la historia y comprender qué es lo que no hemos hecho bien para corregirlo.

El nacimiento de la corrupción dentro de nuestra sociedad difiere entre varios autores, tal como menciona Nubia Nieto en su estudio *La corrupción política en México: del pasado a la transición democrática*, algunos [autores] la ubican a partir de la Colonia; otros, en la construcción del Estado porfirista y unos más en el Estado posrevolucionario y contemporáneo. [Hay otros] que señalan que la corrupción ha sido una estrategia de resistencia cultural, producto del choque entre el ‘México profundo’ (México Indígena) y ‘México Imaginario’ (México mestizo).

»DENTRO DE LA CORRUPCIÓN PODEMOS DISTINGUIR DOS GRANDES TIPOS SOCIALES: EL SOBORNO Y LA EXTORSIÓN«

Continúa señalando la autora que, por otra parte, Friedrich Katz indica que si bien la corrupción floreció en la Colonia, el movimiento de Independencia no logró disminuirla cuantitativamente. La Revolución de 1910 tampoco eliminó la costumbre de transgredir la ley, aunque modificó la dinámica para ejercerla. Desde la óptica de Katz, la Revolución Mexicana no solo provocó una nueva lógica en la redistribución del poder y los recursos, sino también generó otra percepción sobre la corrupción”.

Como hemos podido apreciar, la autora relata la visión de otros historiadores que afianzan las raíces de este mal social desde nuestros antepasados, desafortunadamente, no hemos podido separarnos de esa ideología y el no hacerlo nos ha costado, en términos de crecimiento económico y social, años de retraso si nos comparamos contra nuestro vecino del norte o contra nuestro propio “conquistador”.

Desde Madero podemos hablar de nepotismo, ya que este incluyó en su gobierno a miembros de su familia; de Carranza podemos decir lo mismo por sus promesas incumplidas, sin dejar de recordar que tal como cita Katz en su texto *La corrupción y la Revolución Mexicana*: “durante la gestión de Carranza, se acuñó el verbo ‘carrancear’ como sinónimo de corromper”.

Ahora bien, navegando por nuestra historia, hemos visto mucho en cuanto a las administraciones que nos han gobernado, diversos escándalos de corrupción, investigaciones inconclusas donde al final liberan al funcionario corrupto y otras donde se aplica la ley y finalmente se hace justicia.

A pesar de todo, diversos gobiernos han hecho esfuerzos por limpiar esta imagen, ejemplo de lo anterior lo encontramos en el texto *Corrupción y Política en el México Contemporáneo*, de Stephen Morris, en donde se menciona: “El presidente Luis Echeverría, llamó a la corrupción un cáncer de la revolución; el presidente López Portillo, durante su campaña anti-corrupción, sostuvo que si el famoso revolucionario Emiliano Zapata hubiese estado vivo, lucharía contra los funcionarios gubernamentales deshonestos; su sucesor, Miguel de la Madrid, llevó después el sentimiento en contra de la corrupción a niveles nunca antes conocidos mediante una enorme campaña denominará ‘Renovación Moral’; y en su primer año de gobierno, el presidente Salinas de Gortari elaboró un programa similar, derribando del poder a fuertes líderes sindicales y financieros en escándalos vinculados con la corrupción”.

»NUESTRA SOCIEDAD ACUÑÓ LA FAMOSA FRASE “EL QUE NO TRANSA NO AVANZA” PARA JUSTIFICAR ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE COMETE A DIARIO, A SABIENDAS DE QUE SIGUE ALIMENTANDO AL MONSTRUO«

Llega el momento de preguntarnos nuevamente, si han emprendido tantos esfuerzos ¿por qué hemos fallado? ¿Cuál es el elemento necesario para una lucha eficaz contra este flagelo? Pues bien, así como nos hemos anclado al pasado, también lo hemos hecho a la esquizofrenia y a siempre sentirnos menos.

La política proteccionista del gobierno hizo que estas raíces se nos enterraran en el ADN hasta que alcanzamos a decir, “para qué trabajo si el gobierno me lo da”. La idea de que somos los conquistados y por eso somos los consentidos de la virgencita de Guadalupe, que por eso nunca podremos superar al resto de nuestros vecinos, nos ha hecho creer que esto es cierto, mientras que la realidad tiene un tinte muy diferente.

Dentro de la corrupción podemos distinguir dos grandes tipos sociales: el soborno y la extorsión y, en ello radica, desde mi punto de vista, la razón fundamental de los fallidos intentos. Sí, es cierto que no se puede ir en contra del sistema y que no se puede cambiar todo en un día, pero también lo es que nuestra sociedad acuñó la famosa frase “el que no transa no avanza” para justificar muchos actos de corrupción que comete a diario, a sabiendas de que sigue alimentando al monstruo.

La esquizofrenia y el sentirnos menos nos ha llevado a pensar que muchas veces es preferible “dar el moche” que afrontar las consecuencias de nuestras acciones. “Es que sin mordida el trámite se tarda más tiempo...”, “Es que no vi el alto...”, “Es que se me hace tarde para llegar al trabajo...”, “Es que el que no transa, no avanza...”, “Es que aquí en México es la ley de Herodes...”. Nuevamente, frases que hemos adoptado como parte de nuestro léxico y que son las culpables de que el cáncer siga creciendo.

Hemos alcanzado un punto en el que sentimos que sin corrupción México perdería su esencia y su presencia ante el resto del mundo. Indiscutiblemente, este cáncer no solo ha logrado que perdamos la confianza en las instituciones, sino también ha logrado fortalecer a los grandes cárteles de la droga, ha permitido que nuestro sistema financiero sea utilizado para blanquear activos, ha dado la oportunidad de fortalecer la famosa “ley de Herodes” y lo más grave, ha menoscabado el sistema democrático y al estado de derecho.

Romper paradigmas es la expresión que necesitamos. Muchos mexicanos se dicen estar hartos de la corrupción, pero se les hace más fácil sobornar que generar el cambio enfrentando las consecuencias; si bien el gobierno ha permitido esto al extorsionar vigilantes, debemos preocupados por formar un frente común y decir: ya basta.

La actual administración ha entendido este concepto y se ha propuesto diseñar nuevos esquemas para romper la cadena de la corrupción, el más importante: crear un sistema nacional anticorrupción.

La sistematización de los procesos parece ser la pieza clave para eliminar los trámites presenciales e ir atacando las bases del cáncer. El fortalecimiento de algunos órganos como la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), pueden regresar la confianza a la sociedad, al

permitirles ser vigilantes del actuar del gobierno en todos sus ámbitos.

Un buen Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información resulta la pieza base para que las actividades se tornen claras y nosotros como sociedad abramos los ojos. “Perro que ladra no muerde” y este dicho viene a colación considerando que una cosa es la percepción que tengamos de la corrupción y otra cuando realmente la hemos sufrido.

Recientemente se escuchaban comentarios al respecto de que son más los mexicanos que tienen una percepción corrupta de diversas organizaciones que los que realmente han sufrido actos de corrupción de los mismos. Estamos perdiendo la cabeza al pensar que todas las instituciones son corruptas y que nada se logrará denunciando. Ahora bien, si esto fuera seguro hasta cierto punto, ha llegado el momento de cambiarnos el *chip*; es decir si el Gobierno Federal está emprendiendo acciones contra la corrupción, pongamos de nuestro lado y denunciemos, no ofrezcamos mordidas ni sobornos, acostumbremos a hacer las cosas bien con todo lo que ello implica.

Tal vez las campañas de las administraciones pasadas fracasaron porque la sociedad era renuente y le daba lo mismo; tal vez habíamos alcanzado el punto de indiferencia más alto respecto a qué tan corrupto es México; tal vez todo esto fue lo que fortaleció la corrupción en el gobierno y, tal vez, fue lo que nos llevó a ser el país más corrupto de la OCDE.

Al final de todo, de nada sirve tener un sistema nacional anticorrupción si seguimos dando mordidas porque “el que no transa, no avanza”, ya que en este punto del tiempo, hemos visto y vivido los efectos de esa frase. Efectivamente, el que transa no avanza. Veamos los resultados cuando a lo largo de nuestra historia nos hemos dedicado a “transar” y hasta el día de hoy no hemos logrado avanzar.

La conciencia social es un pilar elemental para que toda la nueva sinergia funcione correctamente. Cambiemos la mentalidad y dejemos de aceitar las manos ajenas, dejemos de ayudar a ayudarnos y comencemos a tener auto-ayuda. El conocimiento siempre es poder. Existen actualmente campañas sociales y de organismos internacionales que promueven esta lucha. Dejemos de ser ajenos al cambio propuesto y caminemos de la mano con él.

Así, concluyo exhortando y respondiendo los cuestionamientos iniciales. La lucha anticorrupción y toda la cultura que trae consigo no serán posibles mientras no dejemos de ser esquizofrénicos, mientras sigamos intentando justificar todos nuestros actos, aunque solapemos el delito con ellos.

La necesidad de retomar la ética social, moral y profesional se vuelve algo primario. Retomemos los valores elementales para el correcto funcionamiento de la sociedad. Comencemos con acciones pequeñas, estemos vigilantes de las acciones del gobierno, leamos, no tengamos doble moral.

»LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN SE HA PROPUESTO DISEÑAR NUEVOS ESQUEMAS PARA ROMPER LA CADENA DE LA CORRUPCIÓN, EL MÁS IMPORTANTE: CREAR UN SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN«

Los ojos del resto del mundo están mirando y debemos recordar que como país corrupto, somos un alto riesgo para las inversiones extranjeras, para los préstamos de organismos como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, lo que podría desencadenar consecuencias económicas grandes.

Resulta fácil decirlo, hacerlo no tanto. Por ello, la solución propuesta es precisamente cambiar la mentalidad desde un grado de conciencia mayor. ¿Verdaderamente queremos seguir siendo víctimas de la ley de Herodes? Nuestras acciones como individuos, a la larga podrán generar la conciencia social que necesitamos para cambiar la mentalidad de que la corrupción vive en nuestro ADN. Recordemos que no hay peor lucha que la que no se hace. **CP**

Dra. María de los Ángeles Velázquez Martínez
 Coordinadora de LCN, UAEM Texcoco
 Integrante de la Comisión de PLD/FT del IMCP
 vema640828@hotmail.com

PREGUNTAS CLAVE

PARA ENTENDER LA CORRUPCIÓN

—
POR ARTURO DEL CASTILLO

HAY TRES PREGUNTAS QUE SON CLAVE PARA ENTENDER EL FENÓMENO DE LA CORRUPCIÓN EN EL MUNDO DE LOS NEGOCIOS. LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR E IMPULSAR PLANES Y PROGRAMAS ANTICORRUPCIÓN EFECTIVOS DEPENDE, EN BUENA MEDIDA, DEL ENTENDIMIENTO QUE SE TENGA DE ESTAS INTERROGANTES. LAS PREGUNTAS SON: ¿EN QUÉ SITUACIONES OCURRE LA CORRUPCIÓN? ¿CÓMO OCURRE REALMENTE LA CORRUPCIÓN?; Y ¿QUIÉN SUELE ESTAR INVOLUCRADO EN LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN?



A continuación daré respuesta a estas desde la perspectiva de la auditoría forense, es decir, de quien ha investigado y analizado múltiples casos de pago de sobornos, tanto en negocios locales como en operaciones transnacionales.

¿EN QUÉ SITUACIONES OCURRE LA CORRUPCIÓN?

Uno de los principales asuntos a entender de la corrupción es por qué, en un momento dado, una compañía decide comprometerse en un acto corrupto. La experiencia y la evidencia empírica existente nos indican que, en general, las organizaciones tienen incentivos grandes de corromper en cinco tipos de escenario:

- > **Para comprar alguna ley o norma que puede afectar su negocio o industria a la que pertenece.** Típicamente esto se observa cuando una empresa conoce que está por emitirse o se está discutiendo una regulación que puede limitar o controlar su participación en determinada industria. Entonces decide “comprar” la norma para que el legislador o el regulador no afecten sus intereses.



»SI HAY CORRUPCIÓN ES PORQUE EXISTEN PERSONAS QUE LLEGAN A ALGÚN TIPO DE ACUERDO Y EFECTÚAN EL INTERCAMBIO ILEGAL: UNOS RECIBIENDO EL SOBORNO Y OTROS ENTREGANDO EL DINERO«

- > **Para obtener o retener un contrato.** En general, los escándalos de corrupción ocurren en torno a los procesos de compras y licitaciones. Acceder a contratos o ser favorecidos con concesiones suele tener un fuerte incentivo para que las compañías –y sus directivos– decidan asegurar el contrato mediante pagos ilegales.
- > **Para evadir una multa o sanción.** Las empresas que enfrentan algún tipo de multa económica, ya sea por una violación regulatoria o por un incumplimiento normativo, suelen tener incentivos para, mediante el soborno, comprar la no sanción del ente regulador.
- > **Para obtener licencias o permisos necesarios para la operación de sus negocios.** En muchos casos, se ha visto que la obtención de una licencia o permiso implica para las compañías acelerar sus procesos productivos, por ejemplo, para abrir una nueva tienda, para ampliar la fábrica que se tiene o conseguir los permisos de importación o exportación que se requieren. En todos estos escenarios, las empresas pueden percibir que corrompiendo obtienen una ventaja competitiva.
- > **Para acceder a beneficios o incentivos económicos.** Por ejemplo, por medio de créditos blandos o préstamos a fondo perdido, que pueden implicar para las empresas ganancias relativamente rápidas y poco cuestionadas. Este tipo de escenario se observa, sobre todo, entre pequeñas y medianas empresas que, por medio de pagos ilegales, aseguran su incorporación a este tipo de programas.

¿CÓMO OCURRE REALMENTE LA CORRUPCIÓN?

Varios estudios han analizado las causas y consecuencias del acto corrupto. Algunos autores incluso han analizado, desde el punto de vista organizacional, cómo la corrupción se puede convertir en un

proceso aceptado y justificado por industrias y sectores completos. Pero persiste una importante cuestión sin ser analizada cabalmente: ¿cómo sucede la corrupción en la práctica? La experiencia nos indica que el acto corrupto suele presentarse de cinco maneras distintas, aunque muchas veces de manera combinada:

- > **Transferencias bancarias a paraísos fiscales.** Usualmente este tipo de corrupción está asociada a cuantiosos pagos de dinero y que suelen verse inmersos en esquemas más o menos sofisticados de lavado de dinero. Son, cuando se detectan, los asuntos relacionados con la llamada “gran corrupción”: la corrupción de las grandes cifras y de los nombres públicos.



> **Pagos frecuentes.** Estos son relativamente pequeños, presupuestados incluso y que suelen disfrazarse como gastos en la contabilidad de las empresas. Por ejemplo, gastos relacionados con patrocinios, donaciones, viáticos, honorarios de servicios profesionales, publicidad, etcétera. De esta manera las empresas buscan mantener los beneficios que “compran” de manera constante y segura.

> **Regalos.** La experiencia nos indica que los regalos muchas veces tienen una intención corrupta, es decir, comprar la conciencia o decisión de una persona en particular que, gracias a su posición, puede favorecer en un momento dado a una empresa. Los regalos pueden ser desde objetos aparentemente triviales hasta regalos suntuosos. En todo caso, quien recibe un regalo suele comprometerse a decisiones opacas.



> **Beneficios o favores,** muchas veces mediante terceras personas. En diversos casos se ha observado que el soborno no sucede necesariamente a manera de dinero, sino por medio de favores cuyo beneficiario incluso puede no ser directamente la persona corrompida. Así se detectó, por ejemplo, en una ocasión en la que el soborno se entregó por medio de la contratación, por parte de una trasnacional, del hijo de un funcionario público que entregó irregularmente un contrato. La contratación del hijo del funcionario sucedió de una manera fuera de los estándares normales del negocio de la trasnacional, claramente como pago por el beneficio recibido.

> **Entretenimiento.** La corrupción está fuertemente asociada con conductas no éticas, dentro y fuera de los espacios de trabajo. En varios países, especialmente de América Latina, se ha observado que grupos delictivos, vinculados con trata de blancas y explotación sexual, suelen asistir a las negociaciones ilegales que redundan en la concesión de contratos, licencias, permisos o cualquier otro tipo de beneficios para las empresas involucradas.



¿QUIÉN SUELE ESTAR INVOLUCRADO EN LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN?

La corrupción no sucede en el vacío. Si hay corrupción es porque existen personas, individuos específicos, que llegan a algún tipo de acuerdo y efectúan el intercambio ilegal: unos recibiendo el soborno y otros entregando el dinero, el regalo o el favor requerido. En ese sentido es importante esclarecer quiénes son las personas que, desde el lado de las compañías corruptas, suelen involucrarse en estas malas prácticas. La evidencia empírica existente nos señala a tres grupos de corruptores:

> Aproximadamente 10% de los pagos de sobornos están directamente relacionados con **funcionarios de rango directivo o corporativo.** Este grupo representa a la alta dirección de las empresas que en algún momento dado deciden corromper para obtener algún beneficio espurio, muchas veces incluso en contravía de las propias políticas corporativas de las empresas a las que pertenecen.

»DISEÑAR E IMPULSAR PROGRAMAS ANTICORRUPCIÓN EN LAS EMPRESAS NO ES COSA FÁCIL, SE REQUIERE UNA COMPRENSIÓN COMPLETA DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN QUE CADA COMPAÑÍA ENFRENTA EN SUS DIFERENTES PROCESOS Y FUNCIONES«

- > Aproximadamente 30% de los pagos de sobornos los realizan **individuos que pertenecen a los mandos medios o gerenciales de las empresas**. Menos de la mitad de este grupo de corruptores suele actuar por instrucciones de sus superiores, en algún esquema más o menos consciente y tolerado de supeditación gerencial (*management override*). Pero la otra mitad suelen ser individuos que actúan por su propia cuenta e iniciativa. ¿Por qué lo hacen? La experiencia nos sugiere que esto sucede sobre todo cuando la persona quiere “resolver” un problema rápido y, de esa manera, ganarse el respeto y admiración de sus superiores, especialmente cuando el soborno a pagarse está relacionado con la obtención de algún permiso, licencia o evadir una multa.
- > El 70% de los pagos de sobornos se relacionan con terceras partes, como **contratistas, abogados, gestores, prestadores de servicios profesionales**, etcétera. Estas terceras partes suelen utilizarse por las empresas para gestionar diversos asuntos y trámites. En la práctica, lo que se ha observado es que muchas veces estas terceras partes, que actúan a nombre de y en beneficio de determinadas compañías, suelen actuar también como vehículos para pagar sobornos. Al igual que en el caso de los mandos medios, también se ha observado

situaciones en que las terceras partes actúan por propia iniciativa, sin avisar claramente a la compañía que las subcontrata sobre el tipo de gestiones que realizan realmente. ¿Por qué lo hacen? Existen varias posibles respuestas, pero generalmente esto sucede cuando esa tercera parte quiere asegurar su contratación por parte de la compañía que la requiere.

Diseñar e impulsar programas anticorrupción en las empresas no es cosa fácil, se requiere una comprensión completa de los riesgos de corrupción que cada compañía enfrenta en sus diferentes procesos y funciones. Atendiendo las tres preguntas que en este ensayo se han planteado, los diseñadores de programas anticorrupción estarán en una mejor posición para centrarse en aquellos aspectos que, la experiencia y la evidencia empírica existente, nos indican como los asuntos más importantes a tomar en cuenta.

En materia de programas de prevención y detección de corrupción no hay recetas mágicas, pero todo esfuerzo será insuficiente si no se parte de un conocimiento cabal de la situación de corrupción que efectivamente se enfrenta. **CP**

Lic. Arturo del Castillo

Director Ejecutivo Asociado, Líder de Servicios Forenses para América Latina
Kroll México
arturo.delcastillo@kroll.com

4 pasos para cumplir con la

01

¿Qué es?



Es la obligación que tienen los contribuyentes de llevar su Contabilidad en medios electrónicos, y de ingresar la información contable requerida a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

02

¿Quiénes están obligados?



En 2016 todas las personas morales (empresas) sin importar su monto de ingresos, así como las personas físicas que realicen actividades empresariales o presten servicios profesionales con ingresos superiores a 2 millones de pesos.

Contabilidad Electrónica

03

¿Qué información se va a enviar y cuándo?



- Catálogo de cuentas con el código agrupador establecido por el SAT. Se manda una sola vez y siempre que sea modificado.
- Balanza de comprobación con saldos iniciales, finales y movimientos del periodo. Se envía de forma mensual, en el segundo mes siguiente al que corresponden los datos.
- Pólizas y auxiliares de cuentas y folios fiscales se entregan sólo cuando el SAT ejerza facultades de comprobación o exista solicitud de devolución o compensación de impuestos.

04

¿Qué necesitas para cumplir?



Aspel COI es el Software de Contabilidad Integral más utilizado en México que cumple con todos los requisitos de esta obligación de manera sencilla, rápida y en tiempo.

El brazo derecho de los Contadores

www.aspel.com

01800 aspel 123



ROMPE LA CADENA

DE LA CORRUPCIÓN

POR SILVIA R. MATUS DE LA CRUZ

EL PASADO 27 DE ENERO, POR PRIMERA VEZ EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MÉXICO, A.C., Y EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MÉXICO, A.C., UNIERON ESFUERZOS PARA REALIZAR EL “1ER. FORO ANTICORRUPCIÓN”, EN EL CUAL SE REUNIERON DISTINTOS ACTORES DE LA SOCIEDAD PARA HABLAR SOBRE ESTE FLAGELO

En este evento se contó con la participación del Lic. Virgilio Andrade Martínez, de la Secretaría de la Función Pública (SFP); del C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez, de la Auditoría Superior de la Federación (ASF); del Lic. Aristóteles Núñez Sánchez del Servicio de Administración Tributaria (SAT); del Lic. Alberto Elías Beltrán, Director General de Asuntos Normativos de la oficina de la Unidad de Inteligencia Financiera; del Lic. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA); del Lic. Sandro García Rojas Castillo, Director en Prevención de Lavado de Dinero de la Comisión Nacional Bancaria

y de Valores (CNBV); del Lic. Humberto Lozano Avilés, de la Cámara de Comercio de la Cd. de México; de la Lic. Edna Jaime Treviño de las organizaciones México Evalúa, A.C.; y del Lic. Rodrigo Rafael Núñez de la Vega de la Fundación Mexicana para el Desarrollo Administrativo de las Instituciones Públicas, A.C.

La conferencia magistral estuvo a cargo del Lic. Carlos Hernández Vázquez de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés). A continuación compartimos parte de la información que esta oficina viene trabajando por considerarla importante para debatir el tema.

Al respecto, son muchos los actores en nuestro país que ya tienen una opinión sobre la corrupción; sin embargo, en este artículo nos centraremos en una parte del trabajo internacional que tiene la ONU.

ROMPE LA CADENA

En 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió proclamar el 9 de diciembre como Día Internacional contra la Corrupción, creando así un espacio para resaltar y visibilizar los esfuerzos de los países en la prevención de este delito y la promoción de una cultura de legalidad en la comunidad.

La corrupción existe tanto en países desarrollados como en vías de desarrollo, y los hechos demuestran que contribuye a la inestabilidad y a la pobreza, y que es un factor dominante que lleva a países frágiles al fracaso estatal. Asimismo, este flagelo está vinculado a otros delitos, en particular a la delincuencia organizada, incluyendo el lavado de dinero, el terrorismo y otras amenazas a la seguridad ciudadana.

Ese mismo año la UNODC y el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) unieron fuerzas en la campaña internacional contra la corrupción, con el mensaje *Rompe la cadena de la corrupción*, centrándose en cómo este fenómeno tiene un impacto en la educación, la salud, la justicia, la democracia, la prosperidad y el desarrollo.

Con frecuencia se piensa que se está a merced de la corrupción y de que esta no es más que un modo de vida; sin embargo, toda sociedad, todo sector y todo ciudadano se beneficiarían si rompieran la cadena de la corrupción en su vida diaria.

La corrupción es el mayor obstáculo al desarrollo económico y social en todo el mundo. Cada año se paga un billón de dólares en sobornos y se calcula que se roban 2.6 billones de dólares anuales mediante la corrupción, suma que equivale a más de 5% del producto interior bruto mundial.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se calcula que en los países en desarrollo, debido a la corrupción se pierde una cantidad de dinero diez veces mayor que la dedicada a la asistencia oficial para el desarrollo. Pero la corrupción no solo se lleva el dinero de donde más se necesita, sino que además, debilita a los gobiernos y ello, a su vez, puede exacerbar el problema de las redes de delincuencia organizada y fomentar delitos como la trata de personas, el tráfico de armas y migrantes, así como la

falsificación y el comercio de especies en peligro de extinción. En consecuencia, la corrupción nos afecta a todos y esta puede provocar lo siguiente:

- > **Menor prosperidad.** La corrupción impide el desarrollo económico, debilita el estado de derecho y despilfarra el talento y los recursos valiosos. Cuando la corrupción está muy extendida, las empresas son reacias a invertir, porque los costos de hacer negocios son considerablemente mayores. En los países corruptos que son ricos en recursos naturales la población no suele beneficiarse de esa riqueza. La corrupción, además, debilita las estructuras de seguridad como, por ejemplo, la policía. A la larga, la corrupción impide a las personas, a los países y a las empresas desarrollar su potencial.

»LA CORRUPCIÓN ES EL MAYOR OBSTÁCULO AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL EN TODO EL MUNDO«

- > **Menor respeto por los derechos.** La corrupción socava la democracia, la gobernanza y los derechos humanos, debilitando las instituciones públicas que son la base de una sociedad justa y equitativa. La compra de votos en las elecciones perjudica al proceso democrático, y la justicia queda en entredicho cuando los delincuentes pueden librarse de las consecuencias de sus actos mediante sobornos.
- > **Los pueblos indígenas y las mujeres son especialmente vulnerables a la corrupción,** ya que debido a su exclusión geográfica y social y a su falta de acceso a la protección jurídica de que disponen otros miembros de la sociedad, sus derechos económicos, sociales y culturales se ven amenazados por la corrupción.

- > **Menos prestación de servicios.** La corrupción desvía los fondos destinados a prestar servicios básicos como la atención sanitaria la educación, el suministro de agua limpia y la vivienda. Un funcionariado corrupto obstaculiza enormemente la capacidad del gobierno de cubrir las necesidades básicas de sus ciudadanos. En los países en que la ayuda internacional tiene por objeto mejorar la calidad de vida, la corrupción lo imposibilita y puede poner en peligro financiaci3nes futuras.
- > **Menor empleo.** Cuando se adjudican empleos sin tener en cuenta los méritos de los candidatos, sino recurriendo al nepotismo, se deniegan oportunidades. Muchas veces la corrupción significa todavía menos acceso al empleo para los pobres, las mujeres y las minorías. Además, como la corrupción desalienta la inversi3n extranjera, se crean todavía menos oportunidades de empleo. Erradicar la corrupción se ha convertido en un elemento fundamental para alcanzar metas como objetivos de desarrollo sostenible. Combatir ese flagelo es una gran prioridad estratégica para los organismos de desarrollo y un número cada vez mayor de países.

TODOS PAGAMOS UN PRECIO CON LA CORRUPCIÓN

Cualquiera puede ser víctima de la corrupción. Cuando hay prácticas corruptas, hay un perjuicio, sin excepciones. Como se demuestra en estos ejemplos, la sociedad sufre las consecuencias de la corrupción.

CORRUPCIÓN: ¿DESARROLLAR LA INFRAESTRUCTURA DE UN PAÍS O ENRIQUECER CUENTAS PRIVADAS?

Cuando hay en juego contratos lucrativos, el soborno, el fraude y la malversaci3n pueden plagar los grandes proyectos de infraestructuras. Si se roba dinero, puede que la infraestructura en cuesti3n no se construya, se construya a medias o se construya sin cumplir los requisitos de calidad mínimos, lo cual puede resultar peligroso. También puede ocurrir que no se asignen fondos a los sectores con más necesidades, sino a aquellos que ofrecen más posibilidades de enriquecimiento personal. Por ejemplo, tal vez se necesite urgentemente un hospital, pero sobornando a quienes est3n en el poder se podría dar prioridad a un proyecto mucho menos necesario.

En última instancia, cuando se adjudican contratos a empresas que no ofrecen las garantías necesarias, se pone en peligro la calidad del trabajo. El resultado

puede ser la ruina económica, lo que seguiría perpetuando el subdesarrollo. Hasta las catástrofes pueden servir para que los corruptos saquen provecho. Tras una catástrofe hay que reconstruir puentes, túneles y tal vez comunidades enteras. Algunos peritos han denunciado prácticas contables y de licitaci3n corruptas, trabajos de mala calidad, planificaci3n y diseños deficientes y problemas con los derechos sobre la tierra en zonas afectadas por desastres, lo que dificulta la recuperaci3n a largo plazo y la reconstrucci3n.

CORRUPCIÓN: LA EDUCACIÓN, EL FRAUDE Y EL FUTURO DE NUESTROS HIJOS EN JUEGO

Los ejemplos de corrupción en la educaci3n son abundantes. El fraude académico, por ejemplo, est3 extendido en muchos países y se considera una amenaza grave a la integridad y la fiabilidad de las titulaciones de enseñaanza superior. En el sector de la educaci3n, el despilfarro en la contrataci3n (por ejemplo, en relaci3n con los edificios de enseñaanza, costos de mantenimiento falsos y libros de texto pagados que nunca se reciben) salen caros a los contribuyentes. Los profesores absentistas que figuran en la lista de profesores en activo en los colegios son una gran sangría para el gasto público.

En consecuencia, el rendimiento académico de los sectores más pobres de la poblaci3n se ve afectado gravemente y se socava la capacidad del sistema para ofrecer resultados. No obstante, para medir el impacto de la corrupción en la educaci3n no basta con sumar los costos financieros inmediatos. Velar por que los fondos destinados a la educaci3n se inviertan y administren con justicia y transparencia protege el bien más preciado de un país: sus niños.

Si los jóvenes creen que el ingreso en una escuela o universidad y las notas de los exámenes se pueden comprar, el futuro económico y político del país est3 en peligro y es posible que se consolide una cultura de la corrupción, ya que tal vez se gradúen alumnos con conocimientos insuficientes, que no podrán contribuir debidamente a la economía y al sector público.

UN PERJUICIO PARA SU SALUD

La corrupción provoca la pérdida de enormes cantidades de recursos públicos que deben destinarse a la sanidad. Por ejemplo, se ha calculado que en los países desarrollados el fraude y el abuso en la atenci3n sanitaria cuestan a cada gobierno entre 12.000 y 23.000 millones de dólares cada año.

El gasto anual en productos farmacéuticos es enorme (hasta 50.000 millones de dólares), y un mercado tan grande es extremadamente vulnerable a la corrupción. Según cálculos recientes de la Organización Mundial de la Salud (OMS), hasta 25% del gasto público en medicamentos puede perderse debido al fraude, el soborno y otras prácticas corruptas.

En algunos países el sistema de salud pública se percibe como la institución pública más corrupta, un problema que, sin duda, afecta al desarrollo. Según la OMS, los países con un alto nivel de incidencia de la corrupción tienen tasas de mortalidad infantil más altas.

Un sector sanitario que funcione bien es uno de los servicios más importantes que los gobiernos prestan a sus ciudadanos. Sin embargo, la corrupción hace que los presupuestos nacionales de salud se agoten, lo que reduce la capacidad de los gobiernos de ofrecer medicamentos básicos y aumenta el riesgo de que haya productos inseguros o ineficaces en el mercado. Además, se desvían las inversiones en infraestructuras necesarias como hospitales, consultorios y facultades de medicina.

En algunos países en desarrollo el gasto farmacéutico supone hasta 50% del gasto total en sanidad. Debido a su alto valor en el mercado, los productos farmacéuticos resultan muy atractivos para el robo, la corrupción y las prácticas poco éticas. Los preparados fraudulentos o de calidad insuficiente, así como los medicamentos que se autorizan indebidamente, causan a los pacientes un sufrimiento innecesario con consecuencias que pueden llegar a ser mortales.

CON LA CORRUPCIÓN SUBEN LOS IMPUESTOS SIN QUE SE DÉ CUENTA

El Foro Económico Mundial calcula que la corrupción aumenta el costo de hacer negocios hasta en 10% como promedio. La corrupción dificulta el desarrollo económico, perjudica la integridad del sector privado y desvía los fondos destinados a reducir la pobreza. Actúa como una especie de impuesto oculto, un gasto indirecto ilegal que disuade a los inversores, lo que causa pérdidas de empleos y en última instancia mantiene al país sumido en la pobreza.

La corrupción también entorpece la creación de pequeñas y medianas empresas que podrían generar riqueza para los países. Cuando desaparece la confianza empresarial, los beneficios se resienten, aumentan los precios y cae la calidad de los servicios.

»LA CORRUPCIÓN DIFICULTA EL DESARROLLO ECONÓMICO, PERJUDICA LA INTEGRIDAD DEL SECTOR PRIVADO Y DESVÍA LOS FONDOS DESTINADOS A REDUCIR LA POBREZA«

SE VENDE EL PLANETA TIERRA

A pesar de las grandes posibilidades que ofrecen las industrias extractivas de generar financiación para el desarrollo, el riesgo de que se desvíen recursos y de sufrir las consecuencias de la corrupción sigue siendo alto, lo cual es un problema que hay que resolver. Los datos demuestran que el sector extractivo está relacionado con altos niveles de corrientes financieras ilícitas.

La gestión de los recursos es extremadamente importante para hacer frente a esos riesgos. Si se instituyen sistemas sólidos de gestión financiera, en los que se presente la información sobre la producción, los ingresos y los pagos de manera abierta y transparente, se reduce el riesgo de malversación y corrupción.

Fomentar la transparencia y la rendición de cuentas tanto en las empresas multinacionales como en la administración pública es el modo más eficaz de garantizar una gestión responsable de los ingresos en el sector extractivo. El mundo se enfrenta a desafíos ambientales de enormes proporciones y muchos de ellos se ven agravados por la corrupción.

Algunas especies protegidas están desapareciendo rápidamente, debido en parte al comercio ilícito de flora y fauna, y la corrupción contribuye a ese problema, ya que los traficantes suelen utilizar documentación fraudulenta para transportar partes de especies en peligro y madera ilegal a través de las fronteras.

Los vertidos ilegales suelen producirse como resultado de sobornos a funcionarios. Una consecuencia de esa práctica es la contaminación en los ríos, que deja a comunidades enteras sin apenas poder cubrir sus necesidades diarias de agua. Entretanto, la corrupción en el sector del agua pone en peligro la vida de miles de millones de personas y ralentiza las labores de desarrollo y de reducción de la pobreza.

Los grandes proyectos de infraestructura de abastecimiento de agua como presas, canales, túneles, pozos y desagües son muy vulnerables al soborno y al fraude en los procesos de contratación, y se pueden adjudicar contratos a empresas que no ofrecen las garantías necesarias.

¿QUÉ SE PUEDE HACER? LAS SOLUCIONES

Para prevenir y combatir la corrupción es preciso aplicar un enfoque integral, lo cual solo es posible en un clima de transparencia, rendición de cuentas y participación de todos los miembros de la sociedad. Los gobiernos, el sector privado, los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil y el público en general deben trabajar juntos para poner freno a ese delito.

A continuación figuran algunos ejemplos de cómo esos sectores de la sociedad pueden contribuir a mejorar la situación.

LOS GOBIERNOS

En el plano internacional se han firmado importantes tratados para luchar contra la corrupción, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, así como instrumentos regionales y sectoriales como el Convenio de la OCDE sobre la lucha contra el soborno de los funcionarios públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales. En el plano nacional los gobiernos pueden promover reformas legislativas para establecer marcos jurídicos e institucionales contra la corrupción que incluyan sólidas medidas punitivas y de aplicación de la ley.

EL SECTOR PRIVADO

Las empresas deberían adoptar una actitud de tolerancia cero ante la corrupción y aplicar políticas relativas a cuestiones como los obsequios, las cadenas de suministro y los denunciadores de irregularidades, con el fin de promover un entorno justo y equitativo.

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Aprovechando la posición, a menudo única, de que gozan en la sociedad, los medios de comunicación pueden servir de control ante la participación de los gobiernos y el sector privado en prácticas corruptas. Los medios, además, ofrecen un servicio esencial: informar al público de los progresos alcanzados y apoyar a quienes adoptan una postura contraria a la corrupción.

LOS CIUDADANOS Y LA SOCIEDAD CIVIL

Muchas organizaciones de la sociedad civil trabajan duro para concienciar, llevar información de los ciudadanos a los gobiernos y ejercer presión en favor de un compromiso político contra la corrupción. El público, a medida que se va cansando cada vez más de los líderes corruptos, exige una mayor responsabilidad. Los ciudadanos de a pie, incluidos muchos jóvenes, demuestran cada vez más su firme decisión de luchar contra la corrupción en sus comunidades y sus gobiernos.

Como parte de ese proceso, los ciudadanos pueden —y deberían— informarse acerca de lo que hacen sus gobiernos para combatir la corrupción, y hacer que los representantes que han elegido respondan de sus actos. La acción también resulta esencial: es necesario denunciar los incidentes de corrupción ante las autoridades, enseñar a los niños que la corrupción es inaceptable y negarse a pagar o a aceptar sobornos.

UN PROPÓSITO COMÚN

La lucha contra la corrupción nos incumbe a todos. La corrupción socava la capacidad de los gobiernos de servir a sus ciudadanos porque corroe el estado de derecho, las instituciones públicas y la confianza en los líderes. La corrupción actúa como un freno para el desarrollo y niega a millones de personas de todo el mundo la prosperidad, los derechos, los servicios y el empleo que necesitan desesperadamente y que se merecen. Donde impera la corrupción se ve amenazada la democracia, requisito previo para el desarrollo.

Por lo anterior, el desarrollo sostenible no es solo un objetivo en sí mismo, sino también es el antídoto más eficaz contra la corrupción. Con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, el mundo cuenta con un poderoso instrumento para luchar contra una lacra mundial. Usemos las medidas de gran alcance que contempla la Convención para ayudar a impulsar el desarrollo, sacar a los países de la pobreza y construir sociedades más justas y equitativas. Como dice el dicho: “Que empiece por mí”. Rompamos la cadena de la corrupción. **CP**

C.P.C. y P.C.FI Silvia R. Matus de la Cruz

Socia de Consultores y Asesores de Negocio
PKF México, S.C.

Vicepresidenta de Comunicación e Imagen
Colegio de Contadores Públicos de México
silvia.matus@pkf-mexico.com

Referencia

UNODC, 2013, “La corrupción y el desarrollo”, marzo 2015.
Recuperado de: www.anticorruptionday.org/document/actagainstcorruption

ACADEMIA

de ESTUDIOS FISCALES

EVENTO ANUAL 2016

LA FISCALIDAD EN UN ENTORNO DE INCERTIDUMBRE ECONÓMICA

26 DE MAYO

OTORGA 8 PTS. NDPC

TEMAS

- EFECTOS DEL ENTORNO ECONÓMICO EN LA FISCALIDAD EN MÉXICO
- EL REPORTE FINAL DE BEPS
- VEHÍCULOS PARA LA INVERSIÓN EN MÉXICO
- ENTIDADES Y FIGURAS HÍBRIDAS Y SUS EFECTOS EN LA FISCALIDAD MEXICANA
- DISTORSIONES A UN SISTEMA JUSTO DE TRIBUTACIÓN
- GRAVAMEN A LAS FLUCTUACIONES CAMBIARIAS
- MEDIDAS DE FISCALIZACIÓN ANTE UNA BAJA EN LOS INGRESOS NACIONALES

\$5,500+IVA

El costo incluye comida,
servicio de café y estacionamiento

10% de descuento

para socios del IMCP, CCPM, CCPT e IMEF

Preventa general 15% de descuento

Hasta el 29 de abril de 2016

Descuentos no acumulables

Centro Banamex

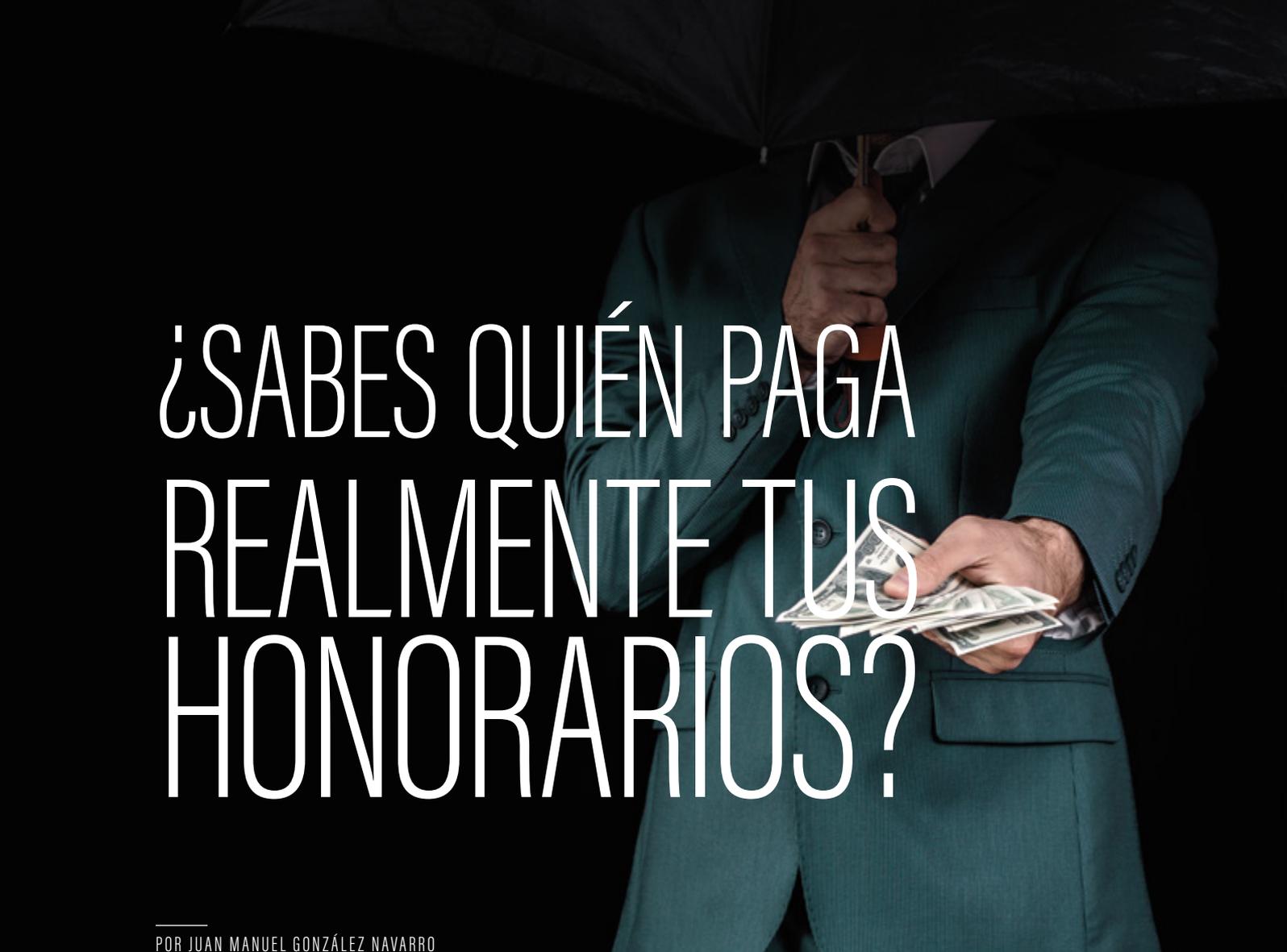
Av. del Conscripto 311 Col. Lomas de Sotelo, Ciudad de México

Venta de boletos e informes

Olga Velarde

01 55 5267 6459

enlace.aef@imcp.org.mx

A man in a dark suit is shown from the chest down, holding a stack of money in his left hand and the handle of a black umbrella in his right hand. The background is dark, and the lighting is dramatic, highlighting the man's suit and the money.

¿SABES QUIÉN PAGA REALMENTE TUS HONORARIOS?

POR JUAN MANUEL GONZÁLEZ NAVARRO

HACE UNOS MESES SONÓ LA NOTICIA DE QUE HABÍAN RECAPTURADO A UN CRIMINAL ACUSADO, DE ENTRE TANTOS DELITOS, DE REALIZAR OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA; PESE A ELLO, ESTE PERSONAJE CUENTA CON VARIOS ABOGADOS QUE LO DEFIENDEN, ENTONCES NOS PREGUNTAMOS: ¿DE DÓNDE PROVIENEN LOS RECURSOS PARA PAGARLES?, ¿QUIÉN CUBRE ESTE GASTO?, ¿ES DINERO SUCIO? LO CIERTO ES QUE A LOS OJOS DE LA OPINIÓN PÚBLICA, LOS DEFENSORES ESTÁN CORRIENDO EL RIESGO DE QUE LAS AUTORIDADES LOS PUEDAN ACUSAR DE COMPLICIDAD, CON TODO LO QUE ESTO IMPLICA

De esta trágica historia surge una reflexión sobre la persona que patrocina nuestros servicios profesionales, veamos. Es una realidad innegable que el fenómeno de lavado de dinero llegó para quedarse, de ahí la importancia de efectuar procesos de *Due Diligence* antes de aceptar a un cliente, pero, ¿a qué me refiero cuando hablo de una debida diligencia? Pues bien, esto significa que para tener un grado de certeza razonable sobre quién es mi cliente o quién dice ser, y sobre las actividades a las que se dedica, debo realizar una investigación previa a la cotización de mis servicios y a la aceptación de los mismos, con los costos y riesgos que esto significa, pero ¿qué se recomienda para llevar a cabo esta actividad?

A continuación, listamos lo que podemos hacer para investigar a los posibles clientes antes de iniciar una relación comercial o de prestación de servicios (estos pasos no son en estricto orden):

- > Anotar el nombre completo del cliente, ya sea persona física o moral.
- > Realizar la primera visita en sus instalaciones y corroborar que el domicilio es real y no virtual, hacer una inspección visual de sus instalaciones y de su personal.
- > Entrevistarse con el o los dirigentes de la entidad y observar sus actitudes ante sus respuestas.
- > Solicitar documentos como: RFC, identificaciones, actas constitutivas y comprobantes de domicilio.
- > Solicitar opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de fecha reciente.
- > Cuestionar el giro o giros de la empresa.
- > Preguntar cómo es que se enteraron de los servicios y quién los recomendó.
- > Preguntar acerca de su sitio Web, redes sociales y direcciones de correo electrónico, para posteriormente visitarlo.
- > Preguntar si pertenece a alguna Cámara de Industria o Comercio o similar.
- > Indagar sobre la procedencia del capital y sobre quiénes son los socios extranjeros en caso de que así sea.
- > Preguntar el número de sucursales en territorio nacional y su ubicación.

- > Pedir dato del número de empleados.
- > Solicitar referencias bancarias y comerciales.
- > Solicitar autorización a la persona de mayor nivel jerárquico de la empresa para investigar a la misma.

Contar con esta información no garantiza que el prospecto de cliente esté diciendo la verdad, pero nos ayuda a conocer con quién estamos haciendo negocios y mitiga el riesgo de que seamos utilizados para lavar dinero.

El hecho de realizar una investigación sobre un posible cliente es algo que parecería descabellado e incluso innecesario, es más, con lo difícil que es conseguir nuevos clientes parecería suicida, sobre todo para las firmas que inician operaciones y que requieren urgentemente tener ingresos, antes de desaparecer por falta de recursos; sin embargo, el beneficio a largo plazo es contar con clientes que resulten confiables y que le den un nivel de estatus a nuestra firma.

La investigación sobre la información recabada del prospecto de cliente, la podemos llevar a cabo con recursos propios o encargando este trabajo a terceros, y los resultados deberán ser analizados por los socios de la firma o por el personal designado para ello, debiendo integrar un expediente y guardando la confidencialidad requerida por la normatividad vigente.

La forma más fácil y económica de iniciar una investigación es mediante las redes sociales y el Internet, pues es sorprendente la información que podemos encontrar sobre personas y entidades, incluso hay portales donde

podemos comprobar la existencia de cédulas profesionales, comprobar si las identificaciones oficiales están vigentes o si fueron canceladas, incluso si existen litigios en curso o concluidos; además, existen listas negras que señalan personas y empresas ligadas a actividades ilícitas, y también nos dice quiénes entran y salen de esas listas; también está el portal del SAT que exhibe a los contribuyentes incumplidos o con problemas fiscales, solo es cosa de saber dónde buscar.

Si durante el trascurso de la investigación encontramos alertas que nos indiquen que debemos ser cautelosos, por ejemplo, el que los socios sean de nacionalidades donde se sabe que se trafican drogas o que tienen altos niveles de corrupción, o que comercializan productos piratas, deberemos evaluar la conveniencia o no de iniciar una relación y, de ser posible, decir que no estamos en la posibilidad de prestar los servicios solicitados.

Si no sabemos quiénes son nuestros clientes o prospectos de clientes corremos el riesgo no solo de afectar nuestra reputación, sino también de poner en riesgo nuestro patrimonio, por eso debemos estar alerta y llevar a cabo las medidas de debida diligencia, aun cuando nuestros clientes ya estén con nosotros, porque no sabemos en qué momento las condiciones pueden cambiar.

Por lo anterior, este ejercicio va dirigido no solo a la profesión contable, sino a todas las firmas de profesionales independientes, sin importar el tamaño. **CP**

M.D.F. y C.P.C. Juan Manuel González Navarro

Vicepresidente de la Comisión de PLD, IMCP
gmvsc@prodigy.net.mx



LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA FORMACIÓN ÉTICA

POR ESTEBAN SALINAS ORDAZ

En México existe un debate para tratar de solucionar un asunto que pone en riesgo la estabilidad social, política y económica, el cual tiene que ver con la corrupción, conducta que no solo se observa en la persona, ya que puede ser parte de una política y se manifiesta en distintas modalidades y niveles, tanto organizacionales como socio-económicos.

En las mediciones nacionales e internacionales se reportan algunos avances; por ejemplo, en el Índice de Transparencia Mexicana 2010 se afirma lo siguiente:

- > Que la frecuencia de corrupción a nivel nacional se incrementó tres décimas y pasó de 10.0 en 2007 a 10.3 en 2010.
- > Que 16 entidades federativas redujeron su frecuencia de corrupción respecto a 2007; en las otras 16 entidades del país el índice se mantuvo sin cambios o se incrementó.
- > Que de los 35 trámites, 14 redujeron sus niveles de corrupción y 21 trámites empeoran sus niveles de corrupción.¹

Por otra parte, el Índice de Percepción de Corrupción, medición a nivel internacional, destaca que entre 2013 y 2014 México ha presentado un avance al obtener 35 puntos en el Índice de Percepción de la Corrupción que publica la Organización para la Transparencia Internacional. Con esta puntuación México mejora su situación hasta la posición número 103, de los 174 del ranking de corrupción gubernamental. Sin embargo, el avance de la posición 107 a la 103 parece poco, pero finalmente es una mejoría en la percepción, al menos en los registros internacionales.

Asimismo, este índice clasifica a los países puntuándolos de 0 (percepción de altos niveles de corrupción) a 100 (percepción de muy bajos niveles de corrupción) en función de la percepción de corrupción del sector gubernamental que tienen sus habitantes.²

En consecuencia, el sentido de la ética en la sociedad global e intercultural se ha fortalecido, y su importancia se ha profundizado por la creciente necesidad de reflexionar en el ámbito empresarial, institucional y académico en las ideas y acciones que contribuyan a favorecer las prácticas que respeten las normas y aporten al desarrollo humano de las comunidades de la sociedad en su conjunto.

La ética es una disciplina y al mismo tiempo un método que evalúa los resultados de la economía empresarial, de la economía nacional y de las decisiones del Estado. Aunque también está revisando permanentemente acciones de los individuos que con frecuencia olvidan que no se vive solo en función del interés individual, sino también del interés común.

Desde esta perspectiva en el mundo empresarial se ha avanzado en la gestión de la empresa con la aplicación de enfoques que reconocen la necesidad de que la compañía asuma una serie de compromisos y responsabilidades frente a los distintos grupos de interés, como son los consumidores, proveedores, accionistas, inversionistas y comunidad, así como el enfoque de sustentabilidad que pone el énfasis en el cuidado y consumo responsable de los recursos de la naturaleza. La combinación de ambos enfoques se ha traducido en beneficios económicos y sociales para las unidades de negocios.

No obstante, ¿en el ámbito educativo de qué manera se contribuye a favorecer el fortalecimiento de conductas, actitudes y acciones que inhiban las prácticas de corrupción, tanto en las instituciones como en las empresas? Una primera forma de intervenir en la formación ética de los futuros profesionistas es mediante la comprensión de la ética como disciplina, analizando el objeto de estudio y su relación con la moral, esta diferenciación conceptual nos da un primer resultado: deslindar el sentido religioso asociado a la moral y privilegiar el razonamiento, la voluntad y la libertad en la toma de decisiones organizacionales, así como en las implicaciones para el mercado, la economía o bien la sociedad y la naturaleza.

Reconocer que todas las decisiones tienen múltiples consecuencias o derivaciones fortalece el análisis y la seriedad en la toma de decisiones de los profesionistas o de quienes dirigen.

Un segundo aspecto es la revisión de los distintos puntos de vista de la gestión de las empresas, poniendo especial atención en el enfoque de gestión social. Desde esta perspectiva no solo se consideran acciones de cuidado y uso responsable de los recursos naturales, sino también objetivos de desarrollo humano; en consecuencia, la enseñanza de contenidos relacionados con la norma ISO26000, o bien la elaboración de reportes de los resultados de lo hecho por las empresas, y la medición y publicación

»LA ÉTICA ES UNA DISCIPLINA ATENTA A LOS RESULTADOS DEL DESARROLLO DE LA POBLACIÓN Y ES EL MEDIO MÁS EFICAZ PARA EVITAR ACTOS DE CORRUPCIÓN«

están orientadas por metodologías como las señaladas en el Global Reporting Initiative.

La incorporación de este enfoque en la teoría de la administración contribuye a pasar de una interpretación voluntarista de las acciones y compromisos de las organizaciones a acciones orientadas a fortalecer la cadena de valor económico y social de las funciones de la empresa.

Finalmente, en las instituciones de educación superior se pone atención en facilitar el desarrollo de la sensibilidad y la responsabilidad en el ejercicio de una profesión, no solo en términos de la confidencialidad de la información en el mundo de los negocios, sino en la creciente importancia de la transparencia de la información generada en las operaciones de las empresas para los inversionistas y los gobiernos, incluso para las instituciones internacionales, en particular por los efectos de las grandes corporaciones en el funcionamiento de todo el sistema económico.

Por lo anterior, el sentido de la ética ha adquirido una dimensión internacional, no solo por las acciones de la empresa en la dimensión ecológica, sino de manera creciente en los asuntos del desarrollo humano, lo cual ha provocado que los comportamientos éticos sean valorados por su impacto en las condiciones de bienestar de los empleados y de la sociedad en su conjunto, pues la ética es una disciplina atenta a los resultados del desarrollo de la población y es el medio más eficaz para evitar actos de corrupción.

La ética normativa se ha revitalizado con un enfoque de desarrollo humano, de trabajo digno, de personas sanas y activas en la participación en los asuntos públicos, y en todos estos cambios la educación ha tenido un rol determinante para contribuir al control de prácticas de corrupción y al cambio hacia una cultura ética en las organizaciones. **CP**

Mtro. Esteban Salinas Ordaz

Profesor en la Escuela Bancaria y Comercial
e.salinas@ebc.edu.mx

1 Transparencia Mexicana, 2010.

2 <http://www.datosmacro.com/estado/indice-percepcion-corrupcion/mexico, 2014>.

COMBATE A LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO

POR RENÉ HUMBERTO MÁRQUEZ ARCILA

HABLAR DE CORRUPCIÓN ES REFERIRSE A UN TEMA COMPLEJO QUE DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS HA GENERADO DEBATE EN LA FORMA EN QUE DEBE AFRONTARSE EL PROBLEMA; POR TAL MOTIVO, ANTE LA SITUACIÓN QUE SE VIVE EN EL PAÍS ES NECESARIO COMBATIRLA DE UNA FORMA DIRECTA Y QUE AYUDE A TENER UN BUEN GOBIERNO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE LA CONJUGACIÓN DE ESFUERZOS DE MANERA INTEGRAL EN LA QUE PARTICIPEN TODAS LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES COMPETENTES EN LA MATERIA, Y CON LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE LO FORTALECE, LAS CUALES SON UNA CONSECUENCIA DE LO ACONTECIDO

**»LA REFORMA
CONSTITUCIONAL
EN MATERIA
ANTICORRUPCIÓN
ES UNA EVIDENTE
RESPUESTA DEL
ESTADO MEXICANO
ANTE UNA SERIE
DE DEMANDAS
SOCIALES«**

En noviembre de 2014 cuando se presentó formalmente la iniciativa de reformas constitucionales para el establecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), y del cual en mayo de 2015 se publicó oficialmente el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política en materia de combate a la corrupción, se define al SNA como: “La instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos”.

La reforma constitucional en materia anticorrupción es una evidente respuesta del Estado mexicano ante una serie de demandas sociales. De la misma manera, este Decreto en su transitorio segundo establece que el Congreso de la Unión, dentro de un plazo de un año, contando a partir de la entrada en vigor del mismo, deberá aprobar las leyes generales.



Una vez que entren en vigor las leyes generales, el Congreso de la Unión, las legislaturas de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tendrán 180 días para expedir las leyes y adecuar normativas correspondientes. El Congreso de la Unión deberá establecer las leyes que regulen organización y facultades de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), establezcan las bases de coordinación del SNA, instituyan al Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) y a la que distribuya competencias entre los órdenes de gobierno como son las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones y las sanciones aplicables por actos u omisiones.

Asimismo, para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Decreto se creará un Comité Coordinador que estará conformado por los titulares de la ASF; de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; de la Secretaría de la Función

Pública (SFP); del presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA); el presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); un representante del Consejo de la Judicatura Federal y otro del Comité de Participación Ciudadana, los cuales trabajarán en coordinación con los Sistemas Locales Anticorrupción.

La coordinación entre los sistemas locales y el Comité del Sistema, es parte trascendental en la labor del combate a la corrupción y del cumplimiento de objetivos; por tal motivo, el Comité tendrá la obligación de establecer los mecanismos de coordinación con los sistemas locales, así como el diseño y promoción de políticas integrales en materia de fiscalización y control de recursos públicos, prevención, control y disuasión de faltas administrativas y de hechos de corrupción, en especial sobre las causas que la generan.

De la misma manera, el Comité debe determinar los mecanismos de suministro, intercambio, sistematización y actualización de la información que sobre estas materias generen las instituciones competentes de los órdenes de gobierno y el establecimiento de bases y principios para la efectiva coordinación de las autoridades de los órdenes de gobierno en materia de fiscalización y control de los recursos.

Asimismo, deberá elaborar un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de políticas y programas en la materia, podrá emitir recomendaciones no vinculantes a las autoridades, con el objeto de que adopten medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como el mejoramiento de su desempeño y del control interno. Las autoridades destinatarias de las recomendaciones informarán al Comité sobre la atención que brinden a las mismas.

La ASF tiene una participación estratégica en el funcionamiento del SNF, el papel que desempeña como órgano técnico del Congreso de la Unión lo pone como actor principal; en la promulgación del Decreto se le atribuyen facultades que fortalecen la función de la fiscalización.

Los cambios más relevantes con respecto a la fiscalización de la cuenta pública son:

- > La fiscalización se realizará conforme a los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.
- > El proceso de fiscalización podrá iniciar a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal siguiente.
- > Podrá solicitar información del ejercicio en curso, respecto de procesos concluidos.
- > La entrega de dos informes individuales, el último día hábil del mes de junio y otro en octubre, y la entrega del informe de resultados el 20 de febrero del año siguiente de la presentación de la Cuenta Pública.

Las reformas a la constitución también contemplan la unidad especializada que resolverá controversias que se susciten entre la administración pública federal y los particulares, con la creación del TFJA, la cual funcionará en pleno o salas regionales.

La Sala Superior que estará conformada por 16 magistrados será designada por el Presidente de la República, ratificados por el voto de las dos terceras partes presentes del Senado de la República o en sus recesos por la Comisión Permanente y durarán en su cargo 15 años improrrogables.

En la Sala Regional los magistrados serán designados por el Presidente de la República, ratificados por la mayoría de los miembros del Senado o por la Comisión Permanente y a diferencia de los magistrados federales, estos durarán en sus cargos 10 años pudiendo ser renombrados. Los magistrados solo podrán ser removidos de sus cargos por las causas graves que señale la ley.

El TFJA será el órgano competente para imponer sanciones a los servidores públicos por responsabilidad administrativa grave y a los particulares que participen en actos vinculados con dichas responsabilidades, así como el fincar a los responsables el pago de las indemnizaciones y sanciones pecuniarias que deriven de daños y perjuicios; además, contará con plena autonomía para dictaminar fallos, establecer su organización, funcionamiento y los recursos para impugnar sus resoluciones.

No hay que olvidar que este Decreto no ha sido una reforma única en busca de combatir la corrupción, sino que paralelamente se han dado manejos sistemáticos por parte del Estado para dicho combate; por ello, se han realizado reformas en transparencia, procesos electorales, contabilidad gubernamental, procuración de justicia y disciplina fiscal, así como la aplicación del Sistema Nacional de Fiscalización.

Estas reformas buscan fortalecer los mecanismos institucionales a efecto de prevenir, detectar, investigar y sancionar los posibles actos de corrupción en que se encuentren involucrados los servidores públicos y cualquier persona particular física o moral que administren recursos públicos municipales, estatales o federales y dañen o afecten la hacienda pública y el patrimonio de la entidad. **CP**

Dr. René Humberto Márquez Arcila
Vicepresidente del Sector Gubernamental del IMCP
reneh2000@yahoo.com

Contalinea y Nomilinea los sistemas 100% en internet para la gestión de:

Contabilidad Electrónica • Facturación • Nómina

Timbra todas tus facturas y recibos de nómina



**Adquiérellos hoy mismo y
obtén timbrado ilimitado.
Llámanos al (55) 5481 9994**

¿Por qué elegirnos?



Movilidad



Fácil



Multiusuario



Multiempresa



Seguridad
IBM



Atención
Ilimitada



Actualizaciones
sin costo



Capacitación

CÓNCAVO Y CONVEXO

LA CORRUPCIÓN EN MÉXICO

POR SANDRO GARCÍA ROJAS CASTILLO

LA CONVEXIDAD DE UNA LÍNEA EN EL CUERPO GEOMÉTRICO DE UNA ESFERA NO PUEDE ENTENDERSE SI NO SE CONCIBE LA CONCAVIDAD DEL MISMO CUERPO. UNA ESFERA TIENE UNA CARA FRONTAL, ABULTADA HACIA QUIEN LA OBSERVA, MIENTRAS QUE INSEPARABLEMENTE TIENE UNA CURVATURA QUE LA PROFUNDIZA Y LA CONVIERTE JUSTAMENTE EN ESFERA. SEPARAR UNA Y OTRA CARA, PARA EFECTOS TAXONÓMICOS, PARECE UNA TAREA SENCILLA, PERO PARA CONCEBIR A LA ESFERA COMPLETA ES NECESARIO CONTEMPLAR AMBOS EFECTOS LINEALES

Lo que resulta digno de una reflexión es que, dependiendo del lado donde se observe la esfera, lo convexo es cóncavo y viceversa. Mientras que la cara frontal es proclive hacia quien la observa, la cóncava pareciera alejarse, pero en cuanto la esfera gira, el efecto es el contrario. Es decir, incluso mientras la esfera gira lo convexo inmediatamente se vuelve cóncavo y viceversa; no hay definición taxonómica, no hay plano más que el imaginario.

Existen fenómenos sociales, como la corrupción, donde puede hacerse un paralelismo al antes descrito. El sector público y el privado, el funcionario corrupto y la empresa que lo corrompe, el ciudadano que transgrede y el policía que cede la sanción a cambio de un soborno, la ineficiencia de un sistema y la necesidad de una colectividad por encontrar la vía paralela que ofrezca salida, etcétera, cualquier escenario que se quiera vislumbrar donde la corrupción subyace, tendrá necesariamente que verse con ambas perspectivas, una no se concibe sin la otra: cóncava y convexa.

Durante muchas décadas, nuestro país concedió el espacio al cultivo de distintas manifestaciones sociales como la desigualdad, la injusticia, la discriminación, y todas se incubaron en la esfera de la corrupción. Esta sirvió como caldo de cultivo donde las miríadas de gérmenes se transformaron en los adefesios o esperpentos que tanto han lastimado a millones de mexicanos.



De manera paradójica, como sucede con las relaciones entre personas que se van aniquilando lentamente en una relación, bajo cualquier argumento, ya sea un falso amor, una amistad, una relación paternal o filial, se trata de circunstancias que han sido permitidas, alimentadas, incrementadas, propiciadas, asumidas y procreadas por quienes las viven, incluso aunque de ellas se quejen o sufran día a día en sus funestas consecuencias. En la medida en que se nutren, parecen necesitarse.

Gran problema suele ser a veces que ninguna de las partes hace nada ante dicha circunstancia. Están tan hechos a la idea del uno al otro, tan acostumbrados o habituados a que así es, que incluso conciben al resto de las personas en relaciones del mismo jaez, como si todas las parejas, todos los amigos, todas las relaciones laborales, paternas, etc., tuvieran que ser así. De ahí incluso la falsa idea de que se trata de un tema casi congénito, generacional o intrínsecamente, por ejemplo, mexicano.

No se dan cuenta del daño que se generan, de las oportunidades que se arrebatan, de las consecuencias que se ocasionan y de la vorágine, cada vez más complicada, en que se envuelven.

Se trata pues de una esfera donde lo convexo y lo cóncavo se confunden, ya no se distinguen. Uno nace donde termina el otro e inmediatamente al contrario. Ciclos destructivos que se autofomentan. Las razones por las cuales un ciudadano paga un soborno, o un funcionario cede ante la tentación de ser corrompidos, podrían justificarse de mil maneras: falta de sanciones más severas, debilidad de políticas públicas e instituciones, adormecimiento de la conciencia ciudadana, medidas preventivas ineficaces, etcétera. Sin embargo, el reto no es encontrar las razones, esas las sabemos todos, el verdadero paradigma es romper el ciclo, destruir la relación entre ambas líneas que encierran al fenómeno en la esfera.

Cuando hablamos de las relaciones personales que podrían determinarse patológicas, a veces sucede que alguno de los que en ella participa (la víctima, en la mayoría de los casos), sabe en el fondo que algo de lo vivido no es correcto; sabe y percibe su decadencia; percibe que el camino que lleva acabará en mal destino y, por ende, concibe la idea de liberarse del yugo, salir de la inercia en la cual está inmerso. Igualmente, esta idea es nutrida en la medida en que aquellos que le rodean, se alarman y advierten de lo que sucede o sucederá. Son esas voces que inflama-

»DEPENDIENDO DEL LADO DONDE SE OBSERVE LA ESFERA, LO CONVEXO ES CÓNCAVO Y VICEVERSA, ASÍ EXISTEN FENÓMENOS SOCIALES, COMO LA CORRUPCIÓN, DONDE PUEDE HACERSE UN PARALELISMO A LO DESCRITO«

das y constantes, anuncian, al menos, la necesidad por cambiar las circunstancias, por iniciar una revuelta, por poner fin a la relación; sentencian el asedio, maldicen la recurrencia, se lastiman por el dolor o el daño ajenos.

En el fenómeno de la corrupción, las voces que la denuncian, las víctimas que se oponen a sufrirla o las estadísticas que la miden, dejan clara la circunstancia de que, al menos, una de las partes, si bien no la está terminando, la sufre, la nota, la siente, se queja, se incomoda y la repudia.

Cualquier componente que nutra ese mecanismo de defensa, que exalte ese hartazgo será siempre bienvenido. Es la sociedad civil la alarma estridente que debe alertar de su comisión, el personaje reaccionario que debe anunciar su presencia, el cotilla, murmurador, chismoso, maldiciente que siempre aparece en el escenario. Una especie de *paparazzi* al que sea imposible sacudirnos; solo así, podremos integrar uno de los ingredientes necesarios para que aquello que nos resulta dañino sea visto como tal; con ello y otras muchas acciones, lograremos que la víctima que sufre a la corrupción, la vea con intolerancia, hartazgo, hastío, náusea y rechazo. **CP**

Lic. Sandro García Rojas Castillo

Director de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita
Comisión Nacional Bancaria y de Valores
sgarciarojas@cnbv.gob.mx



POR MARÍA ELENA GUTIÉRREZ RIVERA

¿EL PESCADO SE PUDRE DE LA CABEZA PARA ABAJO?

»UNA INJUSTICIA HECHA AL INDIVIDUO ES UNA AMENAZA HECHA A TODA LA SOCIEDAD«

—CHARLES LOUIS DE SECONDAT "BARÓN DE MONTESQUIEU"

EN LA ACTUALIDAD EXISTE UN RENOVADO INTERÉS POR LA ÉTICA, LO CUAL ES EXPLICADO POR LOS SIGUIENTES HECHOS: A) DAÑOS AL MEDIO AMBIENTE, B) INNUMERABLES Y REPETIDOS CASOS DE CORRUPCIÓN Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS Y C) SURGIMIENTO DE LA TERCERA REVOLUCIÓN EN LA INFORMÁTICA

Esta preocupación por la ética abre nuevas clasificaciones de la misma, tales como: ética financiera, ética de biotecnología, ética biomédica, ética en los negocios, responsabilidad social empresarial y desarrollo sustentable.

Ahora bien, tomando como referencia los puntos que anteceden, se alude a la corrupción como parte del comportamiento humano, la cual es un acto voluntario, decisiones en momentos clave en los que convergen diversidad de actores y procesos, que conducen al objetivo de lograr beneficios que pueden ser: económicos, de poder o de condición, tanto a favor de la persona o grupo interesado privado o público.

La corrupción se manifiesta en la vida pública, política, burocrática, en la procuración y administración de justicia, en la ciencia y cultura, docencia, periodismo, relaciones familiares, ejercicio profesional y en actividades comerciales, agropecuarias, industriales, bancarias, así como en sindicatos y en otras acciones de los sectores social, público y privado.

Derivado de lo anterior, la corrupción posee diversas aristas y generalmente no es un acto aislado, sino un sistema de comportamiento, una especie de cadena comunicacional en negativo. El agente desencadenante es el grupo o persona que tiene poder. La actuación de estos personajes que tienen decisión tiende a involucrar en efecto dominó a una pluralidad de personas, constituyéndose así las redes de corrupción.

NOCIÓN DE CORRUPCIÓN

- > El que un comportamiento sea calificado de corrupto depende del sistema jurídico de referencia y de las prácticas sociales desde la que se juzga el hecho; estas deben ser consideradas porque todo sistema jurídico tiene implícito una moral crítica, por lo menos, compartida con una parte de la sociedad y en consecuencia esta moral influye en la construcción del sistema jurídico; he aquí la parte medular que origina la dificultad de llegar a un acuerdo sobre a qué figuras se les puede calificar de corruptas.

- > Otro aspecto a considerar en la relación con la corrupción es el poder (autoridades o cargos públicos); pero es indiscutible que esta consideración se extiende en el ámbito público y privado porque el poder se establece en ambos.
- > Es importante tener presente que el poder es un caldo de cultivo para la impunidad, la cual tiene dos vertientes:
 - » Posibilidad de ocultar la realización de un acto corrupto frente a los demás.
 - » Posibilidad de eliminar controles y candados.
- > La decisión es otro factor a considerar, ya que se pueden tomar decisiones que beneficien intereses particulares y no solamente desde una perspectiva económica.

Estamos plagados de leyes y códigos que contienen artículos obsoletos o que simplemente no se aplican, y mucho menos se cumplen, lo que con frecuencia desemboca en la impunidad.

En la actualidad hay diversos ejemplos que vienen repitiéndose por costumbre y tradición: nepotismo, dedazos para ocupar cargos públicos; elaboración de leyes violatorias de derechos humanos, deficiencias del aparato administrativo al que nunca se le fincan responsabilidades; tráfico de influencias, soborno, cohecho, negociación de puestos oficiales y contratos administrativos, malversación de fondos públicos; delincuencia organizada, venta de armas, materiales nucleares, residuos químicos y radiactivos, pedofilia, narcotráfico, tráfico de órganos humanos, violación de vedas de especies en extinción, tala inmoderada, contaminación del aire, deforestación, caza de especies en extinción, atentar contra los derechos de los animales, contaminación del agua, falsificación de documentos, espectáculos ilícitos... extensa lista mas no exhaustiva.

Un ejemplo son los delitos de robo a transeúntes, casa habitación, vehículos, entre otros, que por sus características dañan de forma directa a la ciudadanía y que, la mayoría de las veces, no se denuncian pues, en caso de hacerlo, es con la finalidad de observar un requisito exigido por las compañías aseguradoras para cubrir cuando proceda la indemnización, y no porque se tenga confianza en el esclarecimiento del delito, ya que las autoridades no le dan seguimiento.

»LA CORRUPCIÓN POSEE DIVERSAS ARISTAS Y GENERALMENTE NO ES UN ACTO AISLADO, SINO UN SISTEMA DE COMPORTAMIENTO, UNA ESPECIE DE CADENA COMUNICACIONAL EN NEGATIVO«

¿LA SOLUCIÓN?

¿Se pueden prolongar ilimitadamente políticas de ajuste sin hacer algo más serio para mejorar las condiciones de vida de la población de menores ingresos? ¿Hay alguna probabilidad de enfrentar los problemas sociales sin invertir en el campo de lo social?

El ser humano posee y es, dice Aristóteles, más primaria y primitiva, una tendencia a lo egoísta, que identifica con las pasiones autónomas de la razón, a los apetitos. Lo natural, decía, es que todo tenga un fin, por ende el ocuparse del dinero como fin es corrupto, ya que ese quehacer no tiene fin. Al romperse la relación social, entonces emergen del hombre las más profundas y perversas ambiciones de su ser. A saber, un deseo incontenible y vil por el poder. Instaurando así, no la política de la autoridad, sino la política del poder, "política" que por regla exige la sumisión del otro por cualquier medio, ya por la fuerza, el terror o el dinero (preferida esta última por la democracia corporativa o empresarial), instaurando el reino del despotismo, la ambición desmedida y la enemistad.

Derivado de lo anterior existen dos formas de hacer política en la historia de la humanidad, dos formas que sintetizan la acción o la pasión humana, ellas se refieren a la política de la autoridad y a la política del poder. La política de la virtud ética o la política de la fuerza y del terror, y por qué no, de la minoría o la mayoría que tienden a la construcción de legitimidad pero no al establecimiento de la justicia, motor de un buen gobierno, sobre todo sí se refiere a lo social, es decir, hablamos de una política fincada en la calidad humana y otra en la cantidad y vicio, dinero.

Dos proyectos que definen la organización política, económica, social, jurídica, administrativa, religiosa, filosófica, educativa, laboral, etc., de los distintos pueblos; por ello mismo, es necesario poseer un conocimiento mínimo sobre los diferentes géneros de vida política, económica y social que las personas han elegido para gobernar en su comunidad, porque es a través de las personas que se da origen a las diferentes instituciones que orientan el quehacer público de sus gobernantes y de sus ciudadanos ¿o acaso el comportamiento de autoridades políticas, servidores públicos, empresarios, comerciantes, banqueros, estudiantes, mujeres, hombres y niños estaría fuera de la naturaleza de su propio gobierno?

Es evidente que no, pues este es el principal responsable de salvaguardar los principios que le dieron el origen y que fundamentan su acción, ya que ningún Estado educa a sus ciudadanos en contra de los principios que le dieron vida, así, cada ciudadano defenderá su estatuto como miembro activo de su comunidad: caso contrario se referiría únicamente a una comunidad de hombres envilecidos, mas no a una comunidad política, pues de todos es conocido que el expediente despótico no conoce ni reconoce la calidad del ciudadano, sino solo crea y fortalece una relación ficticia entre los hombres trazada por el interés individual antes que el social (política de poder [relación entre amo y esclavo, cantidad antes que calidad, fuerza bruta]).

La corrupción es por excelencia la muestra más exacta de la existencia de confusión en el hombre, pues al no saber deliberar correctamente confunde a lo público con algo de lo privado, llevándolo a hacer de la cosa pública un negocio que, a la postre, terminará por destruir los pilares de la política y la ética. Es fácil reconocer que si algo le ha costado trabajo al hombre en toda su historia es precisamente la dificultad de fijar los principios que salvaguarden el equilibrio, es decir, la justicia, la virtud, el honor y la prudencia, valores elementales del ejercicio ético y político de sus acciones públicas.

Consideremos que un Estado se disuelve cuando se corrompen los principios de su gobierno, cuando las leyes son malas y no tienen vigor, cuando la autoridad es despreciada, cuando la anarquía se apodera de todas las clases del Estado, cuando los ciudadanos se aíslan y se separan de la patria, cuando la violencia muda forma parte de su gobierno.

De manera enunciativa mas no limitativa una propuesta sería fortalecer la calidad en la educación y en la prestación de servicios públicos, así como la procuración y administración de justicia; implementar políticas y programas que procuren el reparto equitativo de la riqueza pública que restrinjan las grandes desigualdades entre pobres, ricos y marginados, que se impulse el desarrollo económico y social sustentable de la población.

Es evidente que la corrupción requiere de dos partes y si pretendemos terminar con la misma, debemos participar como sociedad para no permitirla, hay que denunciarla y exigir que quien incurra en esta reproducible práctica sea sancionado. **CP**



M.A.N. y C.P. María Elena Gutiérrez Rivera
Docente en licenciatura de Negocios Internacionales
ESCA Santo Tomás
elena_gtz2577@yahoo.com.mx

Referencias

- Aguilar, L. (2005). *Antología 1. El estudio de las políticas públicas*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Arteaga, C.; Solís, S. (2005). *Necesidades sociales y desarrollo humano: un acercamiento metodológico*. México: UNAM.
- Cuevas, R. (2011). *Ética y responsabilidad social de las empresas*. México: Miguel Ángel Porrúa.
- Guerra, J. (2001). *Apuntes y notas para un diagnóstico de la Procuración de Justicia en México*. México: Instituto de investigaciones jurídicas.
- Hurtado, S. (2006). *Justicia, políticas públicas y bienestar social*. México: UNAM.
- Sánchez, N. (2013). *El mundo de la ilegalidad e impunidad*. México: Trillas.
- <ftp://tesis.bbtck.ull.es/ccssyhum/cs161.pdf>
- http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/delgado_s_p/capitulo1.pdf
- <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/fesamcentral/07607.pdf>
- <http://dspace.uah.es/dspace/bitstream/handle/10017/6279/La%20corrupci%C3%B3n%20pol%C3%ADtica%20en%20la%20democracia%20y%20la%20confianza.pdf?sequence=1>
- <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/index.php/2016/02/28/corrupcion-parte-estructural-del-capitalismo-mundial/>
- http://www.instituto127.com.ar/Bibliodigital/Arnoletto_cursodeTeoriaPolitica.pdf
- <https://www.marxists.org/espanol//tematica/cienpol/aristoteles/pol.pdf>
- <http://www.miguelcarbonell.com/artman/uploads/1/3.pdf>
- http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2077-33231999000100016



¡Capacítate en un clic!

Conoce nuestros cursos:

- Contabilidad Electrónica
- Precios de Transferencia
- Normas Internacionales de Auditoría
- Código de Ética Profesional
- Formación para Formadores
- Diplomado vía Internet para la Certificación Contable

Nuevos lanzamientos:

- *Tratamiento Integral del ISR*
- *Finanzas para no Financieros*

Mayores informes Lic. Dzoara Rodríguez Tel. (55) 5267 6457

coach@imcp.edu.mx www.imcp.edu.mx

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Y LA IMPORTANCIA DE LOS PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN

POR YOLANDA ORTEGA GARCÍA

MUCHO SE HABLA DE LA CORRUPCIÓN, LA CUAL SIN DUDA REPRESENTA UN GRAVE PROBLEMA SOCIAL, POLÍTICO, LEGAL Y ÉTICO QUE AFECTA Y PREOCUPA A TODAS LAS PERSONAS Y ENTES ECONÓMICOS. DESDE UNA PERSPECTIVA GENERAL, LA CORRUPCIÓN ES EL ABUSO DE CONFIANZA PARA LA OBTENCIÓN DE UN BENEFICIO DESHONESTO Y, HASTA HACE POCO TIEMPO, LA CORRUPCIÓN ERA UN CONCEPTO LIGADO ÚNICAMENTE AL SECTOR GOBIERNO; SIN EMBARGO, SU PRESENCIA, INFLUENCIA Y REPERCUSIÓN EN EL SECTOR EMPRESARIAL CAUSA PROBLEMAS EN TODOS LOS ASPECTOS

Pese a la magnitud de este inconveniente, aún se tiene cierta indiferencia en el ámbito empresarial en nuestro país, al considerar que la corrupción no afecta a nivel empresarial, por lo que dedicar esfuerzos para contrarrestarla no es una prioridad para los accionistas, el consejo de administración, los comités de apoyo y la alta gerencia.

En su sitio de Internet, la Iniciativa de Alianza Contra la Corrupción (PACI-Partnering Against Corruption Initiative) exponía las siguientes preguntas a fin de concientizar a las empresas sobre la presencia de la corrupción en sus actividades: ¿Se atrevería a afirmar ante un juez que nadie de su empresa paga o acepta sobornos? ¿Se asociaría con una empresa implicada en un escándalo de corrupción? ¿Se podría permitir aparecer en los titulares de prensa por motivos de corrupción? Actualmente, ¿es la corrupción algo que le afecta a usted?

En el presente artículo resaltaremos la importancia que tiene para los accionistas, el consejo de administración y la alta dirección, el establecimiento de estrategias anticorrupción, las cuales deberán estar enfocadas, principalmente, en tres aspectos de responsabilidad:

- > **Responsabilidad interna.** Esta afecta a la propia cultura de la empresa, su rentabilidad, capacidad de supervivencia y relación con los accionistas, directivos y empleados, así como con sus clientes y proveedores.

» FOMENTAR UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD Y TRANSPARENCIA ES UNA DE LAS FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN COMO PARTE DEL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN DE UNA ORGANIZACIÓN ABIERTA QUE NO TIENE RAZONES PARA OCULTAR INFORMACIÓN «

- > **Responsabilidad externa.** Respecto a sus deberes frente a la sociedad y a la comunidad donde se desarrolla.
- > **Responsabilidad colectiva.** En su capacidad de organizarse con otras empresas para unir fuerzas en la lucha contra la corrupción y lograr resultados con mayor impacto.

Más allá de la regulación y el cumplimiento que deben tener las empresas públicas o privadas o cualquier otro ente económico, se deben definir políticas anticorrupción, ya que la buena imagen de una organización y la transparencia que debe existir ante terceros hace que el tema de anticorrupción deba estar en la agenda del consejo de administración y asegurarse de que se diseñen y establezcan medidas específicas para contrarrestarlas.

Si bien es cierto, en México no existe una regulación como la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act o FCPA, por sus siglas en inglés) en los EE.UU., la cual prohíbe a las compañías estadounidenses, a cualquiera de sus subsidiarias —independientemente del país donde se encuentren ubicadas o tengan operaciones—, propiciar directa o indirectamente sobornos a funcionarios públicos en el extranjero con el fin de beneficiarse de dicha actuación. En caso de incumplimiento se puede causar fuertes sanciones que van desde las multas económicas hasta problemas judiciales.

El ejemplo más reciente es el ocurrido con Wal-Mart, en abril 2012. En una publicación del *New York Times* se informó que la unidad de Wal-Mart México pagó \$24 millones en sobornos para acelerar la concesión de licencias y permisos para nuevas tiendas. Actualmente el Departamento de Justicia de los EE.UU., y la Securities and Exchange Commission (SEC) están investigando posibles violaciones de la FCPA en México, así como en China, India y Brasil, entre otros. En su informe del Programa Global de Cumplimiento con FCPA de 2014 Wal-Mart indicó que había gastado \$439 millones de dólares en gastos legales y otros costos asociados con las investigaciones de la FCPA, ya que tuvo que reconstruir el programa de cumplimiento global.

La lucha en contra de la corrupción se debe dar por dos grandes razones dentro de las empresas: por la convicción en sus principios y valores morales, y por coerción debido a que con los costos derivados en posibles penas legales y sanciones económicas, tal vez se tengan beneficios a corto plazo, dando una ventaja competitiva, la cual será poco sostenible y con grandes costos a mediano y largo plazo.

Por otro lado, la Ley Antisoborno del Reino Unido va más allá de la FCPA, ya que tiene excepciones por “pagos de facilitación” o dádivas otorgadas a funcionarios de gobierno en otros países, y no tiene la prohibición de libros y registros, sino que se centra básicamente en las siguientes actividades:

- > Sobornar a otras personas
- > Aceptar un soborno.
- > Sobornar a funcionarios de gobierno en otros países.
- > No contar con procedimientos adecuados para evitar sobornos, tratándose de empresas comerciales.

De las diferencias entre la FCPA de los EE.UU., y la Ley Antisoborno de Reino Unido se resalta lo siguiente: la Ley Antisoborno responsabiliza directamente a una empresa que no cuente con un programa eficaz anti-soborno para evitar que se dé dicha acción, en tanto que para la ley de los EE.UU., la compañía es responsable de los actos realizados por un empleado en su representación, sin considerar importante el que se cuente con un programa de cumplimiento eficaz de anticorrupción; sin embargo, contar con este puede disminuir la severidad de las sanciones económicas o judiciales como castigo para las empresas.

Para el establecimiento de criterios para prevenir actos de corrupción es necesario que dentro del código de ética y conducta se incluyan situaciones precisas y específicas, con el objetivo de eliminar las dudas que pueden surgir, sobre cómo actuar en ciertas circunstancias en el desempeño de su labor, además de reducir los casos de realización de acciones que contradigan las normas anticorrupción.

Por lo anterior es necesario la comunicación adecuada con el personal, así como un programa constante de adhesión que permita resaltar los valores y principios que rigen la operación de la sociedad, además de saber a quién acudir en caso de tener alguna duda o para denunciar conductas de corrupción dentro y fuera de la compañía. Para ello, el personal asignado a esta gran labor debe actuar con rapidez y discreción cuando se reciban denuncias o consultas, respetando siempre los derechos de las personas implicadas.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que, en caso de incumplimiento del código de ética y conducta, deberán tomarse medidas para aplicar las sanciones apropiadas a fin de corregir la situación. Para esto, es necesario que las empresas cuenten con un catálogo o reglamento de sanciones, donde se establezcan las medidas claras en caso de viola-

ción a los principios anticorrupción, las cuales tiene que ser proporcionadas y conocidas por todo el personal. El fomentar una cultura de responsabilidad y transparencia es una de las funciones del consejo de administración como parte del fortalecimiento de la imagen de una organización abierta que no tiene razones para ocultar información. El consejo de administración de cualquier empresa debe estar comprometido en la lucha contra la corrupción teniendo una actitud constante de actuar bajo el marco legal, regulatorio y de rechazo a la corrupción sin importar su origen, casusas o efectos.

México se encuentra en un proceso de regulación en la materia, si bien es cierto que se han promulgado leyes que van encaminadas a prevenir actos de corrupción, aún nos falta por crear una conciencia real, clara y cambiar en gran parte nuestra cultura y las “malas prácticas”, por lo que es necesario que el sector empresarial establezca acciones de “responsabilidad colectiva”, que permita a las empresas levantar la voz ante los actos de corrupción de los cuales son víctimas, en muchos casos por parte del gobierno. Establecer programas integrales de prevención a la corrupción ayudará a las empresas a mitigar los riesgos que existen ante este gran problema.

CONCLUSIÓN

Es muy importante que las empresas y el consejo de administración cuenten con programas eficaces e integrales que combatan prácticas de corrupción, enfocándose en los procesos de alto riesgo como son: “las cajas chicas”, viáticos, comidas, apoyos a ejecutivos, transacciones con consultores y otros intermediarios de alto riesgo (ficticios o prestanombres), donaciones caritativas, entre otras.

La comunicación constante en los diferentes niveles de la organización, el reforzamiento de la cultura y los valores éticos que tiene la compañía, así como contar con un sistema de sugerencias, quejas y denuncias, adecuado a las necesidades de la compañía, además del actuar rápido y discreto en caso de las violaciones de los principios éticos, pueden ser herramientas preventivas de corrupción. **CP**

C.P. Yolanda Ortega García

Gerente de Gobierno Corporativo
Crowe Horwath
yolanda.ortega@crowehorwath.com.mx

IMPACTO SOCIAL DEL PAGO DE CUOTAS ANTE EL IMSS

Por C.P.C. y M.I. Óscar de J. Castellanos Varela
 Presidente de Comisión Representativa ante Organismos de
 Seguridad Social de la Vicepresidencia Fiscal del IMCP

Los objetivos de la seguridad social en México consisten en garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales será garantizada por el Estado.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es uno de los pilares de la arquitectura social de nuestro país, ya que es la institución con mayor presencia en atención a la salud y en la protección social desde 1943, brindando estabilidad a los trabajadores y sus familias ante cualquiera de los riesgos señalados en la ley; más de la mitad de la población mexicana tiene algo que ver con el Instituto, hasta ahora, el más grande en su género en América Latina.

Sin duda alguna, uno de los temas más relevantes en la materia es el relativo a las pensiones de vejez, cuya determinación tuvo un gran cambio derivado de la reforma a la ley de 1997, en la cual, la cuantía de dichas pensiones tiene una estrecha relación con el saldo acumulado de cada trabajador en su cuenta individual administrada por la AFORE.

Actualmente, la contribución obligatoria que se destina a las cuentas de retiro vía pago de cuotas es de 6.5%, la cual es baja, ya que no garantiza para salarios medios tasas de remplazo, respecto a su último salario superior a 30%; las mayores tasas de remplazo solo se podrán dar en salarios bajos, pues la mayoría de estos tendrán la pensión garantizada que, al día de hoy, es de \$2,765.03 mensuales.



Resulta complejo considerar que las tasas de contribución obligatoria se pudieran incrementar vía pago de cuotas, ya que resultaría demasiado oneroso para el sector patronal; por ello, se busca que el trabajador genere un ahorro voluntario para procurarse una cuantía pensionaria mayor en la vejez; sin embargo, la capacidad de ahorro en trabajadores que perciben de uno a cuatro salarios mínimos es prácticamente imposible.

Si a lo anterior sumamos situaciones como los bajos sueldos, la subcotización ante el IMSS, el uso de mecanismos para no pagar las cuotas adecuadamente, los vaivenes financieros que generan en ocasiones minusvalías en los fondos de pensiones y la creciente economía informal que no cuenta con protección social más que la asistencial, nos encontramos ante un panorama desalentador en cuanto hace al futuro pensionario para la vejez, ya que aun con un adecuado pago de cuotas por parte de los patrones, los importes mínimos garantizados no resultan ser del todo convenientes, cabe mencionar que la tasa de contribución obligatoria es de las más bajas de los países miembros de la OCDE.

Por ello, es prioritario encontrar mejores y novedosos esquemas que generen un mayor ahorro para el financiamiento de las pensiones de vejez, que no impliquen mayor carga patronal o, en su defecto, generar un rebalanceo de cuotas que sin un objetivo meramente recaudatorio motive una mayor aportación y con esto se revalorice el objeto social de las cuotas que pagan los trabajadores y patrones.

DOCTOR CÚREME, PERO NOMÁS TANTITO...



POR JAVIER RANGEL VIDAL

Cuando asistimos a consulta con un médico, generalmente nos atenemos a las reglas:

- > Diremos al doctor todo lo necesario para que pueda diagnosticar nuestro mal; lo que nos duele, lo que comemos, lo que hacemos, etcétera.
- > Tenemos el propósito de seguir sus indicaciones y tomar las medicinas que nos recete.
- > Pedimos que nos indique lo que podamos comer o hacer y lo que no.
- > Lo consultamos individualmente y no pretendemos que una misma consulta nos cure a nosotros y a toda la familia.
- > Lo consultamos porque confiamos en sus conocimientos y no porque sea el más barato o por el tiempo que vaya a durar la consulta.

Ninguno de nosotros acudirá al médico a decirle que le duele el dedo gordo del pie cuando en realidad padece fuertes dolores de cabeza, ni tampoco gastaríamos en una consulta con el médico para después hacer lo que mejor nos parezca o, simplemente, no tomar las medicinas prescritas.

Creo que tampoco se nos ocurriría llegar con el doctor y decirle: “doctor cúreme, pero nomás tantito”; o “doctor, quiero que me cure, pero ni crea que me voy a tomar la medicina o a seguir sus instrucciones”, o bien, “caray doctor, ¿no se le hace mucho por una consulta de 15 minutos?”.

Pues bien, todo lo que no haríamos con el médico, es precisamente lo que hacemos con el Contador:

- > No le decimos todo lo que debe saber de nuestra empresa.
- > No atendemos a sus indicaciones.
- > Primero hacemos las cosas y después le preguntamos si se puede.
- > Queremos andar bien para no tener problemas siempre y cuando no sea muy caro.
- > Por lo que le pagamos por asesorar nuestra empresa queremos que atienda todos los problemas contables y fiscales de la familia, y si se puede que nos pague la tenencia y haga el canje de placas.

NO HAY DERECHO...

Para que el Contador pueda hacer un diagnóstico de nuestra situación contable y fiscal debemos decirle todo lo que estamos haciendo o dejando de hacer, sin ocultarle nada, sea bueno o malo; debemos estar dispuestos a aceptar sus sugerencias y a implementar los cambios necesarios para tener una situación fiscal sana. Es decir, debemos estar conscientes de que “andar bien” muchas veces implica pagar impuestos y de que en esto no se puede regatear.

El servicio del Contador Público es una actividad altamente especializada que en la actualidad requiere de una educación profesional continua que representa un costo importante para el profesionista.

»DEBEMOS ESTAR
CONSCIENTES DE QUE
“ANDAR BIEN” MUCHAS
VECES IMPLICA PAGAR
IMPUESTOS Y EN ESTO NO
SE PUEDE REGATEAR«

Cada empresa o actividad involucra una problemática específica que requiere de un estudio y una evaluación particular, pues en materia fiscal no se pueden solucionar los problemas con “recetas de cocina”, y me parece que muchos de mis colegas no quieren escuchar la siguiente expresión: “¡Hola Contador! Qué bueno que lo veo, necesito que echemos una platicada porque no quiero pagar impuestos”.

La Contaduría Pública aporta una amplia gama de servicios de alta calidad profesional y nuestra profesión es, sin lugar a dudas, la más organizada a nivel nacional, ya que fue la primera profesión que incorporó a su Código de Ética la norma obligatoria de Educación Profesional Continua (ahora Norma de Desarrollo Profesional Continuo [NDPC]), y sus miembros y directivos están permanentemente ocupados y trabajando en el establecimiento y actualización de normas de activación que garanticen la calidad de los servicios prestados por sus miembros.

Sin embargo, para que una receta o fórmula funcione y cumpla con su objetivo, ya sea curar al enfermo o pagar los impuestos justos y de manera consciente, es necesario que las empresas y los contribuyentes interactúen y que cada quien cumpla con su parte, pues al final son la suma de un todo y nuestra profesión es el vínculo para lograrlo. **CP**

C.P.C. Javier Rangel Vidal

Expresidente y asociado del Colegio de Contadores Públicos de Irapuato
director.general@bltdemexico.com

PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA

APOYO AL PERSONAL DE FINANZAS EN LA EMPRESA

POR JOSÉ DE LA FUENTE MOLINA

La Programación Neurolingüística (PNL) es la interrelación de tres acciones humanas primordiales: la forma en que pensamos las cosas (neuro), la forma en que nos comunicamos (lingüística) y la forma en que nos comportamos (programación); es decir, la PNL nos ayuda a descubrir la magnificencia que existe dentro de uno mismo y del entorno y a reprogramar situaciones que nos bloquean y que detiene nuestro crecimiento.

La PNL nos ayuda a realizar cambios de conducta de forma permanente en periodos cortos de tiempo, la clave para hacerlo es quitar la apatía de la gente mediante el uso de la motivación y la participación del personal en actividades.

En este artículo mostraremos algunos ejemplos de cómo la programación neurolingüística ayuda al personal del área de finanzas en las actividades diarias de la empresa. Para ello, tenemos que partir de la premisa de que todos los seres humanos son distintos en sus emociones, armonía, carácter, temperamento, personalidad y en las capacidades individuales que hacen que existan personas más o menos eficientes, carismáticas, con mayor facilidad de palabra, enojonas, temerosas, negativas, mentirosas, sociales, limpias, sucias, ordenadas, irresponsables, puntuales, etc.; todas esas características representan la programación interna con la que cuentan cada uno de los integrantes de las organizaciones; es responsabilidad del encargado del área de finanzas armonizar los objetivos de la empresa con los comportamientos individuales de cada uno de los integrantes del departamento de finanzas.

Otra premisa que debemos considerar es que todos los seres humanos tenemos la capacidad de cam-

biar, a pesar del tiempo que se tenga trabajando en el área; por lo general, las actividades laborales en poco tiempo se convierten en cosas rutinarias, haciendo que el personal pierda interés a tal grado que solo van a trabajar sin sentir ninguna pasión o ganas por las actividades diarias en la oficina.

Por ello, la PNL siempre tiene como finalidad manejar situaciones positivas, aun cuando la actividad realizada genere acciones negativas. Por ejemplo, una persona al comer chocolate, reduce su ansiedad y obtiene una sensación de satisfacción a pesar de las consecuencias de subir de peso y de ser dañino para su salud; es lo mismo para las personas que fuman; hay actividades que le dan satisfacción al empleado pero que perjudican a la empresa, por ejemplo los casos en que personal administrativo solicita copias en exceso o procedimientos engorrosos (fuera de procedimientos de control interno) a personas que necesitan hacer algún trámite; el hacer regresar a las personas le generan satisfacción al empleado, pero una mala imagen a la compañía.

Seguramente el personal que atiende este tipo de trámites no siempre se comporta de la misma manera; quizá cuando rechaza los trámites a las personas es porque su estado de ánimo no es el más adecuado en ese momento (puede tener algún problema o pensamiento negativo); también cabe la posibilidad de que esa fue la forma en que enseñaron a tratar a la gente por parte de sus jefes; es decir, de esta forma fue entrenada para la ejecución de su trabajo; en este caso su programación es limitante y dañina para la empresa; muy probablemente este personal se le considerará como problemático y siempre se quedará en el mismo puesto y no tendrá la posibilidad de crecimiento dentro de la organización; en este tipo de casos es donde la PNL ayuda al personal en sus actividades diarias.

La PNL menciona que la realidad de una persona no es la misma realidad para los demás; en este supuesto, el personal que siente satisfacción por estar rechazando los trámites tendrá su propia realidad y para su proceder él estará en lo correcto, pero para los demás se podrá notar que no lo está.

Un ejemplo de la programación limitante es el elefante y la estaca, a pesar de la gran fortaleza que tiene este animal no se escapa, aun cuando únicamente está amarrado de una cuerda a la estaca; no lo hace porque cuando era pequeño intentó soltarse sin obtener éxito; al crecer queda convencido de que nunca se podrá zafar, por lo que su pensamiento es que no lo podrá hacer y su programación quedará limitada y no lo volverá a intentar. Debemos tomar esta analogía con el personal del área de finanzas en donde quizá nosotros mismos hemos amarrado al personal de una estaca y le hemos quitado toda iniciativa; o puede ser que el empleado venga con vicios de trabajos anteriores o quizá es el resultado de una mala dirección por parte de sus jefes que los han llevado a no intentar nuevas acciones.

El ejemplo más notorio es cuando llega un jefe nuevo al área; el “nuevo” pedirá que se realice una actividad con otro pensamiento y otro comportamiento; en ese momento, el personal se sentirá atacado, preocupado y seguramente dirán que él no conoce la operación y no sabe cómo se hacen ahí las cosas; en este caso el jefe deberá tener la pericia para controlar estas acciones y deberá hacer más participativo al personal, solicitándole que ellos mismos sugieran la forma en que pueden llegar al resultado con otra actitud; al hacer este procedimiento, él estará “reprogramando” al personal para que haga las cosas de otra forma y quizá con menor esfuerzo.

La intención de este artículo no es tratar un caso en particular, sino hablar en su conjunto de las personas que actúan en un departamento de finanzas y de cómo la PNL puede ayudar a estas en sus actividades diarias. Algunas recomendaciones son:

> **Despertar en el empleado su curiosidad.**

La curiosidad obliga a investigar y aportar, y con ello llegar a un descubrimiento; con este simple hecho estaremos moviendo a la gente en su pensamiento, en su comunicación y con ello su comportamiento, el objetivo es llevarlos a que se pregunten: ¿cómo puedo utilizar esta herramienta para mi actividad?

- > **Fomentar la iniciativa del personal.** Hay que considerar que muchos dirigentes tienen la mala costumbre de decir: “tú no pienses y ejecuta lo que te ordeno”, al hacer esto, estaremos programando de forma limitante la creatividad del personal y le estamos generando un aprendizaje tendencioso que en algún momento llevará al fracaso a la persona; muy al contrario, lo que debemos hacer es llevar a las personas que tengan una actitud de deseo, que tengan la chispa de decir “¿cómo puedo mejorar esto?”.
- > **Empoderar al personal.** Incentivando al personal a que tomen decisiones (por supuesto dentro de ciertos límites); con ello los haremos partícipes y aportarán ideas y sugerencias que harán que se sientan integrados y estarán más comprometidos con las actividades de la empresa, lo que se busca es que el personal se haga la pregunta de ¿cómo puedo lograr ese objetivo?
- > **Capacitar al personal.** Puede ser que la gente no cambie su programación por no tener una capacitación adecuada, es decir se tiene que invertir en entrenamientos que lleven al personal a reprogramarse en sus actividades diarias.

La PNL busca encontrar un resultado, no conocer el motivo; es decir, en el ejemplo que mencionamos arriba, la PNL no pretende conocer el motivo del por qué se regresa a la gente, lo que busca es cómo ya no regresar a la gente y concluir su trámite; es decir, se basa en el cómo y no en el por qué. La PNL no se preocupa por fallar, si no se logra un objetivo, simplemente se considera que es un resultado no satisfactorio y lo intenta de nuevo.

En conclusión, la PNL ayuda al personal a aumentar su confianza, a cambiar sus creencias limitativas, a quitar bloqueos, a eliminar malos hábitos, a identificar qué quiere y cómo conseguirlo; aumentando la participación del empleado logra encausar conductas y estados de ánimo, logrando personal con competitividad, con creatividad en un mejor ambiente de trabajo y, por consiguiente, alcanzando los objetivos de la compañía al dar a los colaboradores de la empresa un crecimiento interior y exterior. **CP**

C.P.C. y M.A. José de la Fuente Molina

Miembro de la Comisión del Sector Empresarial del Colegio de Contadores Públicos de México
josedelafuente@yahoo.com.mx
[@soyauditor](#)



¿QUÉ ESPERA DE TI LA PROFESIÓN CONTABLE?

POR CARMEN KARINA TAPIA ITURRIAGA

El origen de la contabilidad se remonta a tiempos muy antiguos, cuando el hombre se vio obligado a llevar los registros y controles de sus bienes y del intercambio comercial que realizaba.

Más tarde se empezó a ver a la contabilidad como una actividad que se encargaba de recabar, registrar y clasificar las operaciones de las organizaciones; esto mermó su importancia, ya que solo daba cabal cumplimiento a las disposiciones legales, lo que limitaba su quehacer dentro de las organizaciones; es decir, se veía como un mal necesario.

Además, si agregamos que durante el año 2000, derivado de la serie de escándalos financieros que se dieron principalmente en los EE.UU., se perdió la credibilidad en los fundamentos en los que se basa la

profesión contable, tanto para el registro como para la revisión, lo que arrojó como resultado inmediato un endurecimiento de las normas de control sobre las organizaciones.

Derivado de lo anterior y con objeto de recuperar la credibilidad e importancia de la profesión, hoy todos los que ejercemos la carrera de Contaduría debemos atender dos grandes exigencias:

- > Conocer y aplicar las normas técnicas.
- > Conocer y cumplir las normas éticas.

Ambos requerimientos tienen por esencia obtener y conservar la confianza de los usuarios de los servicios de la Contaduría Pública.

Al igual que otras áreas, la Contaduría ha tenido que transformarse y cambiar conforme la humanidad ha evolucionado, así como adaptarse a los nuevos rigores legales, contractuales, fiscales y tecnológicos en las actividades desarrolladas dentro de todo ente productivo.

En los últimos años, se ha venido trabajando fuertemente con diferentes disposiciones de carácter internacional; así, la Federación Internacional de Contadores (IFAC) ha desarrollado por medio de un Comité de Ética un conjunto de pronunciamientos que despliegan determinados principios deontológicos de la profesión contable, entendiendo como tal el colectivo de personas que ejercen labores profesionales relacionadas con la contabilidad y la auditoría, ya sea privada o públicamente.

En esta última década, se ha venido trabajando arduamente en la homologación contable en el mundo a fin de que la forma de registrar las operaciones sea comparable y entendible por los usuarios de la información, no importando el lugar de origen; lo que, sin lugar a dudas, da paso a transparentar las operaciones registradas en las organizaciones y atender las necesidades de los mercados globalizados.

De igual forma, con respecto a la normatividad internacional para la revisión de las entidades, se han venido haciendo cambios significativos, lo que también fortalece a la profesión en el ámbito de aseguramiento, así como en la norma de control de calidad.

Derivado de esos cambios, podemos decir que hoy en día, la contabilidad está trascendiendo, dejando una clara y evidente huella en las actividades económicas realizadas por el ser humano.

En el actual mundo de los negocios, las operaciones se han vuelto más complejas, como son los casos del crédito, las operaciones mercantiles, los mercados de derivados, las innovaciones en los sistemas financieros, los métodos de administración de las empresas y, en general, la nueva conceptualización y clara tendencia de la administración de riesgos.

Al entrar en un mundo globalizado, la forma de contabilizar se ha venido adaptando, tropicalizando y modificando en los diferentes ámbitos de aplicación. Hoy podemos ver operaciones tan complejas como los *activos y pasivos financieros*, en donde se ha tenido que generar normas que permitan su adecuada aplicación, interpretación y registro, así como el control de ingresos y costos por contratos de clientes, por enunciar algunos.

Después de lo acontecido y con el fin de transparentar la información generada en las organizaciones, podemos decir que hoy, a nivel internacional, se ha visto en las grandes corporaciones y en las medianas y pequeñas empresas que la contabilidad tiene una gran relevancia, porque mediante la información que se genera, la entidad tiene la posibilidad de tomar decisiones económicas que serán trascendentales para el crecimiento y desarrollo de las mismas.

Nos encontramos en una era de cambios mediatos, pues hace apenas algunos años no imaginábamos el impacto tan radical que iban a representar las nuevas tecnologías de la información, y uso ha venido a romper los paradigmas en la forma de recibir y otorgar servicios, lo cual ha dado un giro total y absoluto al quehacer del Contador Público.

El Contador Público, en la actualidad, puede manejarse en cualquier área de los negocios y es parte esencial para la toma de decisiones en una organización.

La calidad de la formación profesional de los Contadores Públicos ha cobrado relevancia durante la última década, debido al alto impacto que tiene su actividad en el interés público. Actualmente, podemos ver al Contador como:

- > Asesor de negocios.
- > Auditor interno y externo.
- > Consultor financiero.
- > Contador General.
- > Especialista en costos.
- > Empresario.
- > Fiscalista.
- > Especialista en Precios de transferencia.
- > Catedrático.
- > Prevención de lavado de dinero, entre otras.

El Contador proporciona el servicio de registro, valuación, preparación, análisis y/o divulgación de la información financiera y/o divulgación de la información no financiera relevante, de auditoría o aseguramiento y de asesoría financiera en las entidades. Esa información ayuda a los directivos, inversionistas, autoridades fiscales y demás usuarios interesados en la información financiera, para la toma oportuna de decisiones.

Sin lugar a dudas, hay grandes retos para la profesión, por ejemplo: a) concluir la homologación de las normas de información financiera, b) converger con las tecnologías, c) ejecutar trabajos con equipos multidisciplinarios, d) atender a la conciencia social, y e) respetar al medio ambiente; de igual forma, todo lo relativo al sector gubernamental, tanto en norma contable como de revisión.

Los Contadores Públicos debemos tener una visión estratégica y global de los negocios, aseguramiento de la calidad de la información que generamos y un correcto uso de las tecnologías de la información. Para ello, debemos contar con fuertes habilidades de comunicación y liderazgo, capacidad de diseñar estrategias, midiendo lo intangible y evaluando riesgos, habilidades para tomar riesgos con responsabilidad, pero sobre todo, y no menos importante, reafirmar nuestro compromiso irrestricto con el actuar ético.

Estamos convencidos de que la Contaduría es una carrera con pasado, con presente, y *ante el futuro con un enorme potencial de crecimiento*. No hay un solo negocio que no requiera de sus servicios, pero es menester de quienes practicamos la profesión, enaltecer y profesionalizar, día a día, nuestra materia de trabajo. Demostrar la trascendencia de lo que implica nuestra actividad y de mayor importancia, demostrarle al usuario final que nuestro trabajo le será de utilidad para el crecimiento de su negocio.

CONCLUSIÓN

La profesión contable hoy cobra más fuerza que nunca, pues es el pilar del crecimiento de cualquier negocio, es el motor que le permitirá a una empresa subsistir y generar valor agregado; es decir, hoy más que nunca nuestro compromiso con la sociedad es estar altamente capacitados, a la vanguardia, preparados en todos los temas contables, fiscales y legales de forma internacional, así como dar cabal cumplimiento a nuestro código de ética.

Lo anterior permitirá que el usuario de la información financiera tenga la certeza de que la toma de decisiones que llevará a cabo está basada no solo en información que cumple con todas las disposiciones aplicables, sino que están realizadas en apego a los valores y principios que debe cumplir el Contador.

Por todo ello, resulta apremiante que quienes ejercemos esta profesión, independientemente del giro, actividad o especialidad que desarrollemos, transmitamos además del **orgullo por nuestra disciplina**, el sentido y trascendencia de la misma, la cual es en beneficio de la sociedad, del valor de las empresas y, por ende, de todo el aparato productivo de un país. **CP**

C.P.C. y M.I.D. Carmen Karina Tapia Iturriaga
Investigadora del IMCP y Académica de la UNAM
ctapiai@imcp.org.mx
[@CarmenKariUNAM](#)

CAMBIOS QUE DEBERÁN ENFRENTAR LAS EMPRESAS

Por Dr. Luis Núñez Álvarez
Profesor e investigador

Debido a la competencia tan cerrada y tan fuerte que se ha desatado en todos los países del mundo, las empresas deben estar preparadas para afrontarla; es decir, los empresarios mexicanos deben tener muy claro que si desean salir adelante en el crecimiento y desarrollo de las empresas, esto lo deberán hacer mediante la educación, así como aprovechando las oportunidades que el mundo empresarial y los cambios les están exigiendo.

En consecuencia, deberán reaccionar mirando hacia el futuro, evitando de este modo caer en la desesperación, que pueden sufrir, derivada de los problemas económicos y financieros a los que está expuesto el mundo cambiante. Dentro de estos problemas, señalaremos: la fuerte guerra de divisas (lo hemos estado viviendo en México con la fluctuación tan fuerte tenida por el peso frente al dólar), no se diga lo referente al precio del petróleo y, por tanto, como varias de las economías en el mundo (especialmente la de los países emergentes) han estado sufriendo caídas en su crecimiento.

Las empresas en México deben pensar en los negocios del mañana, llevándolas a analizar y conocer las tendencias que se han detectado en el emprendimiento, lo cual ameritará que los dueños de los negocios, en esta vida de crecimiento moderno, piensen en desarrollar apoyos y todo lo que tenga que ver con las tecnologías de la información, la ciencia, la agroindustria y el cambio, surgidos en las telecomunicaciones.

Igualmente, los empresarios no deben olvidar que el cambio del mundo empresarial hace ya mucho tiempo que se inició, lo cual nos lleva a hacernos la siguiente pregunta: ¿Qué hacer y a qué velocidad deberán realizarse los cambios? Esto ha puesto en alerta a empresas de todos los tamaños a fin de moverse a la par del crecimiento tecnológico, lo que se puede probar con un solo ejemplo: WhatsApp hizo añicos el negocio de la mensajería móvil, y los buscadores de vuelos y hoteles en cualquier parte del mundo, pusieron contra la pared a las agencias de viajes; asimismo, cuando se habla del mundo financiero, las empresas Fintech se convirtieron en una verdadera competencia real para la banca mundial.

Es importante saber qué son y qué actividad realizan las empresas Fintech, así como lo que han representado para los bancos. Este concepto se forma de la unión

de las palabras en inglés: *Finance + Technology*, por tanto, son empresas que se dedican a prestar servicios financieros mediante el uso de la tecnología, lo cual les permite generar productos y servicios pioneros e innovadores en la industria financiera.

Basándonos en lo que son y realizan las Fintech que hacen uso de las tecnologías más avanzadas, será menester que los empresarios conviertan a sus empresas en entes innovadores, evitando ser rebasados por la competencia mundial, así como a aceptar los retos que se están generando por los cambios; asimismo, deberán ser menos conservadores, pues su actuación deberá ser más arrojada, con mayor decisión, como lo están haciendo todos los bancos en el mundo; por ejemplo, veamos lo que han hecho BBVA Bancomer, Banamex, Scotiabank y Santander, para no quedar fuera del negocio de la prestación de servicios financieros a sus clientes.

Ante tales innovaciones la competencia es fuerte. Por ello, las empresas en nuestro país deben mejorar su comportamiento; por ejemplo, aunque nos les guste buscar asociación en algunos negocios, deberán hacerlo y mejorarlos e invertir en tecnologías avanzadas para llevar a cabo toda una reingeniería que les coloque en el mundo moderno de los negocios.

La tecnología que ya muchas empresas han adoptado, a fin de dar mejores servicios a sus clientes, es el uso de dispositivos móviles, lo cual les ha dado un plus en cuanto a cómo aumentar sus ventas o la prestación de servicios de entrega de sus productos, sin que los clientes deban presentarse físicamente en los establecimientos de las empresas, sino que desde la comodidad de su hogar o empresa seleccionen, valoren la calidad del producto requerido o compren de forma rápida y segura el costo de los bienes a adquirir.

No hay que olvidar que todo cambio requiere de la aceptación del reto que será llevarlo a cabo, pues para realizar esos cambios también se necesitará una mayor inversión; sin embargo, el reto mayor de las empresas será si pueden avanzar a se quedan relegadas (lo cual podría sacarlas de la competencia, mientras ven cómo las que sí lo hagan les llevarán la delantera). Tampoco debemos olvidar que la educación, el desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, serán los mejores aliados en el crecimiento de las empresas.

FALTA DE NORMATIVIDAD EN LA ACUMULACIÓN O NO DE ESTÍMULOS PREVISTOS EN EL ART. 16 DE LA LIF EJERCICIO FISCAL 2016

Por C.P.C. y P.C.FI Alejandro Javier Sánchez Calderón
Integrante de la Comisión Nacional Representativa ante Autoridades Fiscales Federales

En fecha reciente, de la Región Noroeste del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) recibimos un planteamiento, que fue presentado en la reunión de trabajo de los Síndicos del IMCP con las autoridades fiscales el 3 de marzo de 2016 relacionado con la siguiente problemática:

Derivado de las continuas revisiones que las autoridades fiscales realizan, principalmente, a las empresas del sector agropecuario, se les ha observado a dichos contribuyentes que los estímulos fiscales que se otorgan en las diversas leyes fiscales, deben ser acumulados para efectos del impuesto sobre la renta y únicamente aquellas disposiciones que contemplen en su redacción la no acumulación de los mismos (estímulos), son los únicos que las autoridades fiscales aceptan como tales.

No obstante, por medio del criterio emitido por la Suprema Corte de Justicia de la Nación denominado:

ESTÍMULOS FISCALES. TIENEN LA NATURALEZA DE SUBSIDIOS, PERO NO LA DE INGRESOS GRAVABLES, SALVO LOS CASOS QUE ESTABLEZCA EXPRESAMENTE EL LEGISLADOR.¹

Se determinó un criterio totalmente contrario al seguido por las autoridades fiscales a lo antes mencionado, generando inseguridad jurídica a los contribuyentes que aplican alguno de los estímulos fiscales establecidos en distintos ordenamientos legales.

Por lo que respecta a los diversos estímulos que se establecen en el artículo 16 de la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el ejercicio fiscal de 2016, se observa que no se hace mención respecto al tratamiento fiscal aplicable a la acumulación o no de los siguientes estímulos:

Fracción	Concepto
I	Diésel actividad empresarial
II	Reglas de AGAPES
III	Devoluciones de IEPS
IV	Diésel de transporte de personas y carga
VI	Combustibles fósiles
VII	Estímulos de concesiones y asignaciones

Esta situación, ha generado cierto desconcierto entre los contribuyentes que han aplicado dichos beneficios fiscales, al existir controversias entre el criterio seguido por las autoridades revisoras y el emitido por el Poder Judicial de la Federación.

Al respecto, la postura del Servicio de Administración Tributario (SAT) sobre este planteamiento es que: “salvo disposición expresa en contrario, los estímulos fiscales no se consideran un ingreso acumulable para efectos de ISR, esto en función de la derogación del criterio normativo 54/2013 ISR”.

Por lo tanto, consideramos necesario plantear a las autoridades fiscales la necesidad de establecer un criterio al respecto, para efectos de que los contribuyentes cuenten con la certeza jurídica sobre la aplicación de dichos estímulos, en relación con la acumulación o no de estos a sus ingresos acumulables para efectos de la determinación del impuesto sobre la renta, señalando las autoridades que someterían esta problemática a la consideración de la Administración General Jurídica.

1 Tesis Aislada, Décima Época, PRIMERA SALA, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Libro II, noviembre de 2011, Tomo 1, No. 1a. CCXXX/2011(9a.), página 200.

LAVANDO ANDO: ROBO DE IDENTIDAD

Por C.P.C. David Henry Foulkes Woog
Expresidente de la Comisión de PLD del
Colegio de Contadores Públicos de México

ESCENA URBANA MUY COMÚN

Miércoles 23 de marzo, 6:50 de la mañana, abordo el metro en la estación Pantitlán, junto a mí otras 80,000 personas, o algo así, peleamos un lugar en los vagones, a empujones me logro meter, me acomodo junto a una de las puertas del extremo contrario; 27 minutos de trayecto, bajo del tren y camino al parador de peseros en donde está el que me llevará a mi trabajo, hago fila otros 15 minutos, ya voy a abordar, busco mi cartera, no está en el bolsillo trasero; ¡ah caray!, reviso los otros bolsillos, no la tengo en ninguno, hago memoria, junto a mí hubo un individuo con gorra y lentes oscuros que en un frenazo, se pegó a mí un par de segundos y se bajó en la primera estación posterior a esto; ese debe ser el ladrón, qué mala suerte, hago un recuento de los daños, creo que traía: \$250, mi tarjeta de crédito, la del IFE, el calendario de la refaccionaria, las fotos de mis hijos y mi esposa, cuatro boletos del metro y creo que nada más; entonces pienso, “¿voy a levantar un acta a la delegación? ¿Para qué? Faltaré al trabajo todo el día (me lo van a descontar, vale más que los \$250), tendré que darle una gratificación al secretario que escriba el acta, jamás voy a recuperar mi cartera ni lo que en ella venía, mejor solo hablo al banco para reportar la tarjeta como extraviada y un día de estos iré al INE a tramitar una nueva credencial, al fin y al cabo la anterior era del IFE”.

Tres meses más tarde, previendo las compras navideñas, pienso incrementar el saldo en mi tarjeta de crédito, lo solicito al banco, me informan que me rechazan el aumento, me enoja, los insulto y les pregunto por qué no lo autorizan, la respuesta es sencilla, está usted en buró de crédito, me sorprendo, los insulto, siempre he pagado mis cuentas en tiempo, cuando menos el saldo mínimo lo pago puntualmente, me informan que en ese banco así es, pero que tengo tres tarjetas de crédito en otras tantas instituciones de crédito y una en una tienda departamental y que todas estas están reportadas en el buró, los vuelvo a insultar, yo nunca he tramitado otras tarjetas, me contestan que así están los reportes, me asusto, no sé qué pasa, no sé qué hacer.

Acudo a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (Condusef), ahí me ayudan a investigar, efectivamente, existen tres tarjetas bancarias a mi nombre en distintos bancos, estas fueron utilizadas hasta el tope de sus límites y, nunca fueron pagadas, la deuda asciende sin intereses a más de \$150,000, esto es más de un año de salario, yo lo debo, yo no lo gasté, me indican que lo primero es acudir al Ministerio Público a levantar el acta, lo debí haber hecho cuando me robaron la cartera; mientras tanto, los despachos de cobranza tratan de ubicarme, en el IFE aparece mi dirección, comienzo a recibir visitas de los cobradores, molestan todos los días a mi esposa, quien ya está harta y yo también.

Ha transcurrido un año, se aparecen unos agentes de la Procuraduría de Justicia de la Ciudad de México en mi domicilio, tienen una orden de presentación, debo comparecer, me acusan del delito de fraude por no pagar mis tarjetas de crédito, les platico mis penas a los agentes, me dicen que no me preocupe que seguramente todo se va a aclarar pero que tengo que presentarme al MP; asisto, están presentes los abogados del departamento de cobranza de uno de los bancos, entregan sus pruebas, una solicitud de tarjeta, copia de mi IFE y un comprobante de domicilio que no es mío; asimismo, copia de los *voucher* de compra y de retiro de efectivo en los cajeros automáticos, el juez toma nota, con toda tranquilidad me pregunta que tengo que decir, platico mi historia, nos cita para dentro de dos semanas; regresamos a los 15 días a la cita, el juez indica que no presenté pruebas suficientes, que soy culpable y si no pago lo adeudado, voy a la cárcel 12 años por fraude.

¿QUÉ OCURRIÓ DEL OTRO LADO DE LA OPERACIÓN?

Un individuo (de gorra y lentes), roba la cartera, se queda con los \$250 de efectivo y, vende mi tarjeta de crédito, asimismo, vende la credencial del IFE y le pagan \$150 por esta. Ya con la credencial del IFE, una organización criminal abre varias cuentas de tarjeta de crédito, cuentas de cheques, etc., según el tipo de organización de que se trate y de los fines para los cua-

les quieran las identificaciones. En este caso, pagan con ellas a un proveedor de droga por la mitad del monto que puedan hacer uso de las tarjetas, de esa manera, con mis tres tarjetas bancarias y con la de la tienda departamental, pagan a su proveedor \$75,000 de mercancía, usan las tarjetas hasta el tope máximo y las destruyen, una vez que saben que estas tarjetas pronto estarán boletinadas ante el buró de crédito.

El proveedor no le recibe las tarjetas a 100% del valor de lo que puede utilizar, ya que no podrá disponer de dinero en efectivo, sino que buena parte será en mercancía —100% legal pues la comprará con tarjetas de crédito en almacenes legales— asimismo, la organización criminal tiene información mía muy valiosa, saben mi nombre, mi domicilio, cuántos hijos tengo y tienen lo suficiente para extorsionarme si hago algo que los pueda molestar.

Muchas veces no tenemos idea de cuán grave puede ser una situación, los criminales ya saben el daño que pueden hacer y no les importa en lo más mínimo; sin embargo, la gente, mientras más inocente, más vulnerable, uno nunca prevé los riesgos de una eventualidad, el daño puede ser no solo en lo económico, sino de cárcel, daño reputacional y moral, el dinero va y viene como dicen, pero el daño social y psicológico al individuo y su familia difícilmente puede superarse.

Siempre debemos estar conscientes de que a cualquier causa, hay un efecto (a todo cargo corresponde un abono), aunque la eventualidad sea muy pequeña debemos considerar los riesgos, algo que parecía un robo de una cartera con \$250 se puede convertir en algo tan serio como 12 años de cárcel más todo lo que esto implica.

La mejor herramienta para evitar los riesgos es estar conscientes de estos; es decir, debemos comentar tales situaciones con nuestros familiares y amigos para que en un caso dado, se tomen las decisiones adecuadas que reduzcan estos riesgos; la prevención, aunque canse, nunca sobra.

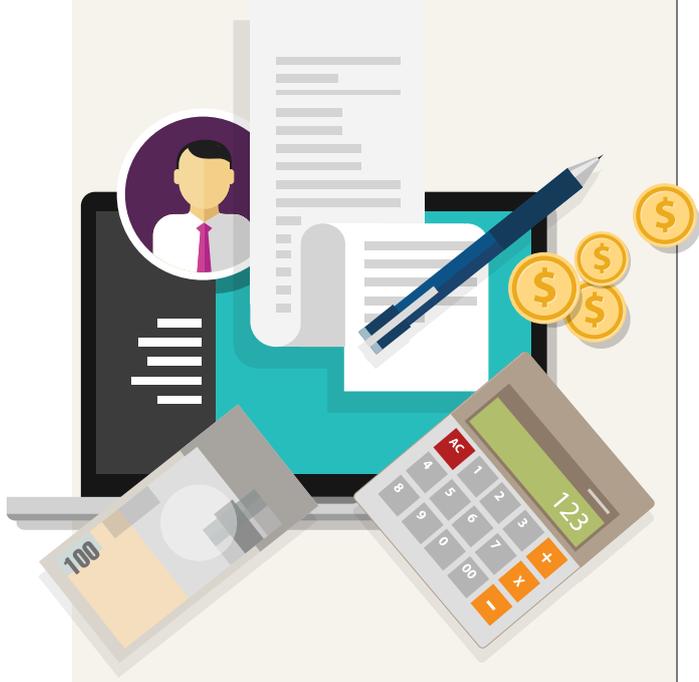
ACCOUNTABILITY

Por C.P.C. y M.A. Sylvia Meljem Enríquez de Rivera
Directora del CEVIC, ITAM

Uno de los términos más utilizados en la actualidad es el de *accountability* cuyo significado es Rendición de Cuentas (RC), la cual asume un compromiso de todos los individuos que trabajan en una organización para alcanzar sus objetivos por medio de la claridad, transparencia y con el aporte de su participación al logro de la sustentabilidad de la organización al largo plazo.

De acuerdo con Brian Dive, autor del libro *The Accountable Leader*, la RC es vital en las organizaciones por muchas razones. La falta de ella ocasiona costos excesivos tanto económicos como psicológicos, desmotivación por parte de los empleados, insatisfacción de los clientes y, en general, un desempeño de la organización por debajo de lo esperado.

La RC puede ser positiva o negativa dependiendo de la libertad que tengan los líderes o la restricción que les ocasione para tomar decisiones y desempeñarse adecuadamente. Los efectos negativos ocurren cuando se interfiere o bloquea un libre ejercicio de acciones positivas para la organización. La autoridad y la RC van de la mano, y aunque son conceptos muy relacionados, el ejercicio de una autoridad relevante es crítica para una RC, pues el trabajo en equipo implica un compromiso compartido, pero no una RC compartida, ya que un equipo es liderado por un individuo que rinde cuentas de manera individual por los resultados alcanzados por el mismo.



Dive propone diez indicadores que los directores generales pueden utilizar para determinar las fallas de diseño organizacional que pueden conducir a una inadecuada RC:

- > Propósitos y prioridades con falta de claridad.
- > Ausencia de decisiones apropiadas y oportunas.
- > Duplicidad de trabajo.
- > Demasiadas reuniones no efectivas.
- > Cultura de una jornada larga y excesiva de trabajo.
- > Directores trabajando en el espacio de toma de decisiones de su equipo de trabajo.
- > Muchas autorizaciones de pequeños pasos que hace muy lenta la toma de decisiones.
- > Sistema cuantitativo de calificaciones que genera trabajos innecesarios para proveer de promociones administrativas.
- > Pérdida de buen personal.
- > La alta dirección piensa que existe un problema de capacidad.

El reto para el siglo XXI es contar con organizaciones en las que la RC de los individuos esté claramente definida y entendida, de manera tal, que tenga sentido y sea motivante para ellos. En una empresa con un buen sistema de RC los individuos saben cuándo se les compensará y cómo estas retribuciones son establecidas y modificadas, también saben las consecuencias por no completar las tareas y asignaciones que han aceptado desempeñar.

Qué falta le hace a nuestro país contar con un buen sistema de RC donde, tanto el gobierno como las empresas e individuos trabajemos en equipo con el compromiso de buscar el bienestar común, pero cada quien respondiendo por las tareas que le toca desempeñar.

Busquemos que nuestra profesión sea líder en este tema propugnando por establecer sistemas adecuados de RC en las organizaciones para las que trabajamos o asesoramos.

Colegio de Contadores Públicos
de México



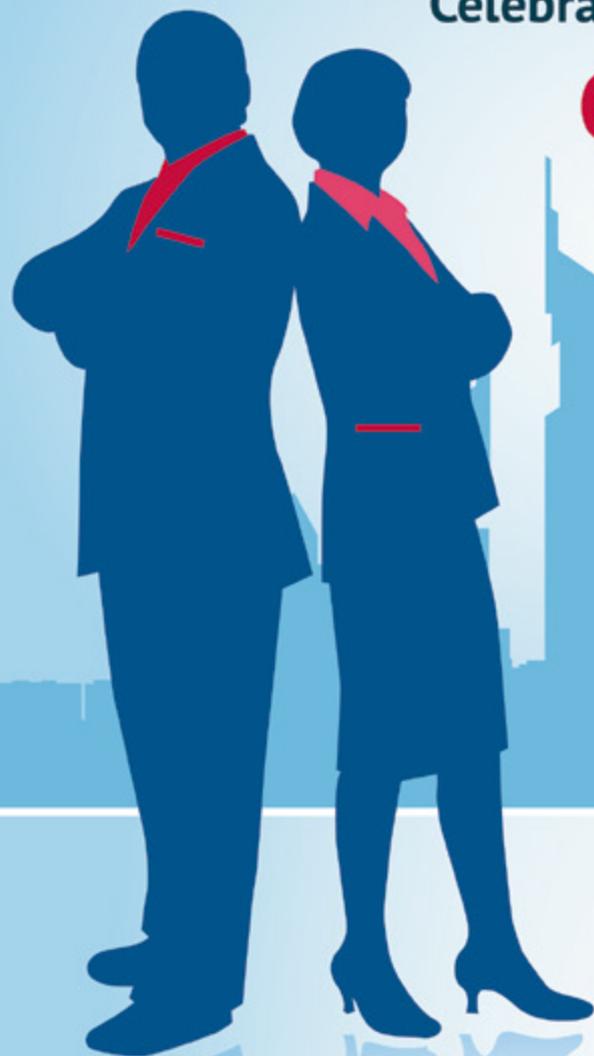
Afiliado al
IMCP

Celebra el día del Contador en el Colegio

Congreso de la Contaduría Pública 2016

25 de mayo de 2016

9:00 a 14:00 horas



El enfoque
de la profesión
en voces expertas

5

Sede Bosques

Bosque de Tabachines 44, Bosques de las Lomas,
Miguel Hidalgo, C.P. 11700, Ciudad de México.

Cuota de recuperación

Público general \$1,000

Socio \$750

Empleado de Socio \$900

Informes e inscripciones

☎ 55 1105 1960 y 55 1105 1961

✉ cursos@colegiocpmexico.org.mx

Certificación **General**

www.ccpm.org.mx

Consulta temario
y expositores



INNOVAR

INTEGRAR

INFORMAR

PAPELES DE TRABAJO, EVIDENCIA DE AUDITORÍA REQUERIDA POR EL SAT

DISPOSICIONES FISCALES, NORMATIVIDAD Y EXPECTATIVAS

POR CARLOS GERARDO ANAYA PORRAS

ANTECEDENTES

¿Sabes que a partir de 2015, operamos los dictámenes fiscales bajo un esquema distinto, debiendo adicionar la entrega de una parte de los papeles de trabajo como una obligación para el Contador Público? Para ello, hemos acumulado experiencia y estamos recibiendo retroalimentación continua de distintos colegas y de la autoridad.

Sabemos que es un tema subjetivo, y que para la elaboración de los papeles de trabajo interviene el juicio profesional de cada Contador Público y del personal que trabaja con él, para reunir la evidencia necesaria para la auditoría.

En el camino hemos escuchado diversos comentarios respecto a lo que algunos colegas y la autoridad, piensan que deben ser los papeles de trabajo del auditor que se entregan al SAT, observando que, al parecer, existe una brecha entre las opiniones de ambas partes.

Hay quien menciona que al requerirse a ciertas especificaciones tecnológicas, en el Anexo 16¹ de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF), estos dejan de ser los papeles de trabajo que forman la evidencia base para emitir una opinión.

También hemos recogido comentarios de algunos funcionarios del SAT, respecto a lo que ellos esperaban recibir y lo que realmente recibieron. Algunos de ellos muy positivos, pero otros definitivamente indican que en los “papeles de trabajo” existen muchas áreas de oportunidad en las que como profesión

debemos trabajar, para que mejoremos significativamente el nivel de confianza que proporcionamos a nuestros clientes, a la autoridad y a la sociedad en general.

¿Cuál es la importancia de hacerlos correctamente y cómo logramos aterrizar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas que aplican?

En este artículo compartimos algunos conceptos que no son de carácter normativo y, desde luego, no esperamos que con esto se resuelvan todas las diferencias de opinión, pero sí esperamos contribuir a disipar algunas dudas, mejorar la calidad de los papeles de trabajo e ir cerrando la brecha.

INDUCCIÓN

Para el caso del Ciclo de Impuestos, las NIA requieren que el auditor diseñe y ponga en práctica los procedimientos de auditoría que le permitan expresar una opinión sobre el set de información que se incluye en el dictamen fiscal,² el objetivo es corroborar los procedimientos seguidos por el contribuyente dictaminado para determinar si los impuestos causados, retenidos o diferidos son correctos y verificables. En este tipo de auditoría se busca probar las aseveraciones hechas por la administración respecto de la información incluida en el set de referencia.

Como en cualquier otro ciclo, el auditor debe entender y evaluar el control interno, así como determinar el grado de confianza que puede depositar en él, lo que detona la naturaleza, extensión y oportunidad de las pruebas a realizar.

Para entender las expectativas del SAT, es importante considerar que el dictamen fiscal es un producto derivado de la auditoría de estados financieros, en el que se revisa la información adicional a que se refiere el Anexo 16 o 16-A de la RMF.

Las expectativas básicas que las autoridades fiscales tienen del desempeño de un Contador Público que emite un dictamen fiscal son que se haya elaborado con base en las NIA,³ y que se hayan revisado por medio de pruebas selectivas las operaciones del contribuyente; en consecuencia, se espera que el auditor pruebe las aseveraciones importantes que la administración hace en el set de información que se le entrega, revise el cumplimiento de los requisitos legales para acumular ingresos o deducir gastos, y verifique la mecánica de cálculo de los impuestos a los que está sujeto el contribuyente.

El SAT, de conformidad con el Código Fiscal de la Federación (CFF),⁴ presume ciertos los hechos afirmados, salvo prueba en contrario, en los dictámenes formulados por los Contadores Públicos en cumplimiento con las disposiciones fiscales; sin embargo, como un proceso continuo en la revisión de los dictámenes fiscales, es incuestionable que la autoridad tiene la responsabilidad de vigilar, mediante la fiscalización, el trabajo que efectuamos los dictaminadores, para lo cual, a partir de 2014, requiere que se presente una copia de los papeles de trabajo en que soportan su opinión. De esta forma se evalúa la calidad de los dictámenes fiscales recibidos y, como parte final y complementaria, se desarrolla un proceso de evaluación de los Contadores que dictaminan.

CÓMO SE APLICAN LAS DISPOSICIONES FISCALES

Comenzamos con las disposiciones legales, en donde se establece que los contribuyentes pueden optar por presentar un “dictamen fiscal”, siempre y cuando reúnan ciertos requisitos.⁵ Además, ese “dictamen fiscal” debe prepararse dando cumplimiento a las disposiciones del CFF, de su reglamento (RCFF) y a las normas de auditoría vigentes a la fecha de presentación del dictamen.⁶

Como parte del trabajo relacionado con el dictamen, la autoridad espera que el auditor proporcione, 30 días después de la presentación del dictamen fiscal, la “evidencia” que demuestre que, efectivamente, llevó a cabo su trabajo de auditoría.⁷ Esta “evidencia” se refiere a los papeles de trabajo que soportan la opinión del auditor.

El RCFF no especifica a qué se refiere con “evidencia que demuestre la aplicación de los procedimientos de revisión de la situación fiscal del contribuyente”, por lo que en principio parecería ser que se refiere a todos los papeles de trabajo. Sin embargo, es claro que entregar “todos los papeles de trabajo”, además de resultar impráctico —pues cada Contador Público tiene su forma de trabajo, documentación y herramientas— resulta poco probable que la autoridad cuente con los recursos para recibirlos y explotarlos, como es el software que se utiliza cada firma de Contadores para elaborar las auditorías o capacidad de almacenamiento para conservar las bases de datos relativas; por lo que permite, como una opción, entregar únicamente los 19 papeles de trabajo que resulten aplicables a cada contribuyente.⁸

No presentar la evidencia que demuestra la aplicación de los procedimientos de revisión de la situación fiscal del contribuyente podría representar una sanción al Contador Público que haya firmado un dictamen fiscal.⁹

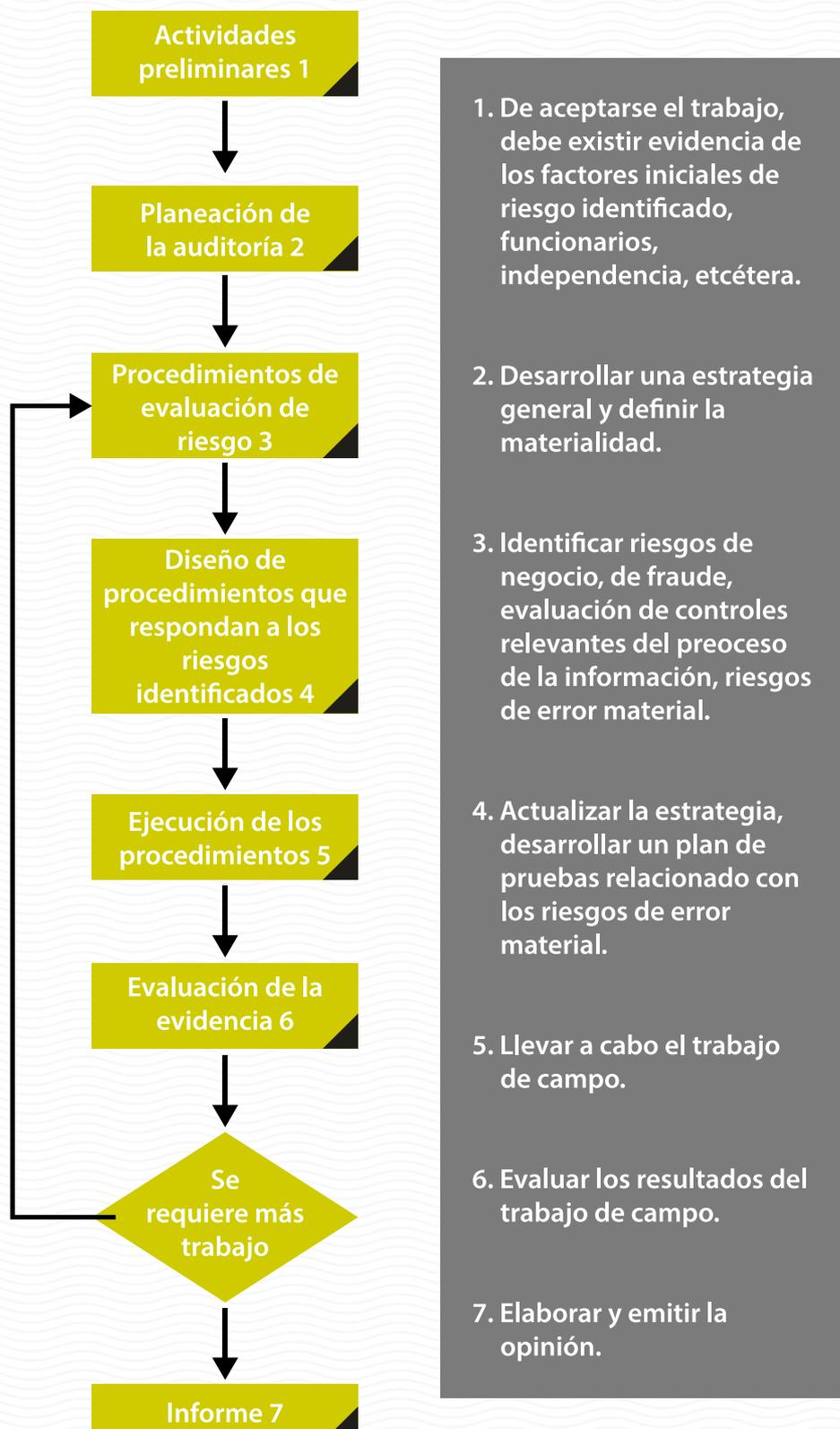
DISPOSICIONES NORMATIVAS

En 2010, la Comisión de Normas de Auditoría y Aseguramiento (CONAA) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), resolvió la adopción integral de las NIA emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) de la International Federation of Accountants (IFAC) a partir de las auditorías de estados financieros de los ejercicios que se iniciaron el 1 de enero de 2012, además de abrogar las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, emitidas por la misma CONAA.

Por lo anterior, las normas vigentes a la fecha son las NIA, pero es difícil identificar, específicamente, cada una de las normas que deben aplicarse a los papeles de trabajo requeridos como mínimo por la autoridad. Sin embargo, es importante que se considere que: “Los papeles de trabajo que se envíen a la autoridad deberán ser aquéllos que el Contador Público conserve en el expediente de la auditoría practicada al contribuyente de que se trate, en los que se muestre el trabajo realizado observando lo dispuesto en las Normas de Auditoría que les sean aplicables, mismos que deberán incluir los procedimientos aplicados, las conclusiones alcanzadas, la evidencia de su revisión, así como la evaluación del control interno y la planeación llevada a cabo”.* Y que, al menos, deben cumplir con lo establecido en las NIA 230, *Documentación de auditoría*, 500, *Evidencia de auditoría* y 330, *Respuestas del auditor a los riesgos Valorados*.

ALGUNOS ELEMENTOS RECOMENDADOS

En el expediente de auditoría se debe incluir, al menos, evidencia del proceso de auditoría, adaptándolo a cada caso en particular como se muestra en el flujograma:



Como todo trabajo de auditoría, al elaborar un dictamen fiscal y documentar los papeles de trabajo del auditor, es necesario considerar lo establecido en las NIA 230, *Documentación de auditoría*, 500, *Evidencia de auditoría* y 330, *Respuestas del auditor a los riesgos valorados*, de las que resaltamos algunos elementos en forma enunciativa, pero no limitativa de los aspectos a cuidar en relación con estas normas, como se muestra:

Párrafo	Extracto	Recomendación
230.7	El auditor preparará la documentación de auditoría oportuna-mente. (Ref: Apartado A1)	Concluir con el trabajo de campo y la documentación de la auditoría a más tardar en la fecha de presentación del dictamen fiscal. Este es un punto por el cual la autoridad ha tenido muchas dudas, pues en el pasado, en algunos casos, al citar al auditor para inspeccionar sus papeles de trabajo, se solicitaban extensiones del plazo para la comparecencia, se presentaba sin los papeles, o con copias de registros contables auxiliares con algunas marcas en el mejor de los casos, sin mostrar evidencia de los procedimientos aplicados, alcance, desviaciones, personas que participa-ron en la elaboración o supervisaron, etcétera.
230.9	Al documentar la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría aplicados, el auditor dejará constancia de: a) Las características identificativas de las partidas específicas o cuestiones sobre las que se han realizado pruebas; (Ref: Apartado A12) b) La persona que realizó el trabajo de auditoría y la fecha en que se completó dicho trabajo; y c) La persona que revisó el trabajo de auditoría realizado y la fecha y alcance de dicha revisión. (Ref: Apartado A13)	Todas las pruebas de auditoría deben contener estos elementos, destacando que estos requisitos deben estar incluidos en los papeles de trabajo que se entreguen a la autoridad, incluyendo la evidencia de la persona que elaboró y revisó el trabajo. En algunos casos, esta evidencia se muestra en la base de datos en la que se archivan los papeles de trabajo del auditor, por lo que es necesario transcribir los nombres de forma que coincidan de forma exacta con la información de la base de datos. Recordemos que las disposiciones legales y el Anexo 16 de la RMF y el Anexo 16 de la RMF y el Anexo 16 de la RMF establecen que: "el Contador Público inscrito deberá proporcionar a través de medios electrónicos, los papeles de trabajo relativos a la revisión de la situación fiscal del contribuyente, a que se refiere el último párrafo del artículo 57 del reglamento del CFF y la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016".
230.10	El auditor documentará las discusiones sobre cuestiones significativas mantenidas con la dirección, con los responsables del gobierno de la entidad, y con otros, incluida la naturaleza de las cuestiones significativas tratadas, así como la fecha y el interlocutor de dichas discusiones. (Ref: Apartado A14)	Específicamente, para el dictamen fiscal, debe existir evidencia de que cualquier asunto o diferencia de impuestos identificada fue informada a la administración de forma que se hubiera corregido o reportado en el Informe sobre la Revisión de la Situación Fiscal del Contribuyente y en la Relación de Contribuciones.
330.16	Para la evaluación de la eficacia operativa de los controles irrelevantes, el auditor evaluará si las incorrecciones que se han detectado mediante los procedimientos sustantivos indican que los controles no están funcionando eficazmente. Sin embargo, la ausencia de incorrecciones detectadas mediante procedimientos sustantivos no constituye evidencia de auditoría de que los controles relacionados con la afirmación que son objeto de pruebas sean eficaces. (Ref: Apartado A40)	Parecería que en el caso de impuestos, no es necesario probar el control. Sin embargo, es todo lo contrario, debe contarse con evidencia de haberlo evaluado correctamente, considerando la experiencia del personal involucrado, procesos de capacitación, control del proceso de la información fuente para elaborar los cálculos, etcétera.
330.26	El auditor concluirá si se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada. Para formarse una opinión, el auditor considerará toda la evidencia de auditoría relevante, independientemente de si parece corroborar o contradecir las afirmaciones contenidas en los estados financieros. (Ref: Apartado A62)	Para el caso específico de los papeles de trabajo, tanto los que se entregan a la autoridad como los que no se entregan, el auditor debe cuestionarse si se cumple con las disposiciones legales, si se utilizaron las tasas correctas, si se cumple con los requisitos para usar determinadas tasas, si se identificaron los riesgos de error y si se dio una respuesta adecuada a esos riesgos, si con la evidencia obtenida el auditor "puede dormir tranquilo" considerando que de existir un error material fue identificado y corregido, o reportado en el dictamen, o que no existen errores materiales que pudieran afectar su opinión en el contexto del set de información que se entrega en el dictamen fiscal incluyendo los estados financieros, sus anexos y los cuestionarios relativos.
330.27	Si el auditor no ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre una afirmación material de los estados financieros, intentará obtener más evidencia de auditoría. Si el auditor no puede obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, expresará una opinión con salvedades o denegará la opinión sobre los estados financieros.	Si el auditor concluye que no tiene evidencia suficiente, debe evaluar nuevamente dónde está el riesgo, y responder al mismo con pruebas adicionales. Es importante acotar que, de no obtener evidencia suficiente se está ante la imposibilidad de opinar, lo cual debe ser mencionado de esa forma en el dictamen fiscal en los casos en los que se presente.
500.8	Si la información a utilizar como evidencia de auditoría se ha preparado utilizando el trabajo de un experto de la dirección, el auditor, en la medida necesaria y teniendo en cuenta la significatividad del trabajo de dicho experto para los fines del auditor: (Ref: Apartados A34-A36) a) Evaluará la competencia, la capacidad y la objetividad de dicho experto; (Ref: Apartados A37-A43) b) Obtendrá conocimiento del trabajo de dicho experto; y (Ref: Apartados A44-A47) c) Evaluará la adecuación del trabajo de dicho experto como evidencia de auditoría en relación con la afirmación correspondiente. (Ref: Apartado A48)	En el caso de un dictamen fiscal, normalmente el punto de quiebre es la interpretación de un abogado especialista en impuestos respecto de alguna posición fiscal incierta. El auditor no es abogado especialista ni juez en la materia, por lo que es necesario recurrir a este especialista. Desde luego no cuestiona su especialidad, pero sí los elementos a que se refiere este apartado de la NIA 500. Destacamos que NO es suficiente con una carta del especialista, sino que el auditor debe contar con evidencia de la evaluación de su competencia, capacidad y objetividad. Además de validar que el contribuyente que se audita, efectivamente cae en los supuestos a que se refiere el documento elaborado por el especialista en la materia.
500.9	Al utilizar información generada por la entidad, el auditor evaluará si, para sus fines, dicha información es suficientemente fiable, lo que comportará, según lo requieran las circunstancias: a) La obtención de evidencia de auditoría sobre la exactitud e integridad de la información; y (Ref: Apartados A49-A50) b) La evaluación de la información para determinar si es suficientemente precisa y detallada para los fines del auditor. (Ref: Apartado A51)	En relación con la revisión de los cálculos fiscales, el auditor debe establecer procedimientos para asegurarse de que la fuente de la información es confiable; es decir, debe estar previamente auditada, tal es el caso de los ingresos, que en muchos de los casos se auditan con pruebas de controles, entre las cuales deben incluirse los requisitos legales de acumulación para efectos del ISR, por ejemplo.

Además de lo anterior, es recomendable que los papeles de trabajo que se entreguen a la autoridad cuenten con al menos los siguientes elementos:

Papel de trabajo ¹⁰	Programa de trabajo	Cálculo	Identificación de desviaciones	Identificación del tipo de prueba	Descripción de procedimientos sin incluir detalle	Comentario
I. ISR pagado en el extranjero acreditable en México.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	
II. Cuenta de utilidad fiscal neta o cuenta de remesas de capital cuando se trate de establecimientos permanentes.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	<ul style="list-style-type: none"> Se trata de dos papeles de trabajo, el de CUFIN y el de Cuenta de Remesas de Capital. Solo se presenta cuando existen movimientos distintos de actualización o incremento por la utilidad fiscal. Se recomienda que la revisión se efectúe considerando la CUFIN que se esté utilizando para llevar a cabo el reparto de dividendos.
III. Cuenta de capital de aportación.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Solo se presenta cuando existan movimientos distintos de actualización.
IV. Impuesto generado por la distribución de dividendos o utilidades que establece el artículo 10 de la Ley del ISR.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	
V. Determinación de la utilidad distribuida gravable.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Solo se presenta en el caso de reducción de capital a que se refiere el artículo 78 de la Ley del ISR o reembolso de remesas en los términos del artículo 164 de la misma Ley.
VI. Acumulación de ingresos derivados de la celebración de contratos de obra inmueble así como por operaciones de otros contratos de obra en los que se obliguen a ejecutar dicha obra conforme a un plano, diseño y presupuesto, que establece el artículo 17 de la Ley del ISR.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	
VII. Ganancias o pérdidas cambiarias devengadas por la fluctuación de la moneda extranjera, referida en el artículo 8 de la Ley del ISR.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	
VIII. Ganancia o pérdida por enajenación de acciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 23 y 28, fracción XVII de la Ley del ISR.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	
IX. Intereses provenientes de deudas contraídas con partes relacionadas residentes en el extranjero que señala el artículo 28, fracción XXVII de la Ley del ISR.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	
X. Determinación de la deducción a que se refiere el artículo 30 de la Ley del ISR	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Aplica a contribuyentes que realicen obras consistentes en desarrollos inmobiliarios o fraccionamientos de lotes, los que celebren contratos de obra inmueble o de fabricación de bienes de activo fijo de largo proceso de fabricación y los prestadores del servicio turístico del sistema de tiempo compartido.
XI. Pérdidas fiscales, a que se refieren los artículos 57 y 58 de la Ley del ISR.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	<ul style="list-style-type: none"> Solo se presenta cuando existan movimientos distintos de su actualización o incremento por la pérdida o por la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas del propio ejercicio. Se recomienda verificar que la información coincida con la declaración de operaciones relevantes a que se refiere el Artículo 31-A del CFF.
XII. Deducción de terrenos por aplicación de estímulo fiscal, según lo establece el artículo 191 de la Ley del ISR.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	
XIII. Cuenta de utilidad fiscal gravable para sociedades cooperativas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del ISR.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Solo se presenta cuando existan movimientos distintos de su actualización o del incremento por la utilidad fiscal gravable del ejercicio.
XIV. Determinación de los pagos provisionales y mensuales definitivos.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	<p>Se recomienda presentar únicamente la revisión de los pagos provisionales o pagos mensuales definitivos efectivamente revisados, o en caso de presentar un resumen con todos, se recomienda que se muestre evidencia clara de cuales fueron revisados.</p> <p>La revisión de los pagos provisionales debe mostrar evidencia de revisión del cálculo del coeficiente de utilidad.</p>
XV. Costo de lo vendido y valuación del inventario, referidos en la Sección III del Capítulo II del Título II de la Ley del ISR.	Sí	No	No	No	Sí	<p>Esta información solo comprende la cédula sumaria y deberá incluir el objetivo, el procedimiento aplicado y la conclusión alcanzada.</p> <p>Se recomienda incluir un resumen de los procedimientos aplicados. Una duda común es qué tan desgregada debe presentarse la información, se recomienda presentarla tal como la revisó el auditor.</p>
XVI. Ventas e Ingresos correspondientes al ejercicio.	Sí	No	No	No	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Esta información solo comprende la cédula sumaria y deberá incluir el objetivo, el procedimiento aplicado y la conclusión alcanzada. Una duda común es qué tan desgregada debe presentarse la información, se recomienda presentarla tal como la revisó el auditor.
XVII. Gastos de operación y resultado integral de financiamiento correspondientes al ejercicio.	Sí	No	No	No	Sí	<ul style="list-style-type: none"> Esta información solo comprende la cédula sumaria y deberá incluir el objetivo, el procedimiento aplicado y la conclusión alcanzada. Una duda común es qué tan desgregada debe presentarse la información, se recomienda presentarla tal como la revisó el auditor. Se recomienda presentar dos cédulas sumarias, una para los gastos de operación y otra para las cuentas del resultado integral de financiamiento.
XVIII. ISR retenido a residentes en el país y en el extranjero en los términos de la Ley del ISR.	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Se recomienda elaborar dos papeles de trabajo, uno para residentes en el país y otro para residentes en el extranjero.
XIX. De los conceptos que se incluyen en la conciliación entre el resultado contable y fiscal para los efectos del ISR.	Sí	Sí	Sí	No	Sí	<ul style="list-style-type: none"> En este caso particular, debe incluir evidencia de que la información está cotejada con los registros contables o con los papeles de trabajo en los que se realizó el cálculo particular, como podría ser la depreciación fiscal, el ajuste anual por inflación o las pérdidas fiscales. En el caso de la depreciación fiscal, se recomienda incluir una sumaria de los conceptos que la integran. En el caso del ajuste anual por inflación, se recomienda incluir un resumen del cálculo.

También es importante entregar los papeles de trabajo con una carta entrega donde se relacionen los papeles que se entregan y cuáles no, debido a que son no aplicables al contribuyente por el tipo de operaciones que realiza. Destacamos que dichos papeles de trabajo se envían en un solo archivo de Excel a través del Sipred con las características tecnológicas requeridas por el SAT,¹¹ por lo que se recomienda incluir la carta entrega en ese mismo archivo, en la primera pestaña del archivo de Excel.

CONCLUSIÓN

La autoridad espera:

- > Que la auditoría del set de información se haya planeado adecuadamente.
- > Que los papeles de trabajo muestren claramente los procedimientos utilizados y el alcance, así como la evidencia del trabajo en materia de muestreo de auditoría y pruebas selectivas.
- > Que el expediente de auditoría esté documentado adecuadamente de conformidad con las NIA.
- > Que los papeles de trabajo efectivamente soportan la opinión del auditor sobre el set de información que se entrega en el dictamen fiscal.
- > Recibir evidencia de que el auditor efectivamente auditó el set de información incluido en el dictamen fiscal.
- > Que un auditor con experiencia pueda entender:
 - » La naturaleza, oportunidad de realización y extensión de los procedimientos de auditoría realizados para cumplir con los requisitos fiscales, normativos y profesionales aplicables.
 - » Los resultados de los procedimientos de auditoría y la evidencia obtenida.
 - » La naturaleza de los asuntos importantes que se originaron, las conclusiones alcanzadas y los juicios profesionales que se hicieron para alcanzar esas conclusiones.

- > Que los papeles de trabajo incluidos en el expediente de auditoría tengan evidencia de supervisión.

Para lo anterior, es necesario preparar documentación de auditoría de forma oportuna, clara y entendible, con la finalidad que de ser reprocesada por una persona distinta a la que elaboró el trabajo se llegue a resultados similares; sin que exista necesidad de hacer explicaciones verbales. También es importante que las conclusiones mostradas en la documentación de cada una de las pruebas sean consistentes con la conclusión final de los asuntos importantes. **CP**

C.P.C. Carlos Gerardo Anaya Porras

Integrante de la Comisión de AGAFF
IMCP
Managing Director en Normatividad
PwC México
carlos.anaya@mx.pwc.com

Referencias

- 1 El archivo debe elaborarse en Office Excel con las siguientes características:
 - Debe tener extensión *XLSX y se integrara en un solo archivo encriptado y ensobretado con extensión SBPT.
 - Tipo de fuente permitido: Calibri.
 - El tamaño de la fuente permitida es 10 como máximo.
 - No se permiten:
 - Imágenes.
 - Vínculos externos al archivo.
 - Protección de libro u hojas.
 - Tamaño del archivo con extensión SBPT.
 - Como máximo 20 megabytes (MB).
- 2 En el entendido que el set de información se integra de los estados financieros, sus notas, los anexos de información relativa a los impuestos, así como los cuestionarios de diagnóstico fiscal y de precios de transferencia.
- 3 Normas Internacionales de Auditoría.
- 4* Código Fiscal de la Federación, artículo 52.
- 5 Como son 100 millones de pesos de ingresos para efectos del impuesto sobre la renta, 79 millones de pesos de los activos medidos en términos de las normas publicadas por el SAT o 300 trabajadores promedio de cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior. La opción debe ejercerse a más tardar en la fecha límite para la presentación de la declaración anual del ISR. No se le da validez al ejercicio de la opción fuera de plazo o a los dictámenes presentados fuera de los plazos. Véanse artículos 32-A del Código Fiscal de la Federación (CFF) y 59 del Reglamento del CFF (RCFF).
- 6 Artículos 52 del CFF y 60 del RCFF.
- 7 Véase segundo párrafo de la fracción III del artículo 57 del RCFF.
- 8 Véase regla 2.19.9 de la RMF para 2016.
- 9 Número 6. de la fracción II, del artículo 55 del RCFF y artículo 57, último párrafo del RCFF.
- 10 Conforme a lo requerido en la regla 2.19.9 de la RMF para 2016.
- 11 Anexo 16 de la RMF.

EL PODER DE LOS NÚMEROS

www.elpoderdelosnumeros.org



726 Estudiantes impactados

Colegios participantes:

Colegio de Contadores Públicos de León, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de México, A.C.
Colegio de Contadores Públicos Chiapanecos, A.C.
Colegio de Contadores Públicos de San Cristóbal de las Casas, A.C.
Colegio de Contadores Públicos del Valle de Toluca, A.C.

Voceros participantes:

C.P.C. Humberto Daniel Alba Pedrote
C.P.C. Francisco Aguilera Morales
C.P. María Margarita Aranda Martínez
C.P.C. Marianela Barbosa López
L.C. Saúl Báez Martínez
C.P. Cristal Patricia Rojas Munive
C.P.C. Mario Rosales Contreras
C.P.C. Carmen Karina Tapia Iturriaga



C.P.C. Olga Leticia Hervert Sáenz
Presidenta del CEN del IMCP 2015-2016

C.P.C. José Luis García Ramírez
Vicepresidente General del CEN del IMCP y
Coordinador Nacional de la Campaña



1,545
Suscriptores

¡Próximamente en tu ciudad!

Contacto: Lic. Tania Ramírez Ortiz
01(55) 5267-6400 Ext. 6453



TRES
DE LAS ORGANIZACIONES
MÁS IMPORTANTES
DEL MUNDO
RECONOCEN EL TALENTO
Y LA CAPACIDAD DE
TRES DE NUESTROS EGRESADOS

SOLO HAY UN ITAM



ALEJANDRO WERNER
WAINFELD, DIRECTOR
PARA EL HEMISFERIO
OCCIDENTAL DEL FMI

MARÍA EUGENIA CASAR,
SECRETARIA GENERAL
ADJUNTA DE NACIONES
UNIDAS Y
ADMINISTRADORA
ASOCIADA DEL PNUD

JORGE FAMILIAR,
VICEPRESIDENTE DEL
BANCO MUNDIAL PARA
AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

POSGRADOS

- MBA-Maestría en Administración
- Maestría en Administración de Riesgos
- Maestría en Ciencia de Datos
- Maestría en Ciencias en Computación
- Maestría en Contaduría
- Maestría en Derechos Humanos y Garantías
- Maestría en Dirección Internacional
- Maestría en Economía
- Executive MBA-Maestría en Dirección de Empresas
- Maestría en Finanzas
- Maestría en Mercadotecnia
- Maestría en Políticas Públicas
- Maestría en Tecnologías de Información y Administración
- Maestría en Teoría Económica
- Doctorado en Economía

MBA-Maestría en Administración, R.V.O.E. 2001, 0111001; Dirección Internacional, R.V.O.E. 944005 13/05/94; Economía, R.V.O.E. 88820 13/08/96; Finanzas R.V.O.E. 944195 14/11/96; Tecnologías de Información y Administración, R.V.O.E. 964028 15/04/99; Doctorado en Economía, R.V.O.E. 86820 09/03/01. Reconocimiento de validez oficial mediante Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 1993. Administración de Riesgos, clave 2002. Contaduría, clave 2012. Executive MBA-Maestría en Dirección de Empresas, clave 2008; Mercadotecnia, clave 2011; Maestría en Políticas Públicas, clave 2014; Teoría Económica, clave 2001; Maestría en Ciencia de Datos, Maestría en Ciencias en Computación y Maestría en Derechos Humanos y Garantías, clave 2012.

Av. Camino a Santa Teresa No. 930
 Col. Héroes de Padierna, C.P. 10700, México D.F.
 Tel: (55) 5628 4000 ext. 2612, 01 800 000 ITAM,
 posgrados@itam.mx, www.posgrados.itam.mx
 Síguenos en: Posgrados ITAM PosgradosITAM

Contabilidad Electrónica 2016

CONTPAQ*i* binder®

TRABAJAR DE LA MANO CON MI CONTADOR ES TENERLO TODO A MI FAVOR®

CONTPAQ*i*® binder es una aplicación en la nube que **facilita** el envío y procesamiento de tu información contable, te brinda claridad de los **resultados** de tu empresa y es el **enlace perfecto** con tu Contador.

PRUÉBALO GRATIS
30 DÍAS



CONTPAQ*i*nube.com

(33) 3818 0880

